EDICIÓN POPULAR Á 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: En París.—Señores Mayence, Fayre et Cie, rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Sábado 13 de Mayo de 1899

EDICION POPULAR

Año II—Núm. 284

NOTAS DE FENIX

Se había dicho que los hospitales navales argentinos forcejeaban por la preferencia en la curacion del vapor inglés «Falls of Inversnaid», gravemente herido por las piedras de Muleques.

La duda está resuelta en pró del dique Cibils. A él vendrá la víctima, para exhibir los efectos de su tropezon contra aquellos arrecifes.

El hecho, además del objeto económico, ofrece curiosidad y permite apreciar el esfuerzo victorioso de la casa Lussich.

∴

Dias pasados fué muerto por empleados policiales de San José y Trinidad, un hombre honrado, bueno é inofensivo, confundiéndosele con un presunto delincuente.

Hacemos nuestras las consideraciones que envuelve el siguiente relato de *El Diario* de Mercedes. ¡Fatalidad!... Pero tambien censurable alarde de fuerza,—y censurable falta de insignias que hicieran comprender que allí obraba la autoridad:

«Ayer llegó de Porongos una persona que nos merece la mas completa fé y que pasó unos dias en aquella villa, con el único objeto de esclarecer los hechos ocurridos en el desgraciado suceso que produjo la muerte de Silvano Rodriguez, el capataz de don Pedro M. Iturralde, conocido hacendado de este departamento.—Interrogamos á la referida persona sobre las condiciones del infortunado Rodriguez y nos manifestó que éste era un honrado trabajador de veintinueve años, que se habia hecho notar siempre por su conducta irreprochable, siendo el sostén único de su familia.—Era el hombre de confianza de los que lo ocupaban y muchas veces tuvo ocasion de demostrarla cargando fuertes sumas destinadas al pago de tropas.

«Rodriguez era hijo de este departamento, nacido en el distrito de las Maulas y tiene hermanas en esta ciudad.

«Los hechos que produjeron la muerte, son ya conocidos de nuestros lectores; pero debemos insistir en un punto y es que Rodriguez no tenia nada de la compadrada de los gauchos malos de otros tiempos, que se complacian en pelear con la autoridad.—Rodriguez era un jóven tranquilo, y si luchó con el comisario y el inspector de policías, fué acosado por el ataque de éstos, que iban ciegos con los halagos de un éxito en la pesquisa.—Rodriguez, atacado por dos desconocidos, se defendió como un tigre, con su única arma, un cuchillo de pequeñas dimensiones, con el que hubo de dar cuenta de esos empleados que daban lugar y lo dieron, á que los confundiera con dos salteadores de camino.

«Alguno menos templado que Rodriguez talvez hubiera echado mano á la bolsa para salvar la vida, amenazada por dos individuos disfrazados, que no otra cosa eran Comisario é Inspector de Policías con su traje de paisano y sin un distintivo que declaráse su carácter.

«En este hecho ha habido indudablemente mucho de fatalidad; pero tambien ha habido por lo menos ligereza é imprevision, y tratándose de la vida de un hombre inocente, esas faltas merecen correctivo, siquiera sea para ejemplo que las prevengan en lo futuro.»

∴

Nuestro apreciable compatriota el profesor don Rafael Arlas, á cuyo cargo está la escuela de 2.° grado de la ciudad de Minas ha reiterado su peticion á la Direccion General de Instruccion Pública solicitando el cargo de inspector departamental en Paysandú ó Durazno.

A los indiscutibles méritos del señor Arlas nos es muy grato agregar esta honrosa mencion:

«Visité esta escuela, encontrándose en sus puestos los señores director y ayudante, etc. etc. —He presenciado los ejercicios en las asignaturas de gramática y aritmética; observando con gran satisfaccion el mayor órden y disciplina en la generalidad de los alumnos, lo que prueba que el nuevo maestro señor Arlas, en los pocos dias que se encuentra al frente de este centro, ha trabajado con empeño en bien de los jóvenes educandos.—El tiempo empleado para mi visita, ha sido de una y media horas.—(Firmado)—*Benjamin Vidal*, Inspector Departamental.

∴

Con el título de: *Alerta colorados*, dice *El Argos* del Durazno:

«Nuestro Juez Letrado nombró ya un Juez de Paz blanco, en la persona del señor [illegible] y, según se dice, proponiendo, que es lo mismo que nombrar, otro y otros del mismo color.

«Siendo colorado el doctor Piñeiro, el proceder no es correcto, y *El Argos*, centinela avanzado del partido en el departamento, no puede menos que protestar [illegible] dando á la vez la voz de alarma á nuestros correligionarios.

«Los puestos públicos, en su faz política, representan sumas de poder é influencia que los partidos confían á los ciudadanos de su credo para que éstos los conserven y empleen lealmente en bien de la colectividad.

«Nadie puede, ni aun á título de juez, disponer á capricho de posiciones políticas conquistadas por un partido en cruentos sacrificios, [illegible] como los blancos conquistaron la administracion pública de [illegible] departamentos en el pacto federal de Setiembre.

«Individualmente cada ciudadano tiene el derecho de ser un *Bizantino*, y á nadie lesiona con eso, porque *dispone de lo suyo*. [illegible]

«Contenga, pues, sus ternezas nuestro correligionario el doctor Piñeiro, y tenga presente que [illegible]

Así, á la ligera, nos parece que ese criterio es sencillamente atroz.

El mapa político-administrativo, que representa el *modus vivendi* de los partidos tradicionales, permite y estimula preferencias partidistas en la eleccion de empleados.

Pero nada, absolutamente nada tienen que ver con ello los resortes de la justicia. [illegible]

Ni blanco, ni rojo; ni siquiera constitucional.

Fenix.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SERICICULTURA

Trámite

A las 3 y 35 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Batlle y Ordoñez, estando presentes [illegible] señores [illegible].

—Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de lo siguiente:

—La H. Cámara de Senadores, remitiendo con [illegible] un proyecto de ley autorizando al P. E. para emitir [illegible]

—La Comision de Hacienda presenta un proyecto de Presupuesto de sueldos y gastos para el de Sala y Secretaría de V. H.—Repártase.

Sericicultura

Se entra á la órden del día, que la constituye el proyecto de la Comision de Fomento recaido en el del doctor Angel Floro Costa, sobre sericicultura.

La Comision, como se recordará, aconseja sea archivado el asunto.

—Sin debate es aprobado en primera discusion general y particular, suprimiéndose la segunda por mocion del señor Capurro. Quedó sancionado.

—Se dá por terminado el acto, siendo las 3 y 50 p. m.

Comision de Hacienda

En la reunion que celebró ayer la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, se acordó:

Aconsejar se pase una minuta de comunicacion al P. E., pidiendo antecedentes sobre la reclamacion [illegible]

—Solicitar datos de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, respecto de la peticion del [illegible] Jockey Club para que se le permita la venta de boletos de Sport extranjeros. [illegible]

Comision de Hacienda del Senado

[illegible]

Asuntos repartidos

La Comision de Peticiones de Representantes se ha expedido en los siguientes [illegible] se han mandado distribuir ayer:

Peticiones sobre aumento de pension, de las señoras Clara N. de Nava, Cármen Golfarini de Arufe y Carolina Vilademoros de Visillac. No ha lugar.

Solicitud de don Eduardo Rodríguez sobre reposicion de empleo en la Direccion de Correos. —Ocurra donde corresponda.

Asunto de las señoras Virginia Elisa y Juana Elvira Bidart, sobre traspaso de pension.—No ha lugar.

Y peticion sobre pension de la señora Juana Sandalia Corporales.—No ha lugar.

Citacion

Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Mayo 12 de 1899.—La Cámara se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Discusion general del proyecto que deroga la ley prohibitiva del espectáculo público, denominado Corrida de Toros y de los recaidos en las solicitudes de las señoras doña Etelvina Novoa, doña Carlota Barbat, doña Adelaida Langdon, doña Teodora Rovira, doña Ascension Suarez y doña Isabel Tomasa Gonzalez.—*García y Santos.*

La renuncia del jefe político

Verdadera sorpresa produjo ayer el conocimiento de la renuncia del jefe político de la capital coronel Jerez, enviada telegráficamente al ministro de Gobierno desde Nueva Palmira.

Desgraciadamente es un hecho la separacion del recto funcionario que había emprendido la tarea de moralizar la institucion policial en Montevideo.

Cuando se trató de la designacion del coronel Jerez para el cargo, se encontraba el apreciable militar al frente de la administracion de importantes intereses particulares que no queria abandonar. La dificultad se zanjó entonces fácilmente. Bastaría con que el coronel Jerez cada dos ó tres meses pudiera disfrutar de una licencia de pocos dias, lo suficiente para trasladarse á la Colonia é imponerse de la marcha de los asuntos particulares á que nos hemos referido.

Aun cuando recien usaba de una licencia con aquel objeto, desde que se hizo cargo de la jefatura, pudo darse cuenta el señor Jerez de algun detalle inconveniente de esa duplicidad y en consecuencia se decidió á declinar el cargo público que investía con general aplauso porque se le reconocía sin reservas la bondad de sus intenciones.

Antes de emprender este viaje á la Colonia el señor Jerez se vió obligado a aplazarlo por exigencias del servicio público, sufriendo algun trastorno en sus propósitos relacionados con las tareas particulares á que nos hemos referido.

Estas circunstancias, principalmente la extension de la reforma emprendida en la policía y otros detalles que exigian al jefe político una consagracion absorbente, son segun los informes que hemos recogido en fuentes oficiales, las causas determinantes de la actitud del coronel Jerez.

La renuncia del dignísimo funcionario es breve.

En el telegrama dirigido al ministro de Gobierno ayer de mañana dice poco mas ó menos:

«Que insiste en su renuncia como lo ha manifestado á S. E. el señor presidente de la República; que lamenta abandonar el honroso puesto que le habia confiado el Superior Gobierno—y que solo lo obligan á ello las muchas atenciones que tiene que dedicar á los intereses que administra.

Concluye pidiendo al ministro acepte sus agradecimientos por las facilidades acordadas para el mejor desempeño de su cometido, haciéndolos extensivos al señor presidente de la República por las atenciones que le ha dispensado.»

El doctor Camp puso en conocimiento del presidente la renuncia, habiendo S. E. resuelto aceptarla.

En la conferencia que tuvo con el ministro se trató de algunas candidaturas para reemplazar al coronel Jerez, surgiendo con mayores probabilidades la del doctor Augusto Acosta y Lara que ya desempeñó, durante el provisoriato la jefatura del Durazno.

Llamado por el ministro de Gobierno concurrió ayer de tarde al despacho de éste el doctor Acosta y Lara, cambiándose ideas respecto de la importante reparticion.

El señor Acosta y Lara, segun nuestros informes, se ha manifestado dispuesto á aceptar la jefatura en el caso de ser designado por el Gobierno.

Presidencia del Banco Hipotecario

Por no haberse realizado acuerdo general no se ha [illegible] asunto presidencia del Banco Hipotecario.

Segun entendemos hoy al propósito, al pedir [illegible] el nombramiento del doctor Rodriguez como presidente de la institucion, [illegible] del sueldo de 500 pesos á la mitad sino limitar á un año las funciones del presidente.

Militares

CAUSA DEL CAPITAN ROMERO

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Vista en segunda instancia esta causa seguida de oficio al capitan Eugenio Romero acusa [illegible] venida en apelacion á pedido del señor Fiscal Militar y del señor defensor del procesado; y

Admitiendo en sus partes principales los resultandos de la sentencia de primera instancia y

Considerando que, como lo dice el señor Fiscal en su acusacion, nuestro Código Militar no legisla sobre la materia del maltrato á los prisioneros [illegible] hace ver la deficiencia de otras legislaciones que [illegible] de imponerse á [illegible] la guerra ejer[illegible] cias que están [illegible] civilizadores que [illegible] posible;

Considerando que el acto ejecutado por el capitan Romero [illegible] culpa porque importa el olvido de principios elementales de [illegible] no es dado desconocer [illegible] de la altura en [illegible] militar;

Considerando que [illegible] que en nuestra [illegible] no está previsto [illegible] Romero, pues [illegible] disposicion que [illegible] imponerse á los [illegible] los prisioneros, [illegible] Tribunales Militares, [illegible] no pueden imponer [illegible] determinada, desde [illegible] 811 del Código [illegible] que se impon[illegible] deben estar [illegible] anterioridad á la perpetracion [illegible] criminal;

Considerando que [illegible] 985 del cuerpo [illegible] delito de que se [illegible] no como delito [illegible] posible que no pue[illegible] mismo criterio [illegible] comun, que [illegible] de guerra, entre [illegible] mutuamente sus vi[illegible] calor de la lucha [illegible] que ella engen[illegible] una situacion [illegible] cometer una ac[illegible] llevar á cabo en un [illegible] tanto sería injusto [illegible] misma pena que [illegible] sangre fria y [illegible] las circunstancias [illegible] consigo siempre [illegible]

Considerando: que las personas que faltan á [illegible] Internacional Público [illegible] en la Vista Fiscal [illegible] la conciencia pública [illegible] legal, sinó cuando [illegible] tratados lo hayan [illegible]

Considerando que de la misma acusacion fiscal [illegible] artículo 985 del Código [illegible] á los homicidios [illegible] jurisdiccion militar [illegible] en que se han [illegible] los delitos de esa [illegible] de guerra con[illegible]

Considerando que nuestra legislacion ha de[illegible] de las leyes de la [illegible] dignidad de nuestros [illegible] apesar de deber [illegible] por el capitan Romero [illegible] como una falta [illegible] haber dejado de observar [illegible] por sus superiores [illegible] que los prisioneros [illegible] forma que lo establece [illegible] la guerra;

Considerando [illegible] independientemente de lo an[illegible] Convencion de Paz fecha [illegible] declara en su artículo [illegible] cesacion de la guerra [illegible] quedan en la plenitud [illegible] y políticos, cuales-quiera que hayan sido sus actos políticos y opiniones anteriores, agregando en su segundo apartado que como consecuencia de esta declaracion se mandará sobreseer en toda causa política ó militar procedente de la lucha actual, ordenándose que nadie puede ser procesado ni perseguido por actos ú opiniones políticas anteriores al día de la pacificacion» (Coleccion Legislativa de Alonso Criado tomo 20 página 274);

Considerando: que la sentencia apelada al ocuparse de este punto, solo cita la última parte del segundo apartado del convenio de paz [illegible]

[illegible]

va al Consejo de G. P. á sus efectos.—*S. Martínez.—S. Tajes.—P. Caloroda.—S. Montero.—V. Varela.*

Lo proveyó y firmó el Ecxmo. Tribunal Militar de Apelaciones á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Conste—*Manuel Figueroa*, secretario.

Cuartel para la Artillería—Parece que por fin el gobierno se ha resuelto á realizar la construccion de un cuartel para el rejimiento de Artillería, segun el proyecto formulado por el sargento mayor de ingenieros don Coralio J. Enciso. Dicho cuartel sería edificado en el terreno que ocupa el parque viejo en la calle 18 de Julio esquina Caiguá.

Ayer el señor ministro de Guerra llamó á su despacho al mayor Enciso y al ingeniero civil don Jaime Mayol,—que ya ha dirijido la construccion de obras militares,—con quienes consultó sobre medios de realizar el proyecto de cuartel aprovechando en parte el viejo edificio.

Provision de vacantes—La comandancia de la Academia General Militar se ha dirigido al Ministerio de Guerra y Marina proponiendo para catedrático de matemáticas al capitan don Adolfo M. Delgado, actual ayudante de la reparticion, que desempeña interinamente el cargo para que es ahora propuesto en efectividad. Para reemplazar al capitan Delgado en el empleo de ayudante, propone al teniente 1.° don Alejandro Aguiar.

Juicio público—Ante el Consejo de Guerra Permanente se verá hoy á las 2 p. m. en juicio público la causa seguida al soldado del regimiento 1.° de Caballería Felipe Salina por insubordinacion y heridas inferidas al cabo 2.° Angel Martinez. El fiscal pide para el acusado la pena de doce años de presidio

Licencias—Doña Rosaura Ansaldi, viuda de coronel, se ha presentado al Estado Mayor solicitando licencia por seis meses para pasar á Italia.

—El alférez don Manuel G. Laguarda solicita diez dias de licencia para trasladarse á San José; concedida.

Pide pension—Doña Inés Medina, viuda del coronel graduado don Francisco Gonzalez, se ha presentado al Estado Mayor solicitando cédula de viudedad y la pension correspondiente á los años de servicio y situacion en que revistaba su finado esposo.

Asuntos tramitados—La 5.ª seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

—Teniente segundo Agustin Laguarda, por diferencias de sueldo; al Ministerio.

—Sargento mayor Pablo Olivencia, por abono de haberes; al interesado.

—Teniente primero Andrés Viera, por abono de haberes; al Ministerio.

—Sargento mayor Joaquin Olivera, por abono de haberes; á la 4.ª seccion.

—Subteniente Pedro Aberasturi, por abono de haberes; á informe de la 4.ª seccion.

—Sargento mayor Francisco Cabrera, solicita licencia indeterminada para pasar á Rio Grande; al interesado.

—Teniente 2.° Presentacion Santana, por abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

—José Maria Lopez Lindner, pide el pago de 10 $ 50 centésimos procedente de ácido fénico suministrado al ejército; al ministerio.

—Subteniente Floro B. Varela, por diferencias de sueldo; al ministerio.

—Capitan Fidel del Sena, por abono de haberes; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

—Alferez Alejandrino Conti, por diferencias de sueldos; á informe del habilitado respectivo.

Ley de sueldos

Toca á su término la tarea laboriosísima que fué confiada á los distinguidos ciudadanos que componen la Comision de Ley de sueldos.

Hoy se reunen en sesion que será de importancia, pues se va á tratar en ella de la forma que debe darse á la redaccion del proyecto de ley de sueldos, para elevarlo al Ejecutivo con un memorandum que condense los trabajos realizados.

Asuntos de Fomento

El Puerto—El ministro de Fomento doctor Pena presidió ayer la reunion que celebró el consejo del departamento nacional de ingenieros y en la cual se trató del estudio del pliego de condiciones para la construccion del Puerto, que debe modificarse como consecuencia de alteracion de algunos detalles. Como se sabe, el pliego de condiciones forma un volúmen. El estudio de todos los artículos llevará algun tiempo, por lo cual el ministro hará reunir al Consejo del departamento dos ó tres veces por semana.

En la semana entrante el doctor Pena tratará en el seno del gabinete de algunos de los puntos importantes de la cuestion Puerto.

Nueva organizacion del Departamento de Ingenieros—El doctor Pena ha abordado el estudio del proyecto de que hemos dado cuenta anteriormente sobre organizacion del departamento de ingenieros.

Ayer celebró una conferencia con el ingeniero señor Lamolle autor de un importante proyecto relacionado con este asunto.

Las reformas relativas á este estudio no serán emprendidas de inmediato. Son proyecciones de futuro pues el ministro doctor Pena, no saldrá por el momento del plan económico, en lo que respecta al departamento, trazado en su estudio del presupuesto para el próximo ejercicio, correspondiente á fomento.

Puente en San José—Como resultado de la importante gestion del oficial mayor de Fomento doctor Pacheco para la realizacion del puente del Rosario, en el departamento de San José, vecinos y comerciantes progresistas, de acuerdo con algunos miembros de la Junta, proyectan cotizarse para llevar á cabo la construccion de un puente sobre el arroyo de San José, en el Paso de los Carros.

Al tener conocimiento de estos trabajos el ministro de Fomento dirigió una nota á los ingenieros del departamento que realizan la inspeccion de las líneas de los ferrocarriles del Oeste, á fin de que en los momentos que tengan libres de esa tarea se ocupen de estudiar los datos necesarios para la construccion del puente en el paso de los Carros.

El edificio para la Facultad de Medicina—En conferencia celebrada por el doctor Pena con el Rector de la Universidad, en la que se ha tratado del proyecto de construccion de un edificio para la Facultad de Medicina, el ministro ha expresado preferencia por el fomento de los institutos de Patología, Higiene, Química Industrial y Agrícola, etc., etc., dentro de las ideas ya expresadas de abrir nuevos horizontes de estudio á la juventud.

Sociales

Referimos al lector á un aviso sobre el entierro de la señora Florinda Morales de Artigas, que se efectuará hoy.

Era viuda del capitan don José Artigas; nieto del fundador de nuestra nacionalidad, y ha bajado al sepulcro legándole á sus dos hijos honrosa pobreza.

*** En la morada del coronel Parallada han comenzado los ensayos del concierto que ha de efectuarse el 25 del corriente en el Club Uruguay de la Villa del Durazno.

*** Ecos de la Florida:

Se ha establecido en esta ciudad el profesor de piano y solfeo don Angel Martinez.

—Está completamente restablecido el señor José Torres, concurriendo ya á su despacho del Juzgado.

—El señor Canessa Ferro está adornando su nuevo domicilio, el que estrenará en union con su prometida en Julio próximo.

—Partió para Canelones con el objeto de asistir al casamiento del jóven Juan P. Vidal, la familia de este caballero.

—Se anuncia para muy en breve el enlace de la señorita Aidé Verdaguer, de Santa Lucía, con el señor Romualdo Lopez, uno de los propietarios de la tienda «Las Novedades».

*** Comunican de Mercedes:

—Ha llegado con su familia de su estancia de San Martin, con el propósito de pasar en esta ciudad los meses del invierno, el señor Ventura J. Silva.

—Mejorado de las lesiones que recibió dias pasados á consecuencia de un golpe de á caballo, ausentóse para su estancia en Las Palmitas el señor Juan José Diaz Olivera.

—El domingo emprendió su anunciado viaje á Europa el señor Clemente Uriarte.

—Se encuentra enferma aunque felizmente no de gravedad, la señora Celina S. de Silveira.

—El domingo siguieron viaje las siguientes personas conocidas:

Para Montevideo:—Doctor José V. Solari, señor Francisco Bollo y su esposa y señora Jacinta B. de Abella que van á fijar allí su residencia; Salvador Ferrer hijo, estudiante de ingeniería que vá á proseguir sus estudios.

Para Buenos Aires:—Máximo Cicao y un hijo, Daniel Moreira Acosta, doctor Eduardo Diaz Sampayo.

—Dice *El Teléfono*, refiriéndose al fallecimiento de la señorita Lia Berro, ocurrido en esta capital:

Las estrechas vinculaciones de las familias Berro y Chopitea con nuestra sociedad y el extenso círculo de relaciones con que cuentan entre nosotros, contribuirán doblemente á hacer mas impresionable la noticia de la muerte de Lia y mas intenso el sentimiento por el dolor que aflije á sus desconsolados deudos.

*** Leemos en *La Propaganda* de Dolores:

A la avanzada edad de 75 años dejó de existir la antigua vecina de esta villa doña Justa Saavedra de Villas Boas, madre de nuestros laboriosos compatriotas don Antonio y don José Villas Boas.

Era sumamente estimada, debido á su carácter sencillo y benefactor, cualidad resaltante en todos los que derivan de tal familia.

*** Se efectuó—dice *La Voz de Florida*—el matrimonio del señor Carlos Mas con la simpática señorita Constancia Picardo. La ceremonia civil tuvo lugar en casa de la desposada, sirviendo de testigos los señores Ventura Enciso y Juan P. Diaz.

A las ocho nuestro templo estaba lleno de selecta concurrencia ávida de presenciar el enlace religioso.

Bendijo la union el cura párroco don Salvador Capobianco, siendo padrinos el señor Antolin Urioste y su distinguida esposa. Terminada la ceremonia los esposos é invitados pasaron á la casa del señor Bassagoda donde se le hicieron los honores consiguientes á una bien servida mesa.

*** Procedente de su estancia en la Colonia, llegó ayer el señor Santiago Caprario.

*** El 15 del corriente se efectuará el enlace del señor Manuel Castro con la señorita Sofía Matheu.

*** A fines del corriente mes regresará á la ciudad el señor Javier Alvarez acompañado de su familia, despues de haber pasado una larga temporada en los Pocitos.

*** Sigue siendo muy delicado el estado de salud de la señora Schiaffino de Mendez del Marco.

*** Se ha notado mejoría en la enfermedad que aqueja á la señorita María Elena Canfield.

*** En la próxima semana se instalará en una quinta en el Camino 8 de Octubre la familia Aliseris.

*** Gravemente enfermo se encuentra el señor Enrique Dauber, Cónsul General de la República en Paris.

*** El profesor de mandolino Juan B Pucciarelli, director del instituto establecido en la calle Sarandí 266, dará proximamente un banquete en la Rotisserie Lanata al cual serán invitadas las personas de su íntima relacion, en conmemoracion del dia de su cumple años, y á la vez festejar los progresos y adelantos que dia á dia se notan en su instituto.

*** El dia 20 del corriente mes, primer aniversario de la muerte del coronel Diego Lamas, se celebrará en la Metropolitana un solemne funeral en memoria de aquel malogrado ciudadano.

*** El señor Adolfo Vaeza Ocampo y su jóven esposa la señora Panchita Belgrano ofrecerán esta noche un thé á sus relaciones, con motivo de inaugurar su nueva casa de la calle Florida, la que ha sido elegantemente alhajada por el señor Caviglia.

*** Regresaron ayer de la estancia de la sucesion Belinzon en Santa Lucía los señores Roberto Morquio y Luis Risso.

*** El ministro de Inglaterra señor Baring y señora han hecho circular entre las principales familias de la colectividad inglesa, invitaciones para el gran baile que ofrecerán en la casa de la Legacion el dia 24 del corriente festejando el aniversario del natalicio de la reina Victoria que cumple ese dia 80 años.

*** Se encuentra muy mejorado de sus dolencias el señor Norberto Piñeyro.

*** Hácense grandes preparativos para la fiesta que el señor Clodomiro de Arteaga ofrecerá el 25 del corriente festejando el cumpleaños de su esposa la señora Urbana Ruano de Arteaga.

*** Se encuentran en Montevideo los jóvenes Leopoldo y Julio César Abella, hijos del coronel Eugenio C. Abella. Han venido con el objeto de recibir á su familia que llegará el 20 del corriente.

*** Ampliando los datos publicados en esta seccion sobre el casamiento de la señorita Odila Martins con el señor Juan M. Echeverrito, consignamos los siguientes datos relativos á esa ceremonia.

En el casamiento civil fueron testigos de parte de la novia el doctor Juan Carlos Blanco y el señor Luis Esteves, y de parte del novio el señor Rufino T. Dominguez y Santiago Agustini.

Bendijo la union monseñor De Leon ante una selecta y numerosa concurrencia, siendo padrinos el señor Juan M. Echeverrito y doña Manuela R. de Estevez.

He aquí una lista de los principales regalos que recibieron los desposados:

Juan C. Echeverrito, aderezo brillantes; Juan M. Echeverrito, collar perlas y brillantes; Luis Esteve y señora, diadema brillantes; señora Pastora C. de Echeverrito, aderezo záfiros y brillantes; señorita de Martins, aderezo perlas y brillantes; señorita de Echeverrito, aderezo perlas y brillantes; Juan C. Blanco, anillo zafiro y brillantes; Ernesto Echeverrito, gemelos camafeos brillantes; Arturo Echeverrito, alfiler corbata coral y brillantes; Enrique y Roberto Echeverrito, cadena oro y perlas; Odila Martins, alfiler corbata zafiros y brillantes; Santiago Barrabino, alfiler coral y brillantes; Arturo Demarchi, alfiler corbata brillantes; Rufino T. Dominguez, jarrones esmalte; Américo Beisso, jardinera onix y bronce; Santiago Agustini, juego toilet marfil y plata; Clodomiro Arteaga, 1 par jarrones plata.

*** Se encuentra gravemente enfermo el doctor Borghini, presidente del Círculo Italiano de Buenos Aires.

*** El doctor Figari ha establecido su consultorio en la magnífica casa del señor Hipólito Garcia, situada en la calle Treinta y Tres número 146.

*** Para el jueves 8 del próximo mes ha sido fijado el enlace del señor Mario Garrou con la señorita María Elena Ungo.

*** Llegó ayer de Maldonado el señor Manuel. Goriero. Regresará el lunes.

*** De Trinidad se ha trasladado definitivamente á esta capital, acompañado de su familia, el escribano Julio Z. Marquez.

La proveeduría del Lazareto

Deciamos dias pasados al ocuparnos de las denuncias sobre la proveeduría del Lazareto, que ellas provenian de personas caracterizadas. En prueba de ello publicamos la confirmacion de las denuncias y esta vez sin el escudo del anónimo que tanto molestaba al contratista del servicio.

Dice así el documento que hemos recibido:

Señor cronista de El Siglo.—Estimado señor: —Los abajo firmados pasajeros del Venus llegado á la Isla de Flores el 2 del corriente y que han tenido la desgracia de hacer la cuarentena en dicho Lazareto, ruegan á usted se digne publicar las siguientes líneas, por lo que desde ya quedamos agradecidos.

Con sorpresa hemos leido en su diario fecha 11 del corriente una carta del señor proveedor del referido Lazareto en la que pretende desmentir los informes dados por uno de nuestros compañeros, en los que unicamente se hacia conocer la inmundicia de aquel fondin y el poco interés tomado por los encargados de las proveedurias cuando eran observados por sus víctimas.

Creemos que todo lo que se diga es poco para lo que en realidad hemos pasado y presenciado, lo que está de acuerdo con otros datos conocidos por usted dados por otros amigos.

Sentimos que el señor proveedor no haya ofrecido pase y vapor á la prensa y demas interesados, cuando uno de nuestros compañeros telegrafió á un amigo de ésta, pidiendo hiciera conocer este abuso á personas allegadas al gobierno y solo ahora, despues de haber conseguido certificados de medicamentos que todo curan menos los estómagos de los pobres pasajeros es que desea levantar las protestas que se han hecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1899.—José Nicolich—Manuel Béchon—Daniel Forest—T. Villegas Zúñiga—Ramon F. Segade—Héctor Pons.

CUESTION DE CRITERIO

Se ocupa rara vez El Siglo de los demás diarios, no por desdén ó indiferencia, sino porque reclaman su espacio temas de mayor interés para el público.

Cuando tiene que rectificar una noticia agena, hasta prescinde intencionalmente de designar el nombre del colega que ha cometido el error.

Véase en cambio el criterio de *La Razon*. Dice lo siguiente en su número de ayer:

«Un reporter de El Siglo, probablemente contagiado con las adivinaciones del conde de Dás, narraba en la edicion de ayer del apreciable colega con los mas minuciosos detalles, la toma de posesion del nuevo director de Correos, ocurrida segun él en la mañana del miércoles. En su entusiasmo el reporter habia visto en la ceremonia de entrega del cargo por el señor Fernandez al señor Roustan, á los empleados de esa importante reparticion pública abandonando sus tareas y acompañando al director saliente hasta su domicilio. Y cuando los lectores de El Siglo se habian enterado de todos esos detalles, aún el señor Fernandez no habia entregado el Correo á su sucesor, pues ese acto tuvo lugar recien á las diez y media de la mañana del dia de ayer, con el ceremonial siguiente.»

Varias horas antes de que saliera *La Razon* ya habíamos explicado satisfactoriamente el pequeño error. Trajo uno de nuestros reporters los datos relativos á la toma de posesion del nuevo director de Correos y el encargado de escribir el suelto creyó que se trataba de un hecho consumado y no de un hecho á consumarse.

Procediendo con el criterio de *La Razon*, tendríamos que consagrarle muchas notas cómicas al estimable colega que en estos últimos dias ha amenizado su seccion militar con la renuncia del ministro de la Guerra, el duelo entre un coronel y un teniente coronel, el nombramiento de cuatro defensores militares y su colocacion á sueldo íntegro, el pase á reemplazo de los ayudantes del Ministerio de la Guerra y Estado Mayor, nombrándolos uno por uno, etc., etc.

Pero, seguimos creyendo que el público debe leer en El Siglo otra cosa que sueltos contra los demás diarios.

Instruccion Pública

Por razones de mejor servicio—La Direccion General de Instruccion Pública, por razones de mejor servicio ha efectuado los siguientes traslados:

La señorita Elodia M. de Branda, actual maestra de la escuela rural número 33 del departamento de Canelones pasa á dirijir la rural núm. 28 del departamento de Treinta y Tres y la directora de esta última, señorita Enriqueta Perez á la número 33 de Canelones.

Exámenes aprobados—La Direccion General ha aprobado el exámen rendido ante la Comision de Instruccion Primaria del Salto por el señor Alejandro Quintana para optar al título de maestro departamental.

—Así mismo se aprobó el exámen que para optar al mismo título y ante la Comision de Instruccion Primaria de Rocha presentó la señora Teresa Arias de Terra.

Nombramientos—Ha sido nombrada la señorita Margarita Mac-Iriach ayudante en propiedad de la escuela de primer grado número 3 del Salto, en virtud de haber sido la aspirante que obtuvo mas alta clasificacion en el concurso celebrado para proveer ese cargo.

—Se nombró á la señorita Maria Gimena maestra de la escuela rural número 25 del departamento de Rocha.

—Tambien fué nombrada la señorita Margarita R. de Camacho maestra de la escuela número 6 en reemplazo de la señorita Cristina Fuques que fué declarada cesante por carecer de título profesional.

Licencia—Se le concedió un mes de licencia para atender á su salud, al señor Julio de la Fuente ayudante de la escuela de segundo grado número 1 del departamento de la capital.

Adquisicion de mobiliario—La Direccion General de I. Pública llama á licitacion pública para la adquisicion del mobiliario escolar siguiente:

20 bibliotecas de pino de tea, 20 id de nogal, 40 pupitres pino de tea con tarima, 40 pizarrones de pié, 40 id rurales, 3000 ganchos de perchas y 300 sillas de esterilla.

Los proponentes pueden presentar sus solicitudes en secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el día 20 del corriente mes á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El juez letrado de Flores

Segun informes corrientes en las esferas judiciales, el Superior Tribunal de Justicia ha resuelto llamar á esta capital al juez letrado de Flores doctor Vazquez Varela.

Parece que este llamado lo motivan algunas quejas ó denuncias contra dicho juez por intervencion en asuntos políticos de la localidad.

La exaltacion de los ánimos en ese departamento ha dado lugar á publicaciones que han llamado la atencion del Tribunal.

VALOR DE LA PROPIEDAD

Se registraron ayer las siguientes escrituras:

De un solar situado en la Aguada, con frente á la calle Independencia. Area superficial 345 metros, 89 decímetros. Precio $ 309.37. Escribano Juan J. Dominguez.

De un solar situado en la Aguada, con frente á la calle Porongos. Area superficial 258 metros, 22 decímetros, 14 centímetros, 55 milímetros. Precio $ 200. Escribano Juan F. Moratorio.

De un terreno situado en la costa Sud del Rio de la Plata, entre la playa del Buceo y los Pocitos. Area superficial 5138 metros, 50 decímetros. Precio $ 205 51. Escribano José Durán y Vidal.

De un terreno situado á inmediaciones del pueblo Concordia, en el departamento de San José. Area superficial 22 hectáreas, 13 áreas, 61 metros. Precio $ 2500. Escribano Carlos Sturzenegger.

De un etrreno ubicado en la manzana número 264, del pueblo de la Victoria. Area 8 metros, 0.59 milímetros de frente por 17 metros. 80 centímetros de fondo. Precio $ 117. Escribano Prudencio Soria.

—Anotáronse ayer los siguientes préstamos hipotecarios:

En el Registro de la primera seccion: $ 4000 al 10 por ciento anual, $ 2500 al 8 por ciento id, y $ 500 al 1 por ciento mensual.

En el Registro de la segunda seccion: $ 4500 al 9 por ciento anual.

—Escriben de Mercedes:

En el Registro Departamental de Ventas se han anotado estos últimos dias, las siguientes importantes ventas:

Por 20.426 $ 74 centésimos oro:

La venta de una fraccion de campo de pastoreo situada en San Martin, 5.ª seccion judicial, compuesta de 1 018 hectáreas, 7.929 metros, 4.850 centímetros cuadrados.—Escribano: Eduardo Perez Olave.

Por 22.787 $ 34 centésimos oro:

La venta de una fraccion de campo de pastoreo, situada en San Martin, en este departamento, compuesta de 1265 hectáreas, 9631 metros, 2650 centímetros cuadrados, situada en la margen izquierda del arroyo San Martin. Escribano: Eduardo Perez Olave.

Por 20.681 $ 40 centésimos oro:

La venta de una fraccion de campo de pastoreo, situada en San Martin, de este departamento, compuesta de 1018 hectáreas, 7929 metros, 4850 centímetros cuadrados. Escribano: Eduardo Perez Olave.

Por 2654 $ 45 centésimos oro:

La venta de una fraccion de campo de pastoreo, situada en San Martin, de este departamento, compuesto de 141 hectáreas, 5162 metros. Escribano: Eduardo Pèrez Olave.

Impuestos al tabaco

Ayer quedó aprobado por el presidente de la República el proyecto ampliando la reglamentacion de la percepcion del impuesto interno á los tabacos.

El ministro de Hacienda hizo conocer el proyecto á sus colegas de gabinete, anunciando que mañana se daria á la prensa.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

Inglaterra

EXPLOSION EN UNA FABRICA DE CLORATO

VICTIMAS Y AVERIAS

INMENSO GASÓMETRO INFLAMADO

Londres, 12—La poblacion de Sainthelens, perteneciente al condado de Lancashire, quedó hoy casi completamente averiada.

La causa fué una explosion de ochenta toneladas de clorato que había en la fábrica de Kurtz dedicada á la confeccion de productos químicos.

Sábese hasta ahora de cuatro personas muertas y veinte heridas, siendo pocos los edificios de Sainthelens que no presentan grietas á consecuencia de la explosion.

Lóndres, 12.—Nuevos pormenores venidos de Shainthelens dicen que ha sido paovrosa la catástrofe ocurrida allí.

Por efecto de la explosion de clorato en la fábrica Kurtz, vaciáronse los tanques de vitriolo de otra fábrica adyacente.

Este vitriolo, que alcanzaba á mil toneladas, derramóse dentro del gasómetro allí existente, cuya capacidad era de doscientos cincuenta millones de piés cúbicos, produciéndose una espantosa inflamacion de todo aquel gas.

Sobrevino un terremoto que alcanzó á tres millas á la redonda, aterrando á los habitantes.

Sainthelens presenta el aspecto de una poblacion bombardeada.

Amenazas de Salisbury á los daneses

Lóndres, 12—Una delegacion de la sociedad de la pesca fué á conferenciar con el marqués de Salisbury para pedirle influya con el gobierno danés para que no sean perseguidos los pescadores ingleses.

El primer ministro de la reina Victoria declaró á los delegados que las autoridades de Dinamarca infringieron el derecho internacional apresando á veintitres goletas británicas en aguas de Islandia, bajo pretexto de que violaron una nueva ley represora de la pesca que no era conocida por los infractores.

Acabó lord Salisbury por manifestar que en caso necesario el gobierno inglés usará de represalias con los daneses, aunque le repugna usar de tales medios.

El vapor Pallas en peligro

Londres, 12—El vapor alemán Pallas, procedente del Rio de la Plata, al pasar por Punta Dungeness vióse rodeado por la niebla y chocó con el vapor Petriana que venia para este puerto.

Como el Pallas fué el mas averiado, para impedir su hundimiento, mandó el capitan del buque dirigirlo á la costa para que allí se le encallara.

Este buque llevaba cargamento de trigo de la República Argentina para Amberes.

Títulos argentinos

Lóndres, 12—En el Stock Exchange vendiéronse hoy los títulos argentinos: Funding Loan 96 1/4, Empréstito Morgan 95 1/4 y Obras de Salubridad 81 1/2 por ciento.

Nueva línea de vapores

Lóndres, 12—Comunican de Ansterdam que se formó una compañía con la cooperacion de algunas empresas comerciales de la República Argentina, para establecer servicio de vapores entre aquel puerto holandes y los del Rio de la Plata.

Empréstito argentino

Londres, 13—Ocúpase la prensa londinense de cuestiones económicas de la República Argentina.

«The Standard» insiste hoy en dudar de la [illegible] del papel moneda argentino y cree que [illegible] se negocia en las plazas de Lóndres, [illegible] Berlin un empréstito para el gobierno del [illegible] Roca, aunque su emision es inminente.

«The Times declara saber de buena autoridad que prácticamente está completado el arreglo del empréstito argentino y presume que será para cubrir la deuda flotante.

Italia

PRÓXIMO JURAMENTO DE LOS MINISTROS

REAPERTURA DE LA CÁMARA

LOS SUBSECRETARIOS

Roma, 12—Resolvióse que el domingo próximo vayan al Quirinal los nuevos ministros para prestar juramento.

Despues el general Pelloux hará firmar un decreto al rey Umberto convocando á los diputados para reunirse el jueves siguiente, presentando á la consideracion de la Cámara el programa ministerial.

Como anuncié ayer, estaban todas las carteras aceptadas exceptuando tres que se ofrecieron en esta forma: de correos y telégrafos al marqués Antonino Di San Giuliano y de justicia al diputado señor Romualdo Palberti, quien muéstrase indeciso para aceptarla.

Como el ingeniero Giulio Prinetti rehusó encargarse del Ministerio de Agricultura que se le habia ofrecido, el general Pelloux encargó para este puesto al señor Pietro Carmine.

Desempeñando la subsecretaría del Ministerio de Marina quedará el señor Carlo Quigini Puliga y del de Guerra el general Cesare Tarditi.

Los demás todavía no están seguros, menos el señor Pietro Bertolini que figurará como nuevo subsecretario del Interior, para cumplir los deseos del baron Sidney Sonnino, quien vendrá á resultar con sus amigos en la Cámara uno de los mayores apoyos del futuro gabinete.

Límites de la Eritrea

Roma, 12—Desde Massaua escribió el comisionado regio señor Ciccodicola diciendo que el negus Menelick espera enterarse de la carta que envióle el rey Umberto, para empezar á definir amigablemente los límites de la Abisinia con la colonia Eritrea.

Crispi criticando la conferencia del desarme

Roma, 12—El ex-primer ministro Francisco Crispi publicará en el diario «La Tribuna» un artículo criticando la conferencia del desarme que vá á reunirse en La Haya, creyendo que serán ineficaces sus resoluciones.

Aplaudirá de paso Crispi la medida de haberse excluido al Vaticano de entre los gobiernos invitados para que envien delegados á la conferencia.

Terremotos en la Alta Italia

Roma, 12—En la parte norte de la península sintiéronse fuertes sacudimientos de tierra que causaron pánico en algunas poblaciones y en otras produjéronse terremotos que ocasionaron perjuicios.

Fallecimiento de un publicista

Roma, 12—En Génova ha fallecido hoy el publicista Achille Di Marzi, el cual había formado en las filas del general Garibaldi.

Francia

DELCASSÉE EN LA CÁMARA

DESAFIO DEL DIPUTADO LASSIE

Paris, 12—En la sesion de hoy en la cámara fué interpelado el gobierno, pronunciando un discurso el ministro de negocios extrajeros Mr. Delcasséo, que causó protestas é interrupciones entre los diputados.

El ministro dirijiéndose á los bancos de la derecha, díjoles que aquellas frecuentes interrupciones le honraban.

El diputado Lassie tuvo la audacia de enviarle los padrinos para que diera una explicacion de sus dichos ó se batiera.

Delcassé negóse á retirar sus palabras y no quiso aceptar el desafío de Lassie.

Veredicto en el proceso Fabre-Papillaud

Paris, 12—Concluyóse hoy el proceso entablado ante la Corte de Assises por el senador Mr. Fabre contra el periodista antisemita Papillaud, por haber dicho en la «La Libre Parole» que aquél estaba ébrio cuando sufrió un ataque al interpelar en el senado al gobierno á cerca de la cuestion Dreyfus.

El veredicto que pronunció el jurado favorece al senador Fabre; pero reconociendo al propio tiempo la buena fé con que procedió Papillaud al escribir, le declara absuelto.

Causas de la renuncia de Freycinet

Paris, 12—Dos cartas cambiadas entre Mr. de Freycinet y el ministro de negocios extranjeros Mr. Delcassé, que publica hoy *Le Petit Journal*, explican las causas que influyeron para que Freycinet abandonara el gobierno.

Resulta que los dos ministros estaban en completo desacuerdo en cuanto á la forma de resolver la revision del proceso Dreyfus, y el de la guerra no quiso permanecer en un gabinete en que no habia igualdad de pareceres.

En busca de Dreyfus

Paris, 12—Dan los diarios la noticia de que en el vapor Lafayette, salido del puerto de Saint Nazaire, para las Antillas, van varios soldados de la guardia republicana al mando de un oficial que se trasladarán á la Guayana Francesa y se encargarán de la custodia de Dreyfus, al ser traido á Francia en Junio próximo.

España

Envío de tropas para exterminar langosta

Madrid, 12—Por la frontera de Portugal ha invadido larga manga de langostas saltonas, cuyo espesor alcanza á un metro, cubriendo todos los campos de Estremadura.

Los gobernadores de Badajoz y Cáceres telegrafiaron que no cuentan con elementos en aquellas provincias para combatir tan inmensa plaga, y el gobierno resolvió enviar auxilios.

Mañana saldrán de esta corte trenes llevando tropas provistas de abundante gasolina para exterminar la langosta.

Norte-América

ANUNCIO OFICIAL DEL VIAJE DE DEWEY

UNA CONSULTA DE MACKINLEY

Washington, 12.—Anuncióse hoy oficialmente que el vicealmirante Dewey abandonará la bahía de Manila apenas concluya de surtirse de carbon la nave capitana de su escuadra.

Agrégase que para apresurar el viaje á los Estados Unidos el buque que conduzca á dicho marino vendrá por el canal de Suez.

Se asegura que el presidente Mac-Kinley decidió consultar con Dewey antes de convocar al congreso para someterle el plan de gobierno que prepara para las islas Filipinas.

Experiencias de la telegrafía sin hilos

Washington, 12.—Fueron hechas experiencias de la telegrafía sin hilos por el sistema Marconi en varios puntos de las costas de los Estados Unidos, encargándose de informar al respecto al jefe del cuerpo de señales, Mr. Greely.

Este expidióse ya, manifestando sus dudas de que el método Marconi como actualmente existe pueda reemplazar á la telegrafía con alambres; pero agregó Mr. Greely que el invento ensayado es útil para comunicar con los faros y para toda clase de señales, así como para emplearlos en los barcos salvavidas.

Encomio del régimen británico

Washington, 12—El vicealmirante Sampson presentó al gobierno un informe dando cuenta de lo que observó durante la gira que con sus buques hizo por las indias occidentales.

Declara Sampson que más le gustó la administraccion pública en Jamaica y otras islas inglesas y encomia el régimen colonial británico, el cual es adecuado á cada localidad.

Víctimas de un huracan en Méjico

Washington, 12—Publican los diarios telegramas de Méjico diciendo que Ondo, pueblo de aquella república, fué devastado por un huracan.

Vivian allí muchos mineros con sus familias, quienes tuvieron bastantes víctimas, sin que por el momento pueda precisarse exactamente su número.

Operaciones en Filipinas

Washington, 12—Los despachos enviados hoy por el general Ottis avisan que se ocupa principalmente en organizar los auxilios que envía á San Nicolás y San Ildefonso para que la division del general Mac Arthur pueda rechazar el asedio en que pretenden envolverlo los insurrectos por diversos lados.

Propónese tambien el general Otis copar á los miles de tagalos que guarnecen la plaza de Bacolor, en la provincia de Pampanga.

Bélgica

Protesta contra el reembarque de marineros ingleses

Amberes, 12—Efectuóse hoy en esta ciudad una manifestacion pública en la que protestó contra una órden del gobierno británico que perjudica á los comerciantes de aquí.

Por esa disposicion se apresura el reembarque de los marinos ingleses que llegan á este puerto, impidiéndoles muchas veces que bajen á tierra, para que no gasten sus salarios en Amberes, dando como pretexto que se les explota demasiado.

Arreglo con los huelguistas

Bruselas, 12—Tocan á su término las huelgas que sostenían los mineros de Bélgica, pues los huelguistas aceptaron un pequeño aumento en sus sueldos que ofreciéronles los patrones.

Brasil

Propaganda para la exportacion de productos

Rio de Janeiro, 12—Creóse en esta capital una delegacion del museo comercial que hay establecido en Filadelfia para facilitar el intercambio entre las naciones americanas.

La oficina fundada aquí servirá para facilitar las informaciones necesarias al desarrollo de la exportacion de productos brasileros.

De la Argentina

ALEGATOS POR LA CUESTION DE LIMITES

MAS NOTICIAS DEL VAPOR PALLAS

CONSEJOS A LOS ESTANCIEROS

Buenos Aires, 12—Las comunicaciones oficiales de Lóndres hacen saber que el tribunal arbitral en la cuestion de límites entre Chile y la Argentina, ha llamado estos últimos dias á los representantes de ambos paises, para oir los fundamentos de sus respectivos alegatos.

Verbalmente hánse expedido ante el tribunal el ministro argentino señor Dominguez y el comisionado especial chileno señor Eastman.

—El vapor aleman Pallas embicado hoy en la costa de Inglaterra despues del choque con otro vapor, salió de La Plata el 2 de Abril último con 2700 toneladas de trigo cargados por Otto Bemberg y C.a. Desplazaba 2,052 toneladas y habia sido construido en 1897.

—Con motivo del alza en las lanas que parece prolongarse mucho tiempo, un fuerte exportador aconseja á los estancieros que vendan á término el producto de la esquila de 1899 á 1900, con lo que sin riesgos pueden obtener pingue utilidad.

El Nord América esperado

SERVICIO DE CONSCRIPTOS

BANQUETE AL CUERPO DIPLOMATICO

Buenos Aires, 12—Hasta esta noche no habia llegado á la rada el vapor Nord América.

Se crée que se halla detenido por la nieblina.

—Así que llegue el ministro de la guerra de su viaje al Sur se ocupará del proyecto de reclutamiento del ejército.

Los conscriptos serán destinados al servicio por dos años, renovándose los contingentes por mitad anualmente y por sorteo.

—El Presidente de la República designó una comision de varios caballeros para adquirir ob-

jetos de arte que enviaránse al gran bazar de caridad organizado en Lóndres por el príncipe de Gales.

—El dia 21 del corriente, habrá un suntuoso banquete ofrecido al cuerpo diplomático por el general Julio A. Roca en su carácter de presidente de la república.

EL CASO FATAL

ENJUICIAMIENTO DE UN MAGISTRADO

Buenos Aires, 12—El caso fatal de ayer fué dado á conocer á última hora.

Hoy hízose la autopsia al cadáver diagnosticándose fiebre amarilla.

Se ha comprobado que la víctima hacía dias que se sentia enferma, habiendo eludido la vigilancia que se habia puesto en su casa, desde el momento que la asistencia pública comprobó que aquella se apropió de las ropas de las personas que fallecieron en la vecindad, atacadas de fiebre amarilla.

Esas ropas fuéronle secuestradas, y presumiendo la asistencia que hubieran quedado gérmenes del mal, estableció dicha vigilancia.

Las personas que habitaban la casa de la fallecida fueron trasladadas hoy á Martin Garcia. Hoy denuncióse un nuevo caso sospechoso, pero en otro punto.

Los enfermo y habitantes de la misma casa fueron llevados á la Casa de Aislamiento y posiblemente serán trasladados á Martin Garcia si resulta aquel atacado de fiebre amarilla.

—Ha resuelto el gobierno la creacion de una escuela agronómica ganadera en Córdoba.

—La comision parlamentaria de investigacion judicial sigue activamente su tarea acumulando elementos de juicio para informar á la Cámara.

—A pesar de la reserva que se guarda se ha llegado á saber que es muy probable que se pida el enjuiciamiento de uno de los mas altos magistrados conjuntamente con el juez federal de La Plata.

Sobre otros miembros de la administracion de justicia se han recibido muchas denuncias, pero parece que hasta ahora ninguna en que puede fundarse el juicio político.

Expedicion del instituto geográfico

VENIDA DE UN COMISIONADO Y UN DIPUTADO

Buenos Aires, 12—El instituto geográfico argentino, propónese hacer práctico un proyecto de expedicion á las regiones australes que hace tiempo tiene á estudio.

—Asegúrase que próximamente el gobierno español enviará á ésta un comisionado especial para estudiar la actualidad económica de la República y medios prácticos para ampliar las relaciones comerciales entre ambos países.

—Anúnciase nuevamente la venida á Buenos Aires del diputado italiano socialista Enrique Ferri.

SUCESOS DE BOLIVIA

DESCONTENTO EN LAS POBLACIONES

AMENAZAS DE LOS INDIOS

Buenos Aires, 12—Nuevas comunicaciones de Bolivia, confirman que es profundo el descontento en Sucre, Potosí y Tarija, con motivo de los decretos de la Junta de gobierno, declarando el sistema federal en la República y la traslacion de su capital á La Paz.

En las ciudades nombradas es visible, se dice, la tendencia anexionista á la Argentina y á neutralizar esa tendencia, agrégase, ha respondido el nombramiento de Juan Crisóstomo Carrillo como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia en la Argentina.

Dicen finalmente esas comunicaciones que los indios que ayudaron á la revolucion, amenazan ahora á la tranquilidad pública, habiendo tenido que procederse á la prision del poderoso cabecilla Vilca, en Oruro.

Chile

AUMENTO EN LAS RENTAS ADUANERAS

PRUEBAS DE NUEVOS CAÑONES

Vigilancia de revolucionarios peruanos

Santiago, 12—Mañana es esperado aquí, de regreso de Tacna, el ministro del Interior.

—Las aduanas de la República produjeron en Abril último 5 806.000 pesos, ó sea, mas de 1.000.000 que en el mismo mes y año anterior.

—Por hallarse enfermo, el presidente de la República no asistió hoy á su despacho.

—Hállase gravemente enfermo Manuel Palacios, padre del ministro de Justicia.

—Háse dado órden al director de las fortificaciones talcahuanas para que repita las pruebas de los nuevos cañones montados allí últimamente. Presenciarálas el ministro de la Guerra.

En el concurso militar efectuado ayer, salió premiado el alferez paraguayo Albino Jara.

—El gobierno hace vigilar estrechamente al general Cáceres y á sus partidarios que persisten en el propósito de promover una revolucion en el Perú.

—El oro cotizóse hoy á 23 1/4 por ciento.

Comerciales

Londres, 12 (á las 12.15 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 48.00 %.

Londres, 12 (á las 5 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 48.25 %.

Amberes, 12—El tipo B de la lana peinada ha subido á 5.82 1/2 francos para Junio y á 5.90 para Octubre.

Londres, 12—El trigo se cotizó á 25 chelines y 3 peniques; el lino á 31 chelines y 9 peniques y el maiz á 15 chelines y 6 peniques.

Amberes, 12—El trigo se cotizó á 14 5/8 francos, el lino á 20 7/8 id y el maiz á 9 id.

Buenos Aires, 12—Los precios de las lanas continúan subiendo aquí y demás plazas europeas; es probable que la alza se mantega mucho tiempo y aun se acentúe debido al mal resultado de la cosecha en las colonias.

—Los trigos francés superior vendiése de pesos 5.30 á 5.60; idem bueno de 4.90 á 5.20; idem regular de 4.60 á 4.80; idem barleta superior de 5 30 á 5.60; id bueno de 4.90 á 5.20; id regular de 4.60 á 4.80; idem inferior de 3.80 á 4 20; idem superior para exportacion á 5.60.

Se vendieron 1.120.000 kilos.

—El maiz amarillo nuevo se vendió de $ 2.50 á 2.80; id viejo de 2.90 á 3 20.

Vendiéronse 400.000 kilos.

—Lanas: cruza fina se vendieron de $ 7.40 á 8.20, id gruesa de 5.60 á 6.30, idem fina de 7 00 á 7.80, cruza de 5.20 á 6.

Se han vendido 100.000 kilos.

—Los cambios sobre Londres se cotizaron: el bancario á 48 7/8 y el comercial á 48.

—Por novillos se pagaron de $ 33 á 60, por vacas de 24 á 40 y por terneros de 5 á 12.

Buenos Aires, 12—Oro, al contado, 222.50.
Idem para fin de mes, 222.50.
Cédulas G Nacionales, al contado, 87.20.
Cédulas 8 % Provinciales, al contado, 14 80.
Idem idem, para fin de Junio, 14.90
Fondos Públicos, 1892, al contado, 78.00.
Consolidada Interna, 1891, al contado, 86.50.
Empréstito Popular 1898, al contado, 75.00.
Idem idem 1898, para el 13, 75.10.
Idem idem 1898, para fin de mes, 75.20.
Idem idem 1898, para fin de Junio, 75.60.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 40.00.
Consolidada de Santa Fé, 1893, al contado, 48.50.
Banco Francés (oro), al contado, 99.00.
Títulos Depósito Banco Nacional (en liquidacion), al contado, 91.00.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48
» Francia, 5.04 á 5 04 1/2.
» Alemania, 4.09 1/2.
» Bélgica, 5.06 á 5.06 1/2.
Sale Vénus.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1899.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 225.00 y cerró á 222.50.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 221.50 y cerró á 222.30.

Crónica policial

Desgraciado suceso—En la esquina de Tacuarembó y Uruguay ocurrió ayer tarde un desgraciado suceso. La niña Ema Diaz, de 4 años de edad, cruzaba la primera de esas calles en el mismo momento en que pasaba por allí el carro núm. 37 del corralon municipal. El conductor del carro, Manuel Velo, quiso sujetar los caballos pero lo fué imposible, y la niñita fué derribada por una de las ruedas. En la caida se produjo una herida en la cabeza, que se considera leve.

La pequeña Ema fué recogida inmediatamente por un vigilante de la seccion 5.ª y llevada á la botica situada en la calle Uruguay núm. 564, donde el doctor Grolero le practicó la primera cura.

El conductor del carro no ha quedado preso por haberse demostrado que el hecho fué casual.

El coronel Jerez—Mañana debe llegar á ésta el coronel Jerez, de regreso de su viaje á Nueva Palmira.

El señor Arturo Brizuela regresó ayer, y el capitan don Emilio Dominguez debe llegar hoy.

Otro suceso desgraciado—Pedro Gomez que guiaba un carro ayer tarde por la calle Santa Fé, tuvo la desgracia, en un descuido, de caer del pescante.

Una de las ruedas le pasó por encima del cuerpo ocasionándole heridas y contusiones graves.

Gomez fué atendido por el doctor Rodriguez y trasladado al Hospital.

Organizacion municipal

Será leido con verdadero interés el proyecto de organizacion municipal que publicamos en seguida. Si no fuera suficiente la gran autoridad del doctor Alejandro Magariños Cervantes para prestigiarlo, lo prestigiarian sin duda alguna las avanzadas ideas que en él campean.

Agradecemos sinceramente al doctor Julio Magariños Rocca el importante concurso que aporta á la obra de la reorganizacion municipal:

Señor doctor don Eduardo Acevedo, presidente de la Convencion Municipal.

Presente.

Mi distinguido amigo:

Cuando en noches pasadas tuvo usted la deferencia de ofertarme el folleto que contiene los diversos trabajos que se han hecho en pró de nuestra institucion municipal, me manifestó que en él no se encontraba aquel que fué autor mi señor padre, porque apesar de haberlo buscado debidamente, no se pudo encontrar.

Quedaba, pues, voluntariamente obligado por tal motivo, á hacerlo yo.

No puede usted figurarse el trabajo que he tenido para hallarlo.

Revisé diarios de la época sin resultado alguno, y tuve forzosamente necesidad de revisar todos los tomos del diario de sesiones de la Cámara de Diputados, correspondientes al 73 y al 74.

En el que lleva el número 25 y en la página 536 y siguientes, me encontré con el proyecto, pero á su pié lucian las firmas de don Alejandro V. Chucarro y del doctor don Bonifacio Martinez.

Tenía, pues, que hacer una nueva investigacion para comprobar en forma la verdadera paternidad de la obra, investigacion que en este caso no me la prohibia precepto legal alguno.

A mi me constaba que el proyecto era de mi señor padre, puesto que él mismo me habia hecho referencias el año 87, cuando por igual causa hizo sérios trabajos el laborioso doctor don Cárlos María de Pena.

No habia nada extraño que no estuviese suscrito por él, desde que entonces no formaba parte de la Asamblea,—cosa esta sabida para mí, pero no para los demás, como asimismo que lo estuviera por los señores Chucarro y Martinez dado el antecedente antes mencionado, y por la circunstancia de que aquellos caballeros mantenian vínculos amistosos desde muchos años, los que además en esa época vivian en Santa Lucía, y se veian diariamente en el Club Progreso de aquella localidad.

Firmaron ellos el proyecto porque lo consideraron bueno y en la referencia que hace Chucarro en la presentacion que hizo del mismo en la sesion del 5 de Junio del 74 dijo: *que ya se habia hecho otro trabajo* (hablaba con relacion al de Villalba) sobre organizacion municipal y agregaba enseguida: *ayudado por otros amigos* (textual) sometia el susodicho á la consideracion de la Cámara.

Pero esta declaracion no me satisfizo pues lo más que podría alegarse con ella sería la colaboracion.

Firmantes y verdadero autor habian fallecido, lo mismo que las dos terceras partes de los miembros de aquella notable Cámara y para hacerse mas difícil mi tarea perdí en la mudanza de domicilio un cajon de documentos y papeles de mi padre, entre los que se encontraban los que necesitaba para el caso ocurrente, y para mayor abundamiento se agregaba el item más para los que pudieran ayudarme, de los cinco lustros descontados, bastantes para hacer flaquear cualquier memoria.

Pero, por una feliz coincidencia en un acto social tuve oportunidad de encontrarme con el señor don Urbano Chucarro á quien interpelé sobre el particular, el que me manifestó todo lo que deseaba é informa la carta adjunta

Le remito cópia del proyecto para su publicidad y siento que motivos de delicadeza personal, me inhabiliten para formular opinion sobre dicho trabajo.

Pero ello no obsta para que exprese que hacen veinte y cinco años habia quien pensaba en nuestro país como Tocqueville y Laboulage, tratando de implantar una reforma municipal, que conciliando las diversas disposiciones de caracter constitucional y legal, con el régimen que habia observado y experimentado en Europa, llenase necesidades, todavia hoy hondamente sentidas y buscase benéficos resultados para la patria y que el ciudadano que desinteresadamente trabajaba con ese loable fin, era el doctor don Alejandro Magariños Cervantes,—cuyo esfuerzo mereció un recuerdo elogioso del convencional y muy meritorio compatriota don Ramon V. Benzano.

Quiera aceptar estas líneas como la expresion sincera de un debido y sentido homenaje filial, y exentas en absoluto de un torpe propósito de exhibicionismo.

Lo saluda afectuosamente su atento seguro servidor y amigo.

Julio Magariños Rocca.

S/c. Sarandí 169.

Montevideo, Mayo 12 de 1899.

Montevideo, Mayo 10 de 1899.

Señor don Urbano Chucarro.

Presente.

Mi apreciable amigo:

Apelo á su privilegiada memoria para que me manifieste, si le es posible al pié de la presente, si sabe usted quien es el verdadero autor del proyecto sobre organizacion municipal, que en las cámaras del 73, presentó su respetable hermano don Alejandro V. Chucarro, y así mismo los antecedentes que puedan ilustrarme al respecto.

Crea que tengo verdadero interés en su testimonio y ruégole al mismo tiempo quiera disculpar la molestia.

Soy siempre su affmo. S. S. y amigo.

Julio Magariños Rocca.

Señor doctor don Julio Magariños Rocca.

Mi apreciado amigo:

En contestacion á su favorecida me es grato manifestarle que el proyecto sobre organizacion municipal fué obra de su eminente señor padre, *pues recuerdo haber visto el original* en poder de mi finado hermano, habiendo además asistido en Santa Lucía á varias de las conferencias celebradas entre su señor padre, el doctor Martinez y mi hermano,—donde fué discutido y modificado en alguna parte, hasta ser presentado á la Honorable Cámara, por mi hermano y el doctor Martinez.

Creyendo haber dejado satisfecho su pedido me es grato suscribirme de usted amigo afectísimo.

Urbano Chucarro.

Ley organizando el Municipio

CAPÍTULO I

Artículo 1.° Las facultades conferidas por los artículos 122 á 128 de la Constitucion á las J. E. A. y por los demás leyes y decretos de carácter Municipal, serán ejercidas por el Municipio, organizado con las ampliaciones y en la forma que esta ley establece.

Art. 2.° La organizacion del Municipio, tiene por objeto primordial, el gobierno democrático municipal ó económico administrativo, en cada una de las secciones municipales en que se dividan los departamentos de la República, nombrado, ejercido y costeado por sus mismos habitantes, con sus propios recursos y los medios que pueda arbitrar dentro de la esfera de sus facultades.

Art. 3.° Cada Municipio funciona por medio de una Junta, Consejo ó Municipalidad central, compuesta de seis miembros y otros tantos suplentes; una Diputacion Municipal, en la que tengan representacion y voz las diversas localidades del Municipio, y seis Representantes á la Asamblea Departamental, elegidos todos directamente, por las ciudades, las villas ó pueblos centrales, y por los *distritos* y *partidos* que le correspondan.

Art. 4.° Los distritos y partidos están regidos bajo la superintendencia de la Municipalidad por las Juntas Auxiliares elejidas por el vecindario.

Art. 5.° Las Municipalidades y Diputaciones delegan á la Asamblea Departamental uno de sus miembros, siempre que ésta se reuna con voz y voto en las deliberaciones

Art. 6.° Las atribuciones respectivas y maneras de proceder, serán destinadas por una Ley complementaria de la presente.

Art. 7.° Todos los cargos municipales son concejibles y sin sueldo alguno, excepto el de los secretarios, *y empleados estrictamente indispensables*, los que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades consiguientes, deben ser retribuidos, por servicios que la Ley no puede ni conviene exigir gratuitamente á nadie.

Art. 8.° El Municipio así organizado en todos los pueblos de la República, vela por las garantías individuales y por la libertad de la prensa, nombrando á los miembros que han de componer el jurado; administra sus bienes y sus rentas; y ejecuta las disposiciones preexistentes y las nuevas que se sancionen, por medio del Cuerpo Municipal; delibera sobre sus mas vitales intereses, forma y vota sus presupuestos, busca y resuelve y si no puede resolver, recaba del P. E., los medios que considera mas oportunos para llenar sus necesidades,—por el órgano de la diputacion municipal, aprueba ó desaprueba las actas de los mandatarios, y dicta las medidas que la gravedad del caso requiera; fiscaliza los presupuestos y las cuentas, inspecciona las obras y los establecimientos á cargo de la Municipalidad; oye los reclamos de los particulares en asuntos de su resorte; decide las cuestiones de competencia entre las diputaciones y los concejos, ó de límites entre dos ó más municipios; interviene en todos los asuntos de interés general para el departamento, informa anualmente al Cuerpo Legislativo sobre el estado de los municipios, y le denuncia las infracciones de la ley, los inconvenientes ó abusos que no está en sus facultades remediar, proponiendo el remedio que estime mas arreglado y eficaz, por conducto de la Asamblea Departamental.

CAPITULO II

Artículo 9.° Inmediatamente despues de promulgada la presente Ley, el gobierno ordenará á la Direccion General de Obras Públicas, recabe los datos necesarios de las ciudades, villas y pueblos que notoriamente se encuentren en las condiciones requeridas para constituirse en Municipalidades, y proceda á la brevedad posible, á formar un plano general, demarcando en cada departamento los límites asignados á cada Municipalidad y el de los distritos y partidos que les corresponden, teniendo presente la proximidad de éstos al pueblo ó villa central, y las peculiaridades del territorio que permitan la más fácil y pronta comunicacion.

Art. 10. Esta demarcacion de límites, en nada altera los que fija la Ley respecto de la jurisdiccion civil, política ó eclesiástica. Sirve unicamente para terminar el radio dentro del cual debe ejercerse la jurisdiccion ó autoridad Municipal.

Art. 11. Toda villa y pueblo, cuya poblacion alcance á dos mil almas, formará una municipalidad; los que no alcancen á este número, pero que no bajen de cien familias, componen un distrito, y las aldeas y habitaciones dispersas, no comprendidas dentro de los límites de la municipalidad ó del distrito constituyendo el partido.

Art. 12. Para que un distrito pueda ser elevado á la categoría de municipalidad, debe presentarse al Cuerpo Legislativo manifestando que tiene la poblacion y los elementos necesarios para constituirse en municipio, sin perjuicio de aquel á que pertenece.

Art. 13. El Cuerpo Legislativo pedirá los informes que estime convenientes á la Asamblea Departamental, y con lo que ésta exponga, ordenará ó nó la formacion del censo, si no la hubiese de aquella localidad, á su costa; y en vista del resultado, se resolverá por una ley especial que se le expida ó se le deniegue la cédula ereccional de nuevos municipios.

Art. 14. Cada Municipalidad procederá á sus expensas, á construir con arreglo al plano que igualmente levantará la Direccion de Obras Públicas, la casa consistorial que contengan las oficinas necesarias y un salon bastante capaz para que pueda funcionar en él la Asamblea Departamental.

Art. 15. Con este objeto podrán afectar al pago y garantía una ó mas rentas, por contrato y licitacion pública, que será siempre obligatoria en toda obra construida por cuenta del Municipio.

CAPITULO III

Art. 16. La eleccion del Consejo Municipal y diputacion así como la de los representantes de la Asamblea Departamental, será directa, y los electos durarán en sus funciones un bienio, renovándose cada año por terceras partes.

Art. 17. Los miembros del Consejo Municipal deben de ser propietarios de bienes raices en sus respectivos distritos.

Art. 18. Pueden ser electores á mas de los ciudadanos naturales y legales, los extranjeros con tres años de residencia en el país, que se inscriban como vecinos en el Registro Municipal.

Art. 19. Al verificar la eleccion, se nombrará á los titulares igual número de suplentes, los cuales podrán asistir siempre á las sesiones y ser compelidos en ausencia ó impedimento de los titulares, á quien subrogan en la discusion y en el voto; pero estando estos presentes, solo pueden los suplentes tomar parte en la discusion, sin voto.

Art. 20. El Consejo Municipal se reunirá ordinariamente dos veces por semana, y extraordinariamente siempre que el buen servicio público lo demande. La Diputacion, los dias que considere necesarios cada mes.

Art. 21. La Asamblea Departamental se reunira dos veces al año, y por el término de quince dias, cada vez, en los meses de Enero y Setiembre.

Art. 22. En casos extraordinarios y cuando haya asuntos muy importantes y urgentes, podrá ser convocada por su presidente, ó prorrogar sus sesiones por los dias que necesite para expedirse.

Art. 23. Las reuniones semestrales tendrán lugar anualmente en las ciudades y villas ó pueblos del municipio, empezando por la capital del departamento y celebrándose en los años siguientes, en los demás, segun la importancia de su poblacion.

CAPITULO IV

Art. 24. Pertenecen al municipio:

1.° Todas las propiedades de uso, servicio y destino municipal, como edificios, hospitales, establecimientos de beneficencia, mercados y cementerios.

2.° Las calles, plazas, parques, jardines y paseos públicos.

3.° Los terrenos de propios ó que no hayan salido del dominio de la Nacion, comprendidos dentro del ejido de cada pueblo.

4.° La rivera del mar ó rios interiores, en la parte que ocupan las poblaciones, dentro de sus límites municipales.

5.° Los bienes-muebles y raíces, créditos y acciones que tengan ó puedan adquirir por cualquier título, como persona jurídica.

6.° Las rentas municipales.

Art. 25 Son rentas municipales:

1.° La Contribucion Directa, unicamente en la parte que corresponda á las propiedades urbanas y á los edificios de los predios rústicos y establecimientos de campaña.

2.° El producto del arrendamiento de terrenos del Municipio ó edificios que le pertenezcan.

3.° Los derechos de abasto.

4.° El de extraccion de tierra, arena y piedra para edificar ó para exportar al extranjero.

5.° Los impuestos de mercados.

6.° El de vigilancia nocturna y alumbrado.

7.° El de empedrado.

8.° El de cementerio.

9.° El de contraste de pesas y medidas.

10. Las licencias para edificar, reedificar, etc.

11. Las de cortes de madera, leña, etc., en los montes públicos

12. Las de caza y pesca, baños flotantes etc.

13. Las patentes de balsas, botes en los rios interiores.

14. Las de rodados, incluyéndose en éstos á los trenvías.

15. La venta de solares, quintas y chacras en los ejidos.

16. Los permisos para expender artículos en las ferias, exposiciones y loterías locales.

17. Las multas que imponga el Consejo Municipal por infraccion de sus ordenanzas y reglamentos; las que deban pagar los representantes del Municipio por falta de asistencia sin causa legal y justificada; y las que decreten los jueces locales.

18. Cualquier otro impuesto anteriormente acordado á determinadas Juntas, y que sea por su naturaleza municipal.

Art. 26 Corresponde al Municipio, velar por las garantías individuales, base de toda libertad y progreso; promover la prosperidad y ventajas del departamento en todos los ramos, y disponer de los fondos y arbitrios que la ley le señala en la forma que ella establece.

Art. 27 De conformidad con estas atribuciones, consignadas en la Ley fundamental del Estado, Leyes de las anteriores Legislaturas, Decretos gubernativos y principios que rijan en la materia, corresponde al Municipio: la direccion y administracion interna de cada localidad; la formacion anual de sus presupuestos; el percibo de sus rentas, la instruccion primaria, la higiene y la salubridad pública; regentear los establecimientos que tenga á su cargo, como Hospitales, Bibliotecas, Museos, Camposantos, etc.; establecer exposiciones Urbanas ó Rurales, férias, rifas ó loterías en ciertos dias del año, destinados á la educacion, objetos piadosos ú ereccion de monumentos nacionales; formar la lista de los Jurados para los juicios de imprenta, cumplir y hacer cumplir lo que concierne á la edificacion, delineacion, empedrado ó arreglo de las calles, alumbrado, ornato de las plazas alumbradas y paseos; inspeccionar las cárceles, actualmente á cargo de las policías, y las estaciones de los ferrocarriles y tranvías, sujetas á las disposiciones municipales; así como los mataderos, baños, lavaderos, fábricas, hornos, y en general, todo establecimiento ó industria que afecte á la seguridad, al buen órden, comodidad ó salud del vecindario.

Art. 28. La Diputacion Municipal, por sí ó á peticion del Consejo, podrá con el dictámen, favorable ó adverso de la Asamblea Departamental, solicitar del Poder Legislativo la creacion, rebaja ó aumento de cualquier impuesto local, y la sustitucion ó creacion de otros nuevos.

Art. 29. Los Municipios tienen el deber de circunscribir sus presupuestos y limitar sus gastos á las rentas de que dispongan, pues la Asamblea Departamental, no consentirá ni el Poder Legislativo tolerará extralimitaciones á este respecto, ni serán cubiertas por el Tesoro General.

Art. 30. En compensacion, tampoco podrán gravarse por el Poder Legislativo con otros impuestos generales, las propiedades, servicios ó consumos que paguen contribucion al Municipio.

Art. 31. Las obligaciones y gravamenes que existan sobre rentas municipales, serán chancelados á la brevedad posible, y tan pronto como dichas rentas queden libres, serán devueltas al Municipio.

Art. 32. En la ley que debe dictarse, reglamentando las elecciones, el órden de proceder y deslinde de facultades de las tres corporaciones que constituyen el gobierno representativo Municipal, se determinará la cuota con que deben contribuir los Municipios que tengan mayores rentas, despues de cubiertos sus presupuestos, para el pago de las deudas pendientes al ponerse en ejecucion esta ley, como igualmente para los servicios, obras ó erogaciones que interesen á todo el departamento, como policías, escuelas primarias, médicos, caminos y puentes que no sean vecinales y otras obras, servicios y erogaciones que participen de igual carácter.

CAPITULO V

Art. 33. Mientras no pueda organizarse la Policía Municipal, la que depende del Gobierno, prestará su concurso al Municipio, solo ó secundada por comisiones vecinales, siempre que sea debidamente requerida, para la ejecucion de las disposiciones legales que conciernen á la expresada autoridad, ó á lo que ella dicte en el ejercicio de sus funciones.

Art. 34. Al efecto se pasará oficio, siempre que sea posible, al Jefe Político ó al que lo represente, donde no resida aquel. Cuando el caso fuese urgente, bastará para los subalternos, el requerimiento de un solo miembro de la Municipalidad.

Art. 35. Siendo asunto de la competencia del Municipio, la Policía, sin grave causa y bajo la mas seria responsabilidad, no podrá excusarse de prestar el concurso que se le pida, ni inmiscuirse como autoridad en lo que atañe al órden municipal.

Art. 36 Para la mejor inteligencia y cumplimiento del artículo que antecede, se declara. que las atribuciones de los Jefes Políticos no se extienden más allá de la delegacion que invisten como representantes del Gobierno Político; que en tal caracter sus atribuciones se concretan á cumplir las órdenes que el P. E. les imparta, velar por el orden, por la propiedad privada y la seguridad pública; perseguir y aprehender á los criminales, asegurarlos, y con los datos que puedan adquirir, entregarlos á los Tribunales competentes; acudir y prestar su cooperacion donde quiera que haya un tumulto, un peligro, un siniestro, un desastre; mantener libre la circulacion, evitar que los animales anden sueltos y atraviesen los pueblos sin pastor; pasar aviso á la secretaría de la Municipalidad ó de la Junta Auxiliar, de las infracciones que note á las Ordenanzas y Reglamentos municipales, y en general intervenir y prestar el auxilio de la fuerza armada de que dispone, en los casos determinados por la ley ó decretos gubernativos, haciéndolos efectivos en todo lo que dichas leyes ó decretos policiales no se opongan á la presente ley y al deslinde de atribucion que ella traza.

Art. 37. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y reglamentos sobre Juntas E. Administrativas y Policía, en la parte á que se refiere el último inciso del artículo anterior.

Art. 38. La presente ley y la que se dicte como complementaria, serán revisadas cada diez años sin perjuicio de ser reformados ó adicionados aquellos de sus artículos que así lo requieran, segun demuestre la experiencia, antes del plazo fijado.

Art. 39. Comuníquese etc.

Alejandro V. Chucarro—Bonifacio Martinez.

(Cámara de Diputados, sesion del 5 de Junio de 1874).

DEL PROFESOR SANARELLI

De una carta que persona de nuestra relacion acaba de recibir del doctor Sanarelli, extractamos los siguientes párrafos relacionados con el suero antiamarillico:

«El gobierno norte-americano ha nombrado una comision encargada de verificar mis trabajos. Esa comision acaba de publicar la primera parte de los resultados de sus observaciones, *enteramente favorables á mí.*

«Estoy en relacion con dicha comision que se encuentra actualmente en la Habana: puedo, pues, afirmarle que no está muy lejos el dia en el cual el éxito completo de mi obra será oficialmente sancionado.

«Por eso solo puedes hacerte una idea de cuál es ya mi autoridad científica en los Estados Unidos y cuál es el porvenir que espera el serum.

«El porvenir es nuestro á pesar de los ataques y la guerra que se me hace».

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros concurrieron ayer á palacio, con excepcion del de Fomento que trabajó en su despacho largo tiempo. El doctor Pena no se entrevistó con el señor Cuestas por haber recibido aviso de que no iba á realizarse el acuerdo general anunciado

S. E. y los ministros despacharon los asuntos de trámite, celebraron acuerdos parciales y recibieron algunas visitas.

Con el presidente estuvieron conferenciando el presidente del Senado señor Batlle y Ordoñez, el contador general de la Nacion señor Arredondo y el señor Echegaray.

Los señores Roustan y Fernandez—Fueron á saludar en su despacho al presidente y á agradecerle su designacion para director de Correos y las distinciones de que fué objeto con motivo de su separacion de aquella oficina los señores Honoré Roustan y Eduardo V. Fernandez respectivamente.

El señor Cuestas cambió rapidamente ideas con ellos respecto de la direccion de correos y de lo que en su concepto debe hacerse allí para mejorar las condiciones de esa importante oficina, prometiendo al señor Roustan el más decidido concurso en sus iniciativas y trabajos.

Los señores Roustan y Fernandez hicieron tambien una visita al ministro de Gobierno con igual propósito que la hecha al Presidente.

Visitas y conferencias—Estuvieron en Relaciones los señores presidente del Senado, doctor Gonzalo Ramirez, ministro de Francia, doctor Cárlos S. de Zumarán, Mr. Haretche, coronel Robido y Dr. Canabal presidente del C. de II.

—En Gobierno el doctor Teófilo E. Diaz, Batlle y Ordoñez, doctor Piñeiro del Campo, doctor Milans Zabaleta, doctor Canabal, Pablo J. Goyena, Jefe Político del Salto, Inspector de policías de Paysandú mayor Severo Lopez, doctor Felipe Lacueva Stirling.—En Guerra, el jefe de E. M., coroneles: Robido, Pajares, Primitivo Cabrera, Sandoval, Montoro, Tavares, Buquet, ministro de Francia, general Salvador Tajes.—En Hacienda: doctor Cárlos Zumarán, coronel Cabrera, diputado Echeverrito, Juan C. Carve, comandante Risso, senador Echegaray, comandante Idoyaga, Horacio Labandera, Máximo Seré, F. Zamacois, Jaime Molins, mayor Melilla, doctor F. García Zúñiga.

Con el ministro de Hacienda conferenció el vice-presidente del Banco de la República señor Lessa.

Con el de Gobierno conferenció el señor Laureano Brito, director de abasto y tabladas respecto del impuesto de las guías.

A su puesto—En la semana entrante parte para Rio Janeiro á ocupar su puesto de cónsul general de la República en el Brasil, el señor Adolfo Basañez.

El mártes de la próxima semana regresará al Salto para ocupar su puesto, el señor jefe político del departamento señor Silva y Rosas.

Nombramientos y cambios—Han sido nombrados revisadores de patentes de giro y de contribucion en la capital, don Juan M. Vallejo y don Eugenio Fourcade.

—En Rocha: ha sido trasladada la comisaría de San Miguel á Cebollatí, nombrándose comisario al teniente Victor Antunez, que era sub comisario de la misma.

El teniente coronel Ramon Cuneo comisario de Lascano pasó á desempeñar las funciones de ayudante de la jefatura de Rocha. Se nombró en su reemplazo al teniente Felipe Moreno.

En Florida: se nombró subcomisario de la 2.ª seccion á Elías Canares en reemplazo del teniente Cipriano A. Mendaro;—y vigilante nocturno en la ciudad á Juan Ayala, en reemplazo del teniente Oscar Tubino.

En Canelones: Se nombró comisario de la 8.ª seccion en reemplazo de Luis Martinez comisario que renunció, al capitan Rufino Gutierrez; subcomisario de la 7.ª seccion al teniente 1.° Ramon Peña y al subteniente Domingo Machin, en vez del alferez Francisco Perez y de Justino Ferreira que renunciaron.

En Soriano: Fué nombrado comisario de la 8.ª seccion el subteniente Juan Palacios en vez de Juan P. Madrid que renunció; para reemplazar á Palacios fué nombrado al sub comisario de la 6.ª don Juan García, y en reemplazo de éste se nombró á Juan Badaró. Se nombró subcomisario de la 8.ª al teniente 2.° José M. Plá en vez de Palermo Centurion, que fué separado.

En Minas: Se nombró comisario de la 4.ª seccion rural al teniente Serafin Nuñez, en vez de Juan Cabrera que pidió su separacion; para sub-comisario de la 1.ª seccion urbana se nombró al teniente 2.° Eladio Moreno, en vez de Francisco Acosta que renunció.

Evasion de presos en Mercedes—Mercedes, Mayo 12 de 1899.—A ministro de Gobierno.—Montevideo.—Anoche á las once los encausados Francisco Fernandez y Luis Tabares intentaron fugarse de la cárcel pública de esta ciudad perforando la pared del fondo en el ángulo donde existen las letrinas, pero al salir al corralon fueron vistos por el centinela y al imarles condicion dispararon.

Fernandez atropelló la guardia del 4.° de Caballería donde el soldado Baldomero Martinez le dió un golpe con crrabina en la cabeza causándole una herida, y Tabares que tambien disparó y perseguido por los soldados trató de ocultarse sobre el techo de un galpon que limita con la casa del señor Fleurquin donde fué tomado habiendo recibido una pequeña herida en el brazo.

Restituidos al calabozo hice llamar al señor juez letrado Departamental quien concurrió en el acto á esta Jefatura acompañado de su secretario. El médico de policía practicó anoche la cura de los heridos, el señor juez tomó las informaciones del caso y esta Jefatura hoy le pasará la nota que corresponde.

Saludo á V. E.—*Juan A. Soumastre.*

Vice-cónsul de Italia—Por decreto de ayer, ha sido reconocido el señor abogado Leopoldo Zunini en el carácter de vice-cónsul de Italia en Montevideo.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

ACUERDO NOMBRANDO REGULADORES DE OFICIO Y TASADORES DE COSTAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.—En Montevideo á 12 de Mayo de 1899, reunidos en acuerdo general los tribunales de apelaciones, compuestos de los señores ministros doctores don Domingo Gonzalez Presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don Saturnino Alvarez, don Luis Piera, don Laudelino Vazquez, y don Cárlos A. Fein, por ante los infrascritos secretarios dijeron:

Que nombraban para desempeñar las funciones de Reguladores de oficio á los doctores don Cárlos Muñoz y Anaya y don Enrique Mondino, los que se turnarán en la forma establecida en el acuerdo de 13 de Marzo de 1888.

Para tasadores de costas en el departamento de la capital, al escribano don José R. Barbot para las oficinas del tribunal y juzgados de 1.er turno, incluyéndose el Departamental y los de Paz desde la 1.ª seccion hasta la 5.ª inclusive, y al escribano don Eduardo Moreno para las oficinas del tribunal y juzgados de 2.° turno, con inclusion del de lo Civil de 3.er turno, de Hacienda, Correccional, y de Paz desde la 6.ª seccion hasta la 21.ª inclusives.

Y para reguladores de honorarios de contadores, al contador don Ambrosio Chippori, debiendo todos los nombrados desempeñar sus respectivas funciones hasta el dia 12 de Julio próximo.

S. E. dispone se recomiende á los tasadores se ajusten extrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos.—Gonzalez—Salvañah—Alvarez—Piera.—Vazquez—Fein—*Augusto Dupont*, secretario.—*Adrian Castro*, secretario.

POLICLINICAS

Hospital de Caridad—Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Abril de 1899.

Policlínica general á cargo del doctor V. Cebrian y Diez (cirujía y medicina)

Consultas	8
Enfermos nuevos (ambos sexos)	120
Operaciones	5
Curaciones	416

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas)	73
Operaciones	8
Curaciones	611

Policlínica de enfermedades de la nariz, oidos y garganta, á cargo del doctor P. Vero

Consultas	289
Enfermos nuevos (ambos sexos)	103
Operaciones	16
Curaciones	84

Policlínica de niños á cargo de los doctores Soca y Gastesi

Consultas	249
Enfermos nuevos (ambos sexos)	42
Operaciones	4
Curaciones	53

Policlínica ginecológica á cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	82
Enfermas nuevas	25
Curaciones	30

Policlínica de enfermedades de la piel y venéreo-sifilítico á cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	312
Enfermos nuevos (ambos sexos)	58
Operaciones	17
Curaciones	67

Policlínica obstétrica á cargo del Dr. A. Turenne

Consultas	—
Enfermas nuevas	9
Operaciones	—
Exámenes	15

Resúmen

Consultas	1013
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las 7 policlínicas	357
Operaciones practicadas id id id id	50
Curaciones id id id id id	1.306
Exámenes	—

Recetas despachadas para las policlínicas internas y externas, por la farmacia del Hospital de Caridad, durante el mes de Abril de 1899:

Policlínica general	239
» Oftalmológica	215
» enfermedades de la nariz, oidos y garganta	135
» Niños	128
» Ginecológica	55
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilítico	181
» Obstétrica	—
» Asilo E. de Huérfanos	—
» Asistencia P. Domiciliaria	1.168
» Id id id del Paso Molino	163
» Id id id del Pantanoso	99
» Sociedad Cristóbal Colon	6
» » Liberal de la Aguada	15
» Conferencia de San V. de Paul	191
» Asilo Maternal	60
» Hermanas Capuchinas	2
» H. Auxiliadoras	12
» Comisaría de Ordenes	66
» Centro de Guerreros del Paraguay	3
» Asilo Buen Pastor	—
	2.774

Recetas despachadas por la Farmacia del Manicomio Nacional para las Policlínicas Externas, durante el mes de Abril de 1899.

Asistencia Pública	286
Sociedad L. de la Aguada	30
Comisaría de Ordenes	1
Sociedad San Vicente de Paul	50
Policlínica Paso del Molino	—
	367

Puente en la barra del Sauce

Con gran entusiasmo se han iniciado en Maldonado los trabajos de propaganda para la construccion de un puente en la Barra del Sauce, paso obligado de las comunicaciones entre la capital de aquel departamento y la estacion «La Sierra», del Ferro Carril Uruguayo del Este.

Una comision, compuesta de los señores Juan José Muñoz, Manuel Gorlero, José Cavallo, Antonio Camacho y Estanislao Gonzalez, se ha dirijido por no á á diversas personas de esta capital, solicitando su eficaz concurso para la realizacion de las obras. Para recojer las donaciones han sido designados los señores Antonio D. Lussich y Américo Pintos Marquez.

LA REFORMA ESCOLAR

Desde que se inició la reforma escolar hasta la fecha el progreso de la enseñanza primaria ha sido lento y obedeciendo constantemente á los prolegómenos de su planteamiento, cuyo modelo fué tomado de las escuelas de Estados Unidos. Esto hace mas de veinte años, y entonces las escuelas de aquella nacion no habian adquirido el desborde progreso que hoy tienen; querian cumplir lo que decía la inscripcion colocada en el frontispicio del templo de Delfos, *conócete á ti mismo*, porque conociendo el niño el poder de sus fuerzas como hombre, tiene conciencia del valer de su capacidad física y mental y puede señalar las proyecciones de su porvenir. Así se estaba educando el pueblo norte-americano entonces.

Pero los hombres pensadores no creian resuelto el problema y pugnaban por la reforma, que, sin sospecharlo, era la consecuencia lógica del sistema implantado que los llevaba fatalmente á la evolucion del progreso, tanto en el órden político como en el económico: primero por haber formado hombres instruidos, ciudadanos; y despues por haber desarrollado en los niños aptitudes para el trabajo en todas las profesiones útiles que pueden abrazar el hombre y la mujer, formarse individuos libres é independientes con el capital de sus conocimientos que les reditue para llenar holgadamente sus necesidades. Porque preparado así el ser humano, deja de ser un estorbo en la jornada de la vida para convertirse en un agente productor allí donde viva y ser un factor de la riqueza pública.

Con esto no solo se cumplió, sino que se amplió la inscripcion del templo de Delfos con esta otra: *conócete y bástate á ti mismo*, para que el niño haciendo la oracion del trabajo en su conciencia, al entrar *pequeño*, salga grande de la escuela por sus aptitudes.

Con esta educacion, el pueblo norteamericano vió sus campos fértiles, sus bosques vírgenes y una riqueza mineral inagotable; había que explotarlo todo, fomentar las industrias y el comercio, dar fácil expansion al cambio de sus productos abriendo mercados en el extrangero, y para esto dictó leyes sabias protectoras de la industria y el comercio, y dió carácter práctico á la enseñanza en sus escuelas para formar agricultores, artesanos, industriales y hombres útiles para todas las profesiones.

Hoy están fijos los ojos del mundo en esa nacion, cuya fuerza expansiva amenaza invadirlo todo con el poder de sus riquezas. El secreto de su engrandecimiento, ya lo sabemos, está en sus escuelas en las que gasta centenares de millones de dollars, lo que á simple vista parece un lujo en derrochar dinero que agobiara al erario público; pero no es así porque entra en el órden de su plan económico el difundir de una manera vasta la enseñanza pública.

Y ellos deben saber lo que hacen, porque no caminan á tientas; son previsores por espíritu de raza, ven hermoso el presente y se preparan á engrandecer el porvenir.

Como dejamos dicho antes, nuestras escuelas se modelaron por las de Estados Unidos hace más de veinte años; pero eso tan solo fué en principio, porque no teníamos maestros, útiles de enseñanza adecuados, ni menaje, ni edificios, ni recursos. Para dar principio á la obra, cambiar el sistema viejo por el nuevo, hacer la revolucion, por decirlo así, hubo que armar reclutas y estos sacados de las mismas filas del sistema que se iba á derrocar; se les traspasó de un salto de la escuela vieja á la nueva. Peligraba la fé con que luchaban por la causa; porque estaban obligados á cumplir los programas que se les imponía bajo la direccion de José Pedro Varela, brazo impulsor de la obra cuyos delineamientos habia plantado, fundando previamente la Escuela Elbio Fernandez como vía de ensayo.

Agobiado Varela bajo el peso de su abrumadora empresa, dejó la obra en principios, y esta con rumbo incierto quedó, casi estacionaria, detenida como una nave en un mar de sargazos.

Varias tentativas se han hecho, con patriótica intencion, por mejorar el estado de nuestra enseñanza; pero la falta de medios y de una acertada direccion han hecho en mucha parte infructuosos los esfuerzos. Bien es cierto que se fundaron los Internatos Normales y las Escuelas de aplicacion; pero la falta de recursos y de medios adecuados para ejercitar en el terreno de la experiencia á los jóvenes estudiantes ha obstaculizado la formacion de maestros aptos como lo requieren hoy las modernas aplicaciones pedagógicas.

Los estudios hechos en Italia, Francia y Suecia por los señores Figueira, Basaldúa y señorita Compte y Riqué, han dado resultados tan ínfimos en la proporcion de su importacia que no han salvado los dinteles de mucho más de media docena de escuelas del Depatamento de Montevideo. Ha sido cosa así como un *juguete de niños* que se implantó para hacer ver que nos ocupabamos de reformas.

Hay una interrogacion ¿dónde está nuestra fuente de riqueza nacional? ¿Cual es la masa de poblacion que es necesario educar para la vida activa del trabajo y de la produccion que salvará el desequilibrio económico de la República? ¿es en Montevideo ó en la campaña? No hay que pensarlo; la ganadería y la agricultura son las que nos abren mercados para el cambio. A fomentarlas debenender nuestros esfuerzos porque ahí está el secreto del porvenir, la garantía de paz y de prosperidad.

La escuela de campaña, la modesta escuela rural es lo que más debe preocupar, á nuestros hombres pensadores. La enseñanza que tiene por base el intelectualismo, solo prepara al niño para las profesiones parasitarias y no para las de produccion. Eso nos lo demuestra la estadística escolar, sobre la que, haciendo cálculos racionales, obtenemos un 16 por ciento aproximadamente de hombres productores, sobre un 84 por ciento de consumidores. ¡Esa es la causa de las perturbaciones políticas, harto frecuentes, y de los déficit del presupuesto de la Nacion!

Hay que reaccionar por medio de la escuela que es el modo eficiente de establecer el equilibrio en nuestro orden de cosas; ella es la que nos tonificará de la anemia que está devorando á nuestro organismo político, económico y social, la que abrirá las válvulas de la produccion preparando á la juventud de nuestras ciudades para las artes, oficios é industrias fabriles, y en la campaña para la agricultura, ganadería é industrias agro-pecuarias, sobre la base de una bien entendida economía rural, en la que entrará el levantamiento de planos, construccion de viviendas rurales, cobertizos, formacion de montes artificiales, de aguadas por medio de estanques, compostura de pasos, formacion de pequeñas calzadas, delineamiento de calles; agricultura general y práctica en la que entre la manera de preparar y conservar los forrajes para los animales de trabajo; y adiestramiento para componer las herramientas y en la ganadería, importancia de las cabañas, cortijos para la mejora de las especies extension de campo necesaria para determinado número de animales, conveniencia detener vacunos donde hay majadas, manera de garantir la reproduccion de estas y facilitar su engorde, mejora de la lana, garantirla y curarla de las pestes,—agregándose las industrias pecuarias.

Con esta enseñanza agregada á la de los programas actuales se formarán los hombres del porvenir y ahogaremos la proporcion alarmante que está tomando el pauperismo en los centros de poblacion y en la campaña, estado del individuo que altera el orden social por ser fuente de vicios y corrupcion que es necesario cegar arrancándolo de la vida ociosa para el trabajo.

José B. Miranda.

EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias**, exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripcion** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

EDICION DE SUSCRIPCION

En su edicion de suscricion de **treinta y dos columnas, de gran formato,** repartida rápidamente en la capital y envíada con puntualidad á la campaña, se publican con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole política, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

EL SIGLO, interesado en corresponder á los estímulos de la proteccion pública ha contratado un explendido **Servicio telegráfico europeo y de Sud-América,** cuyo servicio **es exclusivo** para él y representa anticipacion notable respecto á los demás diarios locales, complementado con abundantes informaciones telegráficas de toda la campaña acerca de **negocios rurales, estado de los campos, policía, administracion de justicia, movimiento escolar y otros asuntos diversos de indiscutible interés.**

No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripcion ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

Por mes	**1 peso**
» semestre	**5.50**
» año	**10.00**

EDICION POPULAR

La otra edicion, la edicion popular *que es en donde aparece el presente aviso*, circula en las calles á las nueve y media de la mañana. Es de formato mas pequeño que la de suscripcion y no aparece en ella ni el editorial, ni el dia comercial, ni los manifiestos de buques, ni el despacho de los tribunales. Tampoco reciben sus compradores las novelas encuadernadas que se reparten como prima á los suscritores de la edicion de gran formato.

MUNICIPALIDAD

Banda de música en el Prado—A solicitud de la Direccion de Parques y Jardines, la Junta se ha dirijido al Ministerio de Guerra y Marina, pidiendo que en los dias festivos concurra al Prado una de las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion.

Reapertura de una calle—La Comision Auxiliar del Miguelete y Paso Mendoza ha elevado para su resolucion, un escrito de varios propietarios y vecinos de aquella localidad, solicitando la reapertura de la calle uecinal, que conduce del camino de la Cuchilla Grande al de Rivera.

Sesion—La Junta ha resuelto celebrar sesion extraordinaria hoy á las 3 y 1/2 de la tarde con el objeto de resolver algunos asuntos que se encuentran á su consideracion.

Intimacion al ferrocarril del Norte—La Direccion de Obras Municipales á peticion de don Juan Bidart; propietario de un establecimiento destinado á la salazon de cueros, y prévio informe de la Inspeccion Departamental, ha intimado á la Empresa del Ferrocarril del Norte, proceda al ensanche de una alcantarilla de propiedad de la misma, sita en Nuevo París, la que por sus escasas dimensiones no dá paso á las aguas fluviales, que con tal motivo se desvian é inundan aquel establecimiento.

Apertura de propuestas—Ayer á las 3 1/2 de la tarde en la Direccion de Abasto y Tabladas se procedió á la apertura de las propuestas presentadas para la compostura del matadero situado en Maroñas.

He aquí las propuestas presentadas:

Escuela Nacional de Artes y Oficios que cobra por dicha obra 1529 $; Vicente L. Luglio y Manuel Perruchetti $ 929·76; Juan Burghi hijo $ 1344 50; Francisco Betrosoni y Ca., $ 791; Juan J. Busso $ 1079.40; Juan Carrabella, $ 1.400; y Mateo Astengo y Diez por $ 1.300

Inspeccion practicada—El director de Parques y Jardines señor Requena y el secretario de la misma oficina señor Viana se trasladaron ayer al Prado, en donde tomaron algunas resoluciones tendentes á mejorar dicho paseo.

Edificio que amenaza ruina—La Direccion de Obras Municipales ha intimado al propietario de un edificio que amenaza ruina, situado en la calle Miguelete y Arenal Grande que proceda á la reparacion del caso.

Permisos concedidos—Concediéronse ayer los permisos siguientes:

Pedro Faccio, para edificar en un terreno situado en la calle Lima

Abdon Sabas, para edificar en un terreno situado en la calle Defensa.

Manuel Jordan, para edificar en un terreno situado en el camino de la Aldea.

Decomisos—El Servicio Bacteriológico Municipal decomisó ayer 2 canastos de legumbres por encontrarse en mal estado.

Enfermedades infecciosas—Fué denunciado 1 caso de sarampion.

Agua—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a m.

Temperatura atmosférica	19·2
Id del agua	16·4
Color (Colorímetro de Crookes, Odling y Tidy)	76 B: 20 A
Materias orgánicas por litro, expresadas en miligramos	2.72

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 12 de Mayo de 1899.—*Cárlos Reginaga.*

REGISTRO CIVIL

Matrimonios—Han solicitado contraer enlace las siguientes personas:

Angel Camilo Delle Valle, italiano, 27 años, soltero, con Carmen Catalina Patron, oriental, 27 años, soltera.

Ricardo P. Rubi, oriental, 51 años, viudo, con Josefina Berrutti, oriental, 34 años, viuda.

Juan Santos Antelo, español, 29 años, soltero, con Esperanza Gauna, española, 27 años, soltera.

Manuel Salgueiro, español, 32 años, soltero, con Prudencia Bornes, oriental, 27 años, soltera.

Defunciones—Clara Giorello, oriental, 13 años, soltera, Yaguaron 41

Cárlos Portela, oriental, 22 años, soltero, Durazno 7.

Julia Sanchez, oriental, 35 años, soltera, La Paz 75.

Juan Guardia, español, 58 años casado, Cerro-Largo 47.

Maria A. Molinari, oriental, 12 meses, Puente 30.

Ofelia Pais, oriental, 6 años, Cámaras 88.

Serafin Varelli, italiano, 52 años, casado, República 126.

Maria L. Rodriguez, oriental, 8 meses Yaguaron 17.

José Otonello, oriental, 35 años, viudo Hospital de Caridad.

Florinda M. de Artigas, argentina, 58 años viuda, Convencion 319.

Un párvulo, Larrañaga 363.

Gertrudis M. de Fernandez, española, 41 años, viuda, Tacuarembó 131.

JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Proyecto de ley sancionado por la Convencion Municipal.

Se vende en esta Imprenta

perm-2ed 2.ª pág.

Movimiento marítimo

El Falls of Inversnaid—Se recibieron ayer los siguientes telégramas:

Colonia, Mayo 12, 12.30 p.m.—Lussich.—Montevideo.—Reconocidos los fondos, tapados los rumbos, con las calderitas de los guinches del Falls encendidas para alimentar dos bombas salidremos para esa por punta del Indio, inmediatamente se disipe la niebla si es temprano.

Estaremos ahí mañana de noche.—*Antonio D. Lussich.*

Colonia, Mayo 12, 12.40 p.m.—Lussich. Montevideo.—Salió Falls of Inversnaid para esa á las once y media remolcado por Huracan, Emperor y Tiburon. Siguió viaje don Antonio y pasarán por canal de afuera.—Salúdalo.—*Gaspar Repetto.*

Colonia, Mayo 12, 12 42.—Comandante G. de Marina.—Montevideo.—Comunico á V. E. que á las 11 a.m. salimos para esa con el vapor Falls of Inversnaid á remolque de los vapores Huracan y Emperor.—Saluda á V. E.—*Antonio E. Mitre.*

Comandante de Marina.—Montevideo.—El señor Lussich con sus vapores Huracan, Ciclon, Tiburon y Emperor, á las 11 10 a. m. zarpa á este puerto para esa remolcando al paquete Falls. Salúdalo.—*Capitan del Puerto.*

El trasatlántico y los vapores que bajo la competente direccion del señor Antonio D. Lussich lo sacaron de su peligrosa encalladura, fondearán en nuestro puerto hoy á medio dia.

El Falls entrará á nuestro gran dique Cibils Jackson á reparar sus fondos destrozados en la restinga de los Muleques.

Cayetano Pino y Cia.—Se habla en los círculos marítimos de la fusion de las casas lancheras de Escofet y Pascual y Pino y Panario en una sola que girará bajo la razon social de Cayetano Pino y Cia., siendo regenteada por el conocido lanchero que dá su nombre á la nueva sociedad.

Se asegura que están casi terminadas las negociaciones en el sentido expresado.

Valizamiento de la restinga—Por órden de la Comandancia de Marina fué fondeada ayer en la extremidad de la restinga del rompe olas que existió al N. O. de la calle Guaraní una boya de hierro, cuya forma es cónica. Reemplaza ventajosamente á la valiza de madera que existía en el mismo paraje.

Nota de agradecimiento—El Consejo Nacional de Higiene ha dirigido una nota á la Capitanía General de Puertos agradeciendo el concurso prestado por esta reparticion á la autoridad sanitaria, durante el período de observacion impuesto á las procedencias de Buenos Aires y La Plata.

Interdiccion judicial—El juzgado letrado departamental ha librado oficio á la Capitanía General de Puertos, para que impida sea botada al agua la lancha del tráfico Bremen,—propiedad de los señores Escofet y Pascual,—que se encuentra en el varadero de la viuda de Fazzio.

Depósitos indicados—Vapor italiano Nord América:—General Santos.

—Vapor aleman Argentina:—Aduana Nueva núm. 3.

—Vapor brasilero Desterro:—Manuel Herrera y Obes núm. 2.

Declaraciones—CARGA AL AGUA—Con fecha de ayer se presentaron en la Capitanía G. de Puertos los agentes del vapor británico Mérida, en representacion del capitan y exhibieron un certificado expedido por el piloto de dicho vapor, cuya traduccion dice: «Vapor Merida, Montevideo Mayo 10 de 1899.—Marca C.M. á las 3 50 p. m. pérdida fuera de la borda una lingada de siete atados hierro galvanizado á bordo, pérdida ocasionada por el balance del vapor y golpe de la lingada al costado del vapor.—Firmado.—*H. R. Lewis.*

GANADO MUERTO Á BORDO—Con la misma fecha se presentó el agente del vapor británico Lousitania, en representacion del capitan, y declaró ampliando su exposicion de fecha 5 del corriente: que luego de haberse descargado los animales que conducía en la popa, donde fueron destrozadas las instalaciones, y de haberse levantado estas últimas, efectuóse el recuento de los animales pérdidos y muertos por el accidente anteriormente citado, resultando faltar 55 novillos, 160 carneros y 15 terneros.

ROBO EN EL VAPOR BRAGA—El capitan del vapor nacional A. F. Braga expuso: que en la noche del 11 se verificó un robo á bordo de su buque, suponiendo sea el ladron el ex-foguista del mismo buque Benito Ramos, que desde temprano no se encontraba á bordo, habiéndose quedado á comer con los tripulantes y permaneciendo en el buque algunas horas de la noche. El maquinista al abrir su camarote hoy á las 7 a. m. notó la falta de los siguientes objetos: un sobretodo, un par botas, tres pantalones, dos sacos y algunas piezas de ropa blanca.

Firma esta declaracion en el libro de la Capitanía del Puerto, el capitan del Braga don Julio Risso.

Movimiento en el puerto—ULTIMA HORA—Salidas:—Vapor nacional Toro, para Paysandú, con dos buques á remolque.

Vapor argentino Rivadavia, para Asuncion y escalas, con carga.

Vapor argentino Eolo, para Buenos Aires con 9 pasajeros y carga.

Vapor francés Portugal, para La Plata, con resto de carga.

Nueva línea de navegacion—Como se verá por el aviso inserto en la seccion respectiva, el gobierno del Brasil llama á propuestas para el establecimiento de una línea de vapores entre Buenos Aires y Belem para el abastecimiento de ganado á esta última ciudad.

Llamado á propuestas—En la próxima semana entrará al dique Cibils, el vapor Falls of Inversnaid para reparar las averías sufridas en su encalladura.

Antes de llamarse á propuestas para las reparaciones, el barco estará en el dique durante siete dias para que pueda ser inspeccionado por los interesados.

Llamamos la atencion hácia el aviso inserto en la seccion respectiva.

El Ruhaine—Este vapor inglés salió de Wellington, Nueva Zelandia, ayer con destino á nuestro puerto.

Es esperado el 30 del corriente y el 31 seguirá viaje para Londres.

MORTALIDAD DE MONTEVIDEO

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1899

CUADROS Y OBSERVACIONES DEL Dr. SALTERAIN

Enfermedades generales, epidémicas, discrásicas distróficas, etc., etc.

Tuberculosis generalizada	2
Tuberculosis pulmonar	21
Carcinoma del estómago	3
Cáncer del pancreas	1
Cáncer del estómago	1
Cáncer del hígado	2
Cáncer de la laringe	1
Cáncer del útero	1
Epitelioma del estómago	1
Sarcoma del cuello	1
Carcinoma	1
Cáncer del esófago	1
Sarcoma del útero	1
Tumor del hígado	1
Flegmón del esófago	1
Infeccion por flegmon profundo del cuello	1
Septicémia	1
Flebitis y septicemia	1
Fiebre tifoidea	7
Difteria	3
Diabetes sacarina	1
Equinococus	1
Sífilis	1
Tos convulsa	1
Purpura	1
Consuncion	2
Eclampsia	2
Atrepsia	1
Debilidad congénita	3
Falta de desarrollo	6
Noma	1
Tétanos infantil	1
Raquitismo	1
	74

Enfermedades del sistema nervioso

Hemorragia cerebral	8
Reblandecimiento cerebral	3
Congestion cerebral	3
Peri encefalitis	1
Meningo encefalitis	2
Paralisis general	4
Encefalitis	1
Meningo encefalitis aguda	1
Meningitis	3
Coma epiléptico	1
Mielitis por compresion	1
Pariencefalitis crónica difusa	1
	29

Enfermedades del aparato respiratorio

Hemorragia pulmonar	1
Congestion pulmonar	3
Absceso pulmonar	1
Pneumonia	1
Pneumonia doble	1
Bronco-pneumonia	13
Congestion pleuro-pneumonia	2
Bronquitis capilar	1
Bronquitis aguda	1
Bronco pneumonia doble	1
Asma	1
Hemoptisis	1
Angina gangrenosa	1
Pleuresia	1
Pleuresia purulenta	1
	30

Enfermedades del aparato circulatorio

Parálisis cardiaca	1
Asistolia	1
Endocarditis	2
Arterio esclerosis	2
Miocarditis crónica	1
Aneurisma aórtico	1
Miocarditis	2
Endocarditis aguda	1
Cardiopatía valvular	2
Síncope cardiaco	1
Cardias clerosis	1
Angina de pecho	1
Lesion valvular	1
Insuficiencia aórtica	2
Insuficiencia mitral	1
	22

Enfermedades del aparato digestivo y anexos

Gastro enteritis infantil	5
Gastro-enteritis	3
Disenteria	1
Catarro gastro intestinal	1
Entero colitis crónica	1
Entero colitis aguda	1
Catarro gástrico	1
Peritonitis	2
Apendicitis	2
Enteritis crónica	2
Enteritis	2
Oclusion intestinal	1
Infeccion gastro intestinal	2
Entero-colitis	1
Absceso del hígado	1
	27

Enfermedades del aparato génito-urinario

Nefritis	1
Nefritis crónica	1
Nefritis parenquimatosa	1
Nefritis intersticial	1
Uremia	1
Mal de Bright	3
	8

Enfermedades puerperales

Infeccion puerperal	1
	1

Vejez

Senilidad	2
	2

Envenenamientos, muertes violentas, ignoradas, etc.

Hemorragia interna	1
Herida de arma de fuego	2
Asfixia por sumersion	1
	4

RESÚMEN

Enfermedades generales, etc.	74
Idem del sistema nervioso	29
Idem del aparato respiratorio	30
Idem idem circulatorio	22
Idem idem digestivo	27
Idem idem génito-urinario	8
Idem idem puerperales	1
Vejez	2
Envenenamientos, violentas, ignoradas etc.	4
Total	197
Nacidos muertos	15

OBSERVACIONES: I. *a*)—La mortalidad del mes actual (197), demuestra una disminucion de 19 fallecidos, comparada con la del mes anterior (216), y una disminucion tambien de 25, con la del mes de Abril de 1898, que llegó á la suma de 222.

Hemos notar asi mismo, que, desde hace mas de siete años que nos ocupamos de estos estudios, el mes actual es el que ha presentado el menor número de defunciones.

No obstante ese número total de defunciones, de suyo poco elevado, segun es de regla en esta época del año y lo habiamos previsto, la cantidad de fallecidos por fiebre tifoidea ha aumentado, lo mismo que los casos denunciados, observando 7 metros, en vez de los 4 del mes anterior, y 52 casos nuevos, en lugar de 42.

b) En un total de 197 muertos, han fallecido en los establecimientos públicos y de beneficencia, la cantidad de 54 individuos; (en el mes anterior 65) repartidos de esta manera: Hospital de Caridad, 25; Casa de Aislamiento, 7, Asilo de Expósitos y Huérfanos, 7, Manicomio Nacional, 12; Hospital Italiano, 2; Hospital inglés, 1.

c) La cantidad de fallecidos por afecciones tuberculosas (23), da la proporcion de 11.67 %, sobre la mortalidad total, y la de las neoplásicas y cancerosas (15), la de 7.62 tambien %, sobre la misma. (En el mes anterior, la proporcion fué de 15.17 para las primeras y de 9.25 para las últimas.)

d) El número de denuncias hechas por los señores facultativos, cuya declaracion es obligatoria, y segun las hojas pasadas por la Junta E. Administrativa, ha alcanzado á la cifra de 81, (en el mes anterior 56) repartidas de esta manera: fiebre tifoidea, 52; tos convulsa 14; sarampion, 5; difteria, 4; crup, 3; fiebre puerperal, 1; escarlatina, 1; varicela 1. Proporcion de la mortalidad sobre la morbilidad de afecciones infecto-contagiosas, 14.81. (En el mes anterior la proporcion fué de 4.62).

II Con relacion á la época del fallecimiento, obtenemos los resultados siguientes:

Nacidos muertos: varones, 9; mujeres 6.
Menores de 1 año: varones, 20; mujeres, 8.
De 1 á 4 años: varones, 6; mujeres, 6.
De 5 á 9 años: varones, 0; mujeres, 5.
De 10 á 14 años: varones, 2; mujeres, 2.
De 15 á 19 años: varones, 6; mujeres, 8.
De 20 á 24 años: varones, 11; mujeres, 4.
De 25 á 29 años: varones, 6; mujeres, 2.
De 30 á 34 años: varones, 3; mujeres, 5.
De 35 á 39 años: varones, 5; mujeres, 5.
De 40 á 44 años: varones, 5; mujeres, 5.
De 45 á 49 años: varones, 7; mujeres, 3.
De 50 á 54 años: varones, 11; mujeres, 6.
De 55 á 59 años: varones, 5; mujeres, 5.
De 60 á 64 años: varones, 6; mujeres, 3.
De 65 á 69 años: varones, 6; mujeres, 1.
De 70 á 74 años: varones, 2; mujeres, 4.
De 75 á 79 años: varones, 6; mujeres, 3.
De 80 á 100 años: varones, 2; mujeres, 5.
Se ignora: varones 1; mujeres, 1.
Total: (exceptuados los nacidos muertos), varones, 115; mujeres, 82.

III. El estado dá: menores de 15 años, 56; solteros, 63; casados, 52; viudos, 26.

IV. La nacionalidad dá: orientales, 118; españoles, 28; italianos, 26; franceses, 10; argentinos, 7; brasileros 2; ingleses, 2; suizos, 1 alemanes, 1; noruegos, 1; se ignora, 1.

Total: 118 nacionales, por 78 extranjeros y 1 se ignora. (En el mes anterior: 128 nacionales, por 88 extranjeros).

Montevideo, Mayo 10 de 1899.

Joaquin de Salterain.

Escuela de sordo-mudos

Con motivo de la noticia consignada por un colega, de que la Comision de Caridad ha resuelto la fundacion de una escuela de ciegos la que funcionará en uno de los asilos maternales, se nos informa que buen número de padres de familia, quienes tienen la desgracia de contar entre sus hijos á algun sordo-mudo, se presentarán al gobierno pidiendo el establecimiento de otra escuela por el mismo estilo, pero de las que imparten la luz de la instruccion á los desgraciados de esta última especie.

La idea es altamente humanitaria, pues no se concibe que por carencia de recursos un número bastante considerable de sordo-mudos quede condenado á un estado de ignorancia, muy cercano al idiotismo completo, cuando hay posibilidad de transformar cada uno de esos infelices en seres útiles á sí mismos y á la sociedad.

EL TIEMPO

OBSERVATORIO DEL COLEGIO PIO DE VILLA COLON

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Mayo de 1899, á las 2 p. m.:

Barómetro á 0°.	m.m.	753.09
Diferencia de la observacion de la 7 a. m. de hoy con la de las 9 p. m. del dia anterior.	m.m. +	0 63
Id de la id de las 2 p. m. de hoy con la de las 7 a. m.	m.m. +	0 37
Termómetro cgdo. á la sombra		15°7
Mínima abs.		11·6
Máxima abs.		16·6
Excursion.		2 0
Humedad relativa en cent.		92
Tension	m.m.	12.2
Direccion del viento inf.		S E
Estado del cielo en décimos		10

Juan de Dios Moratorio

Ganaderia y Agricultura

Nuestros trigos—El ilustrado ingeniero agronómo, Julio Frommel ha publicado los resultados del análisis de algunos trigos del país, de la República Argentina y de los Estados Unidos. Nos concretaremos á establecer la media proporcional del glúten, de la humedad y del peso del hectólitro de esos trigos que incluiremos en dos grupos: el de los nacionales y el de los extranjeros. Las cifras que se obtienen, son las siguientes:

Glúten: trigos del país 11.41 por 100, trigos extranjeros 9.55 ojo. Humedad: trigos del país, 11.00 ojo; id extranjeros 11.59 ojo. Peso del hectólitro: trigos del país, 78 7 kilos; id extranjeros, 75.3.

De las cifras expuestas, resulta evidente la superioridad de nuestros trigos, aunque debe observarse segun el señor Frommel que solo se han analizado, en total, 25 muestras y que la calidad de nuestros trigos del corriente año, es superior á la de los del año pasado. Para juzgar con acierto, es necesario, pues, esperar á que, como aquel agrónomo lo manifiesta, se tengan suficientes datos de comparacion y los experimentos se practiquen sobre mayor número de muestras.

Antes de terminar haremos notar una circunstancia. En diversos artículos, hemos dicho que no creiamos que el *peso medio* del hectólitro de trigo del país fuese de 80 kilos, como por muchos se aseguraba y la misma estadística lo establecía. Pues bien los análisis á que nos referimos, nos dan la razon segun se ve, pues ese peso resulta ser de 78 7 kilos. Se nos dirá que nada puede asegurarse dado del pequeño número de muestras sobre que se operó. Es cierto, pero, en cambio, se trata este año de trigos de excelente calidad.

Esperemos los futuros análisis para poder opinar con mejor acierto.

Aumento de produccion de las papas—Comienza á vulgarizarse el sistema de doblar los tallos de las plantas de papas, una vez que aquellas se encuentran bien desarrolladas, obteniéndose por este sistema, no solo un aumento considerable en la produccion, sino que, con las plantas así tratadas, se logran tubérculos más grandes que los ordinarios.

Una vez doblados los tallos, se cubren bien con tierra de modo que solo, sobresalga la planta. El objeto buscado con la aplicacion de este procedimiento, es aminorar la circulacion en los tallos, en favor de los tubérculos.

Ferrocarril U. del Este—Leemos en *El Conciliador*, de Maldonado:

«¿SERÁ CIERTO?—Cuando menos, con indicios que nos lo hacen suponer, contamos. Trátase de la prosecucion inmediata de los interrumpidos trabajos de construccion de la vía férrea estacionaria en «La Sierra». La empresa del Ferro carril U. del Este resolvió—se nos informa con visos de seguridad—emprender los trabajos ferroviales partiendo de la Estacion «La Sierra», á bien, simultaneamente por diversos puntos y señalados en el trazado La compra de una regular fraccion de terreno que acaba de verificar un señor ingeniero perteneciente á la empresa, situado precisamente en la parte E. de la ciudad por donde cruzará la vía, nos vino á confirmar lo que por diceres sabiamos respecto á los trabajos á reanudarse».

Hagamos votos porque resulte cierta tan grata noticia y que, muy luego, la línea férrea lleve el movimiento y la prosperidad á aquellos fértiles campos.

Departamento de Ganadería y Agricultura—La mayor parte de los departamentos han remitido ya las libretas con los datos relativos á la cosecha de trigos. Todo el personal del Departamento de Ganadería y Agricultura se ocupa ahora con el jefe de la Seccion de Estadística, en la formacion de los extractos de la produccion que han de publicar brevemente

—El sub-inspector de viticultura don Rodolfo Durante se halla actualmente recorriendo los departamentos de Tacuarembó y Rivera en inspeccion filoxérica.

—En la Escuela Agrícola de Toledo se ha preparado tierra para la inspeccion de cinco variedades de trigo americano, dos italianas y una francesa. Se ha hecho una plantacion de alfalfa y se preparan almácigos de arboles forestales.

LA BOLSA

Montevideo, Mayo 12 de 1899.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4.700 $ nominales á 48 10, para el 14 del corriente; 4.700 á 48.30, para fin de mes; 9.400 á 48.80, para fin de Junio.

Banco Hipotecario del Uruguay

15 acciones á 16.60, al contado.

Deuda Certificados de Tesorería

2.600 $ nominales á 61.20, al contado; 30.000 á 61 80, para fin de mes; 20 000 á 61.40, para fin de Junio; 10.000 á 64.40, hasta fin de Junio.

DESPUES DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

9.400 $ nominales á 48 80, para fin de Junio; 47.000 á 48.90, id idem; 3.290 á 48.30, al contado; 1.410 á 48.20, id id; 9.400 á 48.50, para fin de mes; 9.400 á 48.30, para mañana.

Banco Hipotecario del Uruguay

200 acciones á 16.80, para fin de mes.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

25.000 $ nominales á 65.50, para fin de mes; 10.000 á 65.40, id id; 13.800 á 65.00, al contado; 5.000 á 65.00, para mañana.

Deuda Certificados de Tesorería

1.000 $ nominales á 64.40, al contado; 8.353,85 64.50, id id; 5.000 á 64.60, para mañana.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

1.000 $ nominales á 65.00, al contado; 12.800 á 64.60, para el 30 de Junio; 10.000 á 65 60, para fin de mes.

Deuda Certificados de Tesorería

10.000 $ nominales á 64.50, para fin de Junio; 20.000 á 64.90, para fin de mes; 30 000 á 65.00, idem idem.

DESPUES DE LA SEGUNDA RUEDA

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

10.000 $ nominales á 65.60, para fin de mes.

Deuda Certificados de Tesorería

10.000 $ nominales á 65.00, para fin de mes.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

10.000 $ nominales á 65 60, para fin de mes.

Diversas noticias

Correos y Telégrafos—Habiendo presentado renuncia de su puesto el encargado de la agencia vecinal de Correos, número 9, establecido en la calle 25 de Agosto y Muelle Viejo, ha sido propuesto á la Direccion General del ramo, para reemplazarlo, el agente marítimo don Andrés Falca, con escritorio en la calle 25 de Agosto entre Misiones y Muelle Viejo.

Movimiento electoral—La corporacion electoral procedió ayer á la distribucion entre todas las comisiones inscriptoras de los cuadernos destinados á la copia del Registro Cívico de este año.

Publicaciones—Acusamos recibo del número 149 de la «Revue Illustré» del Rio de la Plata correspondiente á la primera quincena de Mayo.

—Ha llegado el número 8 del periódico semanal «Miniaturas» que se edita en la ciudad de Buenos Aires.

Coleccion Legislativa—Leyes y Decretos de la República Oriental del Uruguay (1825-1890). por el doctor M. Alonso Criado, 25 volúmenes; se venden á 30 pesos. Tomos sueltos $ 1.50 los pedidos á *A. Hernandez, Cámaras 107 ó Administracion de* EL SIGLO.

prm.

PASTILLAS POLIGALA
EXPECTORANTES BALSAMICAS

Basta una caja para curar la tos, resfrio, catarro, etc.

Se toman tres disueltas en leche caliente al acostarse.

DEPOSITO—BOTICA DE SALVADOR GARI
RINCON ESQUINA ZABALA

865-perm.

Gravísima enfermedad intestinal

Señores Juan Bonomi & C.ª—Muy señores míos:—Me es sumamente grato poner en conocimiento de ustedes, que con varios frascos de las conocidas **píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann** me he **radicalmente** curado de una **gravísima enfermedad intestinal** que me hacia padecer horriblemente. No tengo suficientes palabras para poder expresar mi agradecimiento hácia el doctor Heinzelmann, inventor de las píldoras, por lo cual me bastará recomendarlas con entusiasmo á todas aquellas personas que por desgracia padezcan de la misma enfermedad.

Les doy á ustedes plena autorizacion para dar la mayor publicidad á este agradecimiento.—De ustedes reconocido.—*Pascual Rocca.*—Paso del Molino, Setiembre 3 de 1898.—S/c. Cuchilla Juan Fernandez núm. 101.

Se venden en todas las Farmacias, $ 0 70 el frasco.—Unicos agentes en la República Oriental: Juan Bonomi & C.ª, 18 de Julio 174,—Montevideo.

5

Antes y despues de comer tomar
EL HIERRO-CHINA BISLERI
Comiendo usela la Reina de las Aguas
NOCERA-UMBRA

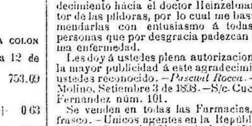

Tarjetas de visita
A 0.60 EL CIENTO
Se hacen en esta imprenta

J. y A. Tálice hermanos

Han trasladado su casa de negocio calle 25 de Agosto 121 y 135 á la misma 136, 138 y 140.

863-my.19.

LEYES
de Registro Cívico Permanente
Y DE ELECCIONES
De venta en esta imprenta

PASTILLAS DEL DOCTOR PUY

El doctor Federico Cabrera, notabilidad médica argentina, emplea con éxito brillantes las *Pastillas del doctor Puy.*

Señor doctor P.—En los [illegible] casos de *Tos pertinaz* y *Bronquitis* que observado en mi clientela como tambien en la última epidemia de *Influenza* he obtenido siempre resultados brillantes con el empleo de las *Pastillas del doctor Puy*

Donde son verdaderamente notables sus efectos, es en la molesta y desagradable enfermedad del

MAL ALIENTO

que invariablemente desaparece al empezar el tratamiento con las *Pastillas del doctor Puy.*

Sa uta al ilustre colega

Doctor Federico Cabrera.
Uruguay núm. 89—Buenos Aires

2.ª pág.

LIBRERÍA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos
E 25 MAYO esquina CAMARAS
NOVEDADES

[illegible]eros—La Ley de organizacion y atribucion de los Tribunales de Chile, 2 gruesos 10.00.

[illegible]ayot—La Revolution française, 1 vol. con grabados, $ 7.00.

[illegible]—Les Journées Revolutionnaires 1 volúmen $ 1.50.

Atlas-Larousse Illustré—2 volúm. (completo) $ 9.00.

Durand—Tableaux Synoptiques de Thérapeutique, 1 vol., $ 1.40.

Pardo—Carreteras, 1 tomo y atlas, $ 8.00.

Id—Materiales de construccion, 1 tomo y atlas, $ 10.00.

Fernan-Nuñez—Historia de Cárlos III, 2 vol. $ 7.00

Ogier—Traité de Chimie Toxicologique, 1 $ 4.50

Geuignet—La Céramique ancienne et moderne 1 vol., $ 1.50.

Gellé—L'audition et ses organes, 1 vol., $ 1.50.

Huneus—Derecho Constitucional, 3 vol., $ 0.5.

Vidal-Lablache—Atlas General historique et Geographique, 1 vol. $ 8.00

Parmentier—Album Historique, 2 vol. $ 9.00

Dubois & Guy—Album Géographique, 2 vol., $ 9.00.

Volla—Album Agricole, 1 vol., $ 0.80.

Lefèvre—Dictionnaire de l'Industrie Matières premieres. Machines et appareils. Methodes de fabrication. Procédés mécaniques. Operations Chimiques. Produits manufacturés, 1 vol., $ 8.00.

Zenturé—Corrélations Psycho-Sexuelles, 1 vol., $ 2.00.

CORREOS

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p.m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 35 p. m.

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Kaikoura*.—Agencia, calle 25 de Mayo esquina Zabala.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 a. m.

Para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro, vapor brasilero *Desterro*. Agencia, calle Piedras número 129.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Clyde*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona y Marsella, vapor francés *Aquilaine*—Agencia, calle Colon núm. 72.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Mañana:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Diamantino*—Agencia, calle Piedras núm. 129.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 p. m.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Orissa*.—Agencia, calle 25 de Mayo esquina Zabala.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 p. m.

El 15:

Para el Sauce, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Nuevo Berlin y Paysandú, vapor nacional *Francisco Vidiella*.—Agencia, calle Colon número 38.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 p. m.

El 16:

Para San Vicente, Barcelona y Génova, vapor italiano *Regina Margherita*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 265.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m. del dia 15.

NOTA—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres existente en la Estacion Central del Ferro Carril C. del Uruguay, desde el 1.° de Julio funcionará en la calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas *una hora antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro (café del señor Muller) y la otra sobre la Avenida de la Paz (peluquería del señor Olmedo)

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los tres

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, además del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre

Montevideo, Junio 28 de 1898.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 3 p. m.; Recomendadas, á las 2 y 30 p. m Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las líneas á Minas y La Sierra á las 5 y 20 a. m.; Recomendadas á las 5 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea al Paso de los Toros, á las 5 y 40 a. m.; Recomendadas, á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m., mártes, miércoles, viérnes y domingos, los demás dias hasta Florida solamente

Por la línea á Nico Perez, á las 6 y 20 a. m.; Recomendadas, á las 6 y 10 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea á San José, á las 4 p. m.; Recomendadas, á las 3 y 30 p. m.; Giros 3 p. m.

Por las mismas—Los juéves, á las 6 a. m.; Recomendadas á las 5 y 30 a. m.; Giros el dia anterior á las 5 p. m.

Para el Salto, Santa Rosa y San Eugenio, los lúnes, juéves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.; Giros el dia anterior.

Para Rivera, lúnes y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.; Giros el dia anterior, y los miércoles por tren diurno al Paso de los Toros á las 6 y 20 a. m.

Nota—Esta Sucursal empieza el servicio de giros á las 10 a. m

Vapores esperados de ultramar en Mayo

Dia	NOMBRE	PROCEDENCIA
13	Oraño	Amberes y escalas
13	Orissa	Liverpool y escalas
14	Cordouan	Burdeos y escalas
15	Messapia	Génova y escalas
16	Halle	Bremen y escalas
16	Lavinia	Islas Malvinas
16	Heinburg	Bremen y escalas
16	Virgil	Glasgow
16	Kaffir Prince	Nueva York
17	San Nicolás	Hamburgo y escalas
17	Cyrene	Bremen y escalas
18	Itauri	Hamburgo y escalas
18	Juan Torgas	Barcelona y escalas
18	Paraguay	Havre y escalas
19	Liguria	Valparaiso y escalas
20	Thames	Southampton y escalas
23	France	Marsella y escalas
23	Santos	Rio Janeiro y escalas
24	Città di Milano	Génova y escalas
25	Hellopes	Liverpool y escalas
25	Cartillian Prince	Amberes y Liverpool
26	Saxony	Liverpool y escalas
26	Mark	Southampton y escalas
26	Sakkarak	Lóndres y escalas
26	Chili	Burdeos y escalas
27	Babitonga	Hamburgo y escalas
27	Savoia	Génova y escalas
28	Iberia	Liverpool y escalas
29	Ruatrino	Nueva Zelandia

Vapores á salir para ultramar en Mayo

Dia	NOMBRE	DESTINO
13	Desterro	Rio Janeiro y escalas
13	Kaikoura	Lóndres y escalas
13	Clyde	Southampton y escalas
13	Orissa	Valparaiso y escalas
15	Grecian Prince	Santos
16	Buenos Aires	Vigo y Rotterdam
16	R. Margherita	Génova y escalas
16	Ebro	Southampton y escalas
17	Lavinia	Lóndres y escalas
18	Itauri	Havre y escalas
19	Italie	Marsella y escalas
19	Nord-América	Génova y escalas
19	Liguria	Liverpool y escalas
20	Portugal	Burdeos y escalas
23	Uruguay	Havre y escalas
24	Petrópolis	Cherbourg y escalas
25	Santos	Rio Janeiro y escalas
25	Cordouan	Burdeos y escalas
25	Sakkarak	Chile y Perú
27	Halle	Amberes y Bremen
27	Thames	Southampton y escalas
29	Iberia	Valparaiso y escalas
30	Ruahine	Lóndres y escalas
31	Argentina	Vigo y Rotterdam
31	France	Marsella y escalas

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro San Felipe—Temporada de Otoño de 1899.—Compañía cómico-lírica española.—Dirigida por el aplaudido actor cómico don Vicente Royo y en la que figuran las distinguidas primeras tiples Pepita Castillo y Amelia Mendez.

Hoy sábado 13 de Mayo. Gran funcion con variadísimo programa y nuevas vistas por el Biógrafo.

Teatro Cibils—Gran compañía de zarzuela infantil, dirigida por José A. Jimenez.

El sábado 13 de Mayo.—1 El sainete lírico «El chaleco blanco»; 2 La comedia en un acto «El brazo derecho»; 3 El pasillo cómico-lírico «¡Cómo está la sociedad!»

Casino Oriental—Direccion: Henri de Beaucourt—Calle Florida entre Soriano y Canelones.

Funcion todas las noches.

Teatro Stella d'Italia—Grancompañía de zarzuela Dirijida por el primer actor cómico Carmona.

El sábado 13, Gran espectáculo á beneficio del actor cómico Eduardo Carmona.

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya. Director: R. Montefusco—Funcion todas las noches.

Sótano San Carlino—Compañía cómico lírica Cosmopolita—Alfredo Laudicio, cómico napolitano—Gran novedad—Guitarristas criollos.

AVISOS

Al comercio Se hace saber al comercio y al público en general que la carnicería situada en la calle Yaguaron número 81, que giraba en esta plaza baio la razon social de Agustin Sereijo y Fernando Martinez, ha quedado disuelta quedando con el activo y pasivo don Luis Duran y Fernando Martinez, cuya nueva sociedad girará bajo la razon social de Fernando Martinez y Duran. Las personas que se consideren con derecho á alguna cuenta deberán presentarse en el término de tres dias á contar desde la fecha; pasado cuyo plazo no serán atendidas.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*Fernando Martinez—Luis Duran.*

1029-my.17.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido el almacen de su propiedad sito en la calle Lavalleja número 79 esquina Sierra número 286 á favor de don Domingo Vazquez Berelia. Todo el que se considere acreedor al que suscribe, se presentará en la misma casa en el término de cinco dias, á contar desde la primera publicacion del presente aviso; pasado dicho plazo el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Mayo 12 de 1899.—*Francisco Castro Ordoñez.*

1034-my. 17-ed. p.

AVISO
SOCIEDAD DE TIRO Y GIMNASIO MONTEVIDEANO

Se cita á los señores socios para reunirse en Asamblea General Ordinaria el lúnes 15 del corriente, á las 8 y 1/2 p.m.; para proceder á la eleccion de Comision Directiva.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*El Secretario.*

1033-my. 15.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales "La Estrella"

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea ordinaria fecha 6 de Febrero último el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea extraordinaria para el dia 23 del corriente mes de Mayo, en el escritorio de la Sociedad calle 25 de Mayo número 461 á las dos de la tarde.

Art. 32. Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea extraordinaria deberán presentar sus acciones tres dias antes de celebrarse para la anotacion de sus nombres.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*El Secretario.*

1031-my. 22.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

ORDENANZA NÚMERO 20

Montevideo, Mayo 12 de 1899.—El Consejo Nacional de Higiene haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 3.° inciso A de la ley de 31 de Octubre de 1895, debidamente autorizado resuelve:

Artículo 1.° Derógase la ordenanza de fecha 27 de Abril último, que impone tratamiento sanitario á las procedencias de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2.° Los buques de esas procedencias que arriben á los puertos de la República del dia 13 del corriente en adelante si no tienen novedad sanitaria á bordo, serán recibidos en libre plática.

Art. 3.° Publíquese para conocimiento general.—Firmado:—JOAQUIN CANABAL, presidente.—*G. Honoré*, secretario.

1025-my.14.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Esteban J. Elzaurdia que ha sido nombrado síndico provisorio don Cristobal Delfino domiciliado en la calle Cámaras número 83, ante quien deberán concurrir con los justificativos de sus créditos para la toma de razon dentro del término de quince dias.—Montevideo, Mayo 12 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

VAPOR INGLES
FALLS OF INVERSNAID

Brevemente entrará al dique Cibils y Jackson este vapor, con el fin de reparar las averias sufridas en su reciente encalladura cerca de la Colonia.

Como en oportunidad las propuestas para llevar á cabo las reparaciones se llamarán á licitacion prevíniese desde ya á los interesados que el vapor Falls of Inversnaid permanecerá en el referido dique durante siete dias, para que pueda ser inspeccionado por ellos, al efecto de que puedan formular sus propuestas para presentarlas en el momento oportuno.

Para gobierno de los interesados, se hace saber anticipadamente que dichas propuestas, cuyas condiciones generales se harán conocer á su tiempo, deberán ser por una suma englobada para todas las reparaciones que deban hacerse, debiéndose incluir en la misma suma toda clase de extras.

Montevideo, Mayo 12 de 1899.

Edward Cooper,
Lloyd's agent.

1032.

23 de Junio de 1896

Se precisan diarios de *El Dia* de la fecha arriba indicada. Se pagará buen precio.

Ocurrir á la oficina de «La Nueva York» Compañía de Seguros de Vida, escritorio vestíbulo de la Bolsa.

1027-my. 15.

LLAMADO A PROPUESTA
EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE BELEM
ESTADO DE PARÁ—BRASIL

CONCURRENCIA PARA UN SERVICIO REGULAR DE NAVEGACION Á VAPOR ENTRE BUENOS AIRES Y BELEM PARA EL ABASTECIMIENTO DE GANADO Á ESTA CAPITAL.

La Intendencia Municipal de Belem, de acuerdo con el Gobierno del Estado recibe hasta el dia 15 de Junio del corriente año, propuesta para un servicio regular de navegacion á vapor, directa entre el Rio de la Plata y el puerto de Belem, bajo las siguientes cláusulas:

1.ª El contratante se obliga al establecimiento de una línea regular directa con dos viajes por mes, por medio de vapores con capacidad para dos mil toneladas de carga á diez millas de marcha por hora.

2.ª A la importacion quincenal de ganado vacuno que despues de faenado provea para el consumo ciento cinco mil kilógramos de carne fresca como mínimo y por el contratante vendida al precio nunca superior á cuatrocientos y cincuenta reis oro« (£ 0—1—1|8), regulando para la venta durante el mes la tasa de cambio que rija para los pagos en el tesoro del Estado; y

3.ª A la importacion quincenal de ciento cincuenta carneros para ser faenados para el consumo público y vendidos por el contratante al precio máximo de quinientos reis oro el kilógramo 500 reis)—(£ 0—1—1|2) rigiendo para la venta la misma tasa de cambio de la cláusula 2.ª

4.ª Todo el ganado proveido debe satisfacer las mejores condiciones para el corte, sujeto el contratante á las disposiciones municipales que regularen la materia.

5.ª El contrato tendrá la duracion máxima de dos años, á contar de la llegada del primer vapor á este puerto, pudiendo entre tanto ser rescindido á propuesta de cualquiera de las dos partes, prevenida la otra parte con tres meses de antelacion, quedando obligada la parte que proponga la rescision, á entregar á la otra parte la cantidad de diez contos de reis, oro (£ 1125.0.0) á título de indemnizacion.

6.ª En el caso de clausura de puertos, por motivo de guerra ó epidemia que interrumpa el servicio por más de sesenta dias, podrá ser rescindido el contrato, si así conviniere á cualquiera de las partes, sin la indemnizacion de que trata la cláusula antecedente.

7.ª El proponente adjuntará á su propuesta un recibo de depósito hecho en las cajas del Tesoro del Estado de la cantidad de dos contos de reis (Rs: 2:000$000) papel moneda nacional que perderá si no firma el contrato dentro del plazo de ocho dias contados de la fecha de la aceptacion de la propuesta.

8.ª El contratante depositará en las cajas del Tesoro del Estado como garantía de buena ejecucion del contrato, la cantidad de diez contos de reis, oro, (£ 1125.0.0).

Este depósito será completado por el contratante dentro del plazo de treinta dias siempre que no sea integrado para el pago de las multas á que se refieren las cláusulas 12.ª y 15.ª

9.ª La intendencia municipal de Belem garantiza al contratante:

a) Los locales necesarios é indispensables en el mercado público para la venta de carnes frescas, mediante el pago de los respectivos alquileres.

b) El personal necesario para el servicio de las carnes frescas, corriendo sus gastos, por cuenta del contratante.

c) La matanza y beneficiamiento diario, en el corral, hasta la mitad del ganado necesario para el consumo público, pagando el contratante los impuestos debidos

10.—El Gobierno del Estado asegura al contratante una subvencion anual hasta setenta y dos contos de reis, oro (£ 8100 0.0), pagas en veinticuatro cuotas, correspondientes á los veinticuatro viajes del contrato.

11.—La primera entrada en este puerto de los vapores con el ganado para abastecimiento de la capital, deberá efectuarse dentro de noventa dias contados desde que se firme el contrato

12.—El contratante queda sujeto á las siguientes multas:

a) De un conto de reis oro (£ 112.10.0)—por cada diez mil kilógramos ó fraccion de diez mil kilógramos que faltasen para el peso de ciento y cinco mil kilógramos estipulado en la cláusula segunda.

b) De dos contos de reis oro (£ 225.0.0) y pérdida de una cuota de la subvencion por un viaje que se deje de efectuar.

c) De cuatro contos de reis oro (£ 450.0.0) y pérdida de dos cuotas de la subvencion por dos viajes sucesivos no efectuados.

d) De la pérdida del depósito y de las tres cuotas de la subvencion y rescision del contrato por tres viajes sucesivos no efectuados.

13. Las multas serán descontadas de la subvencion ó del depósito á que se refiere la cláusula 8.ª

14. Las cantidades en oro á que se refieren las cláusulas 5.ª, 8.ª, 10 y 12 serán calculadas á la tasa de cambio que rija para los pagos en el tesoro del Estado.

15. El contratante, no podrá proveer ganado para cualquier otro punto del país en los vapores de la línea contratada, sin prévia autorizacion del gobierno del Estado, y solo despues de haber aceptado las condiciones exigidas en este contrato, bajo pena de multa de cuatro contos de reis oro (£ 450.0.0) calculada conforme establece la cláusula 14

16.—De la subvencion que el contratante hubiera de recibir mensualmente serán descontados 2 por ciento para los gastos de la fiscalizacion de la navegacion, en los términos de las disposiciones en vigor, quedando tambien sujeto al pago del impuesto de 2 por ciento marcado en planilla E número 1 anexa á la ley de presupuesto de la renta del Estado proporcionalmente á cada prestacion que tuviera que recibir.

17.—La planilla de fletes, deberá ser sometida á la aprobacion del gobierno del Estado.

18.—La apertura de las propuestas presentadas será hecha en la Intendencia Municipal de Belem, en dia, hora y lugar previamente indicado.—Secretaría de la Intendencia Municipal de Belem, 15 de Marzo de 1899.—*J. Coelho*, secretario.—Conforme: El secretario, *J. Coelho.*

1030-my.13.17, 21, 25, 29 y jn. 3.

Landinelli Cervetti y Ca.
AL MEJOR POSTOR

De 3 magníficas propiedades construidas con los mejores materiales y rodeada de hermosos edificios. Paraje muy pintoresco y de gran porvenir, á una cuadra del tranvía Oriental y dos del Uruguayo. Hay orden terminante de vender.

EL DOMINGO 21 del corriente, á las dos de la tarde venderemos la grande y cómoda casa construida á la moderna y muy bien edificada en la calle Hocquart número 172 entre Inca y Democracia, cuya área es de 10 metros 38 centímetros de frente por 21 metros 80 centímetros de fondo; compuesta de siete grandes y hermosas piezas, ademas despensa, una gran pieza de altos con su buena escalera de hierro, cocina y excusado con caño maestro, toda con tirantería de hierro y bien pintada, dos alegres patios ventilados y perfectamente embaldosados, el primero con el zaguan de piso de mármol, á la entrada lindísimo cancel con cristales y otro para el segundo patio Su edificacion es elegante y muy sólida; ha sido construida sin omitir gastos de ninguna especie.

Los interesados podrán ver la casa todos los dias, los títulos son buenos y están á disposicion de los interesados en la Avenida de la Paz núm. 117 de 2 á 5 p. m.

El comprador consignará 200 pesos.

Á LAS DOS Y MEDIA, LINDANDO CON LA ANTERIOR

De una cómoda barraca, cuya área es de 10 metros 38 centímetros de frente á la calle Hocquart por 21 metro 80 centímetros de fondo. Con dos piezas de material de media agua, cocina y excusado, toda cercada de material á gran altura, porton nuevo y adoquinada su entrada hasta la mitad del terreno, rico manantial, dos arrimos á cobrar y pasa caño maestro por su frente.

Garantía 100 pesos. Las escrituras son buenas y pueden verse en la Avenida de la Paz 117 de 2 á 5 p. m.

A las 3 p. m.

De la gran barraca sita en la misma calle esquina Inca, Mide 9 metros de frente al Norte á la calle Hocquart, 22 metros 32 centímetros al Oeste sobre la calle Inca y 28 metros 485 milímetros al Este Está toda cercada de material, las paredes divisorias son de piedra, con su porton nuevo, toda adoquinada en su interior, gran manantial caño maestro y su correspondiente comunicacion paga, esto es sobre la calle Inca, quedando á pagar 9 metros sobre la calle Hocquart, arrimos, empedrados, etc., todos pagos.

Los materiales son de primera y con simientos en sus frentes prontos para poder edificar. Garantía 100 $.

Las escrituras son buenas y pueden verse en la Avenida de la Paz 117 de 2 á 5 p. m.

1035-my. 13.

Alejandro Montautti
DE MUEBLES

EL DOMINGO..... de todos los muebles que adornan la casa que habita el señor coronel don Martin Souberán por ausentarse para Europa. Próximamente detalles.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£ 2:000.000
Total de fondos acumulados	» 4:659.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio Garcia Lagos

983-d.p.m-ed.mna.prm.

FABRICA A VAPOR
DE
Caños de Plomo para Gas
Aguas Corrientes y Bombas
DE
Emilio Callegari

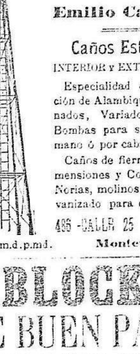

Caños Estañados
INTERIOR Y EXTERIORMENTE

Especialidad en Construccion de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas á mano ó por caballos.

Caños de fierro de todas dimensiones y Construccion de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.

486—CALLE 25 DE MAYO—488
Montevideo.

133-pm.d.p.m.l.

BLOCKS
DE BUEN PAPEL
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA
Ps. 0.20 doscientas hojas
Ps. 0.80 el millar de hojas.

APOLLINARIS
La reina de las aguas de mesa
VICHY
Agua mineral Celestin y Hopital
RASPAIL DULCE
El mejor licor digestivo
RASPAIL AMARGO
El mejor específico contra los desarreglos del estómago.
ARTICULOS EN VENTA EN DEPOSITO Y DESPACHADO
EUGENIO DANRÉE
104a 104b—Calle 25 de Agosto—106 108

2520-prm.dpm

AVISOS GENERALES

Al público y al comercio Hago saber al público y al comercio, que segun escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Cárlos Sturzenegger he vendido á don Federico Bion la Cervecería La Paz y Libertad situada en la Plaza Cagancha números 6 y 7, previniendo á todas aquellas personas que se crean con algun derecho contra mí, se presenten en el término de cinco dias, bajo apercibimiento de no oir reclamo alguno pasado dicho término.—Montevideo, Mayo 9 de 1899.—*Conrado Maag.*

1005-my 14.

Al comercio Se pone en conocimiento que habiendo cesado en su puesto de gerente de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional el señor Santiago Carlevaro, se ha hecho cargo de la gerencia en carácter de interino el señor don Ramon Artigas.—Montevideo, Mayo 8 de 1899.—*El secretario.*

my.14.

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á su socio don Pedro V. Olabarrieta la parte que tenia en la fonda sita Avenida General Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, quedando el que firma á cargo del activo y pasivo como dueño de dicha fonda; el que tenga cuentas las presentará en el término de cinco dias desde la fecha, pasado dicho plazo no serán atendidas.—Montevideo, Mayo 8 de 1899.—*Tiburcio Larreo.*

1000-my.13.

A las señoras y señoritas Gran colegio de corte por el sencillo método «Reglas Fijas» premiado en Chicago—Casa fundada en 1888.—Profesora: Felipa B de Zapater.—Calle 18 de Julio 463.

610-ag.30.

Alerta tomadores! Con la renombrada *Preparacion antialcohólica* del doctor Pismar; se cura la embriaguez, y desde el momento que se hace uso ella desaparece el deseo de tomar. Esta maravillosa especialidad es un tesoro por sus virtudes medicinales y es necesario exijir la verdadera que reciben los únicos agentes en Montevideo, señores Silva y Kerman, calle Chaná 142, casi esquina Mal Abrigo. Ocurrir de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.—N.B: No debe considerarse legítima la caja que lleve sin sellar la franja dorada que cubre la tapa.

2681-prm

Cocinero Se ofrece un jóven para casa particular con poca familia. Darán buenos informes, calle Sarandí núm. 80.

my.15.

Cabaña Eúskara de PEDRO NAZABAL Estacion «Molles»

Dos primeros premios en la Exposicion de ganadería de Paysandú por sus carneros y ovejas Rambouillet.—Este establecimiento ofrece en venta permanente carneros, ovejas y borregas Rambouillet puros criados á pesebre, de origen aleman, hermanos de los premiados en Paysandú, como tambien carneros de campo de la misma sangre.—Para visitar el establecimiento que dista 12 kilómetros de la Estacion Molles, los compradores avisarán por carta con un dia de anticipacion ó hablarán por teléfono directo que tiene en la misma y se mandará carruaje de la Cabaña.

n.65-jn.30

Carneros puros Rambouillet Ofrezco un lote de 27 carneros importados de la renombrada cabaña de Otto Steiger de Leutewitz, Alemania, y de la cabaña Santa Ana de Pergamino, República Argentina.

Hay 7 carneros de galpon especiales y 20 de campo.—*Metzen, Vincenti y Ca.*—Misiones 81 c.

857-my.19.

Espléndido caballo Se vende uno de silla, 3/4 de sangre de la acreditada marca Piñeyrua.—Agraciada 475.

my.15.

Empresa Inglesa de Publicidad De *Arturo J. Fenwick*—CALLE ZABALA NÚMERO 31—MONTEVIDEO—Unico contratista de avisos en ferrocarriles de la República, tranvías y [illegible]

Liquidacion DE CASIMIRES Y PANOS—Teniendo que ausentarme para Europa he resuelto liquidar las existencias de mi casa de comercio á precios sin competencia.—*A. Corti*—Calle Buenos Aires 165.

518-jn.9

Francisco Velasco A SUS DEUDORES—Habiendo vendido mi negocio de sastreria, situado en la calle Sarandí núm. 240, á don José Pardiñas, quedando yo con los créditos á cobrar, prevengo á todos los que tengan cuentas en la referida sastrería, se presenten á arreglarlas en el término de 30 dias, pasado el cual procederé de la manera que crea mas conveniente para su cobro.—Montevideo, Abril 26 de 1899.

920-my.27.

La Pariesienne Es una maravillosa tintura para el cabello y la barba absolutamente vegetal garantida sin ninguna sal metálico, la mas barata y sencilla; en su aplicacion hace el **castaño oscuro y negro.** Ya llegó el Depilatorio sin rival en la América del Sud completamente inofensivo que saca los bellos de la cara y brazos en 6 minutos. Unico depósito por mayor y menor calle General Rondeau 180.—*Peluquería de Carlos Belloq.*—Montevideo.

921-perm.

Los sordo-mudos Aprenden á hablar por el sistema *oral, puro* y se educan en el Instituto de sordo-mudos calle Marmarajá 7, casi esquina Agraciada.

495-perm.

Motor Se vende un motor á vapor, fuerza de dos caballos, con sus correspondientes transmisiones y correa. Para tratar escritorio de Paul Raymond, Perez Castellanos 36.

973-jn.4.

Mueblería y tapicería de Juan Brugnini y Ca. calle 18 de Julio 41.—Ultimas novedades.—Ventas por mayor y menor.—Gran surtido de juegos de sala, escritorios, dormitorios, comedor, espejos y consolas, etc., instalaciones completas para matrimonios.

La casa se encarga en reformas de mobiliarios. Especialidad en corte de cenefas y cortinas Cuenta tambien con un completo surtido de tapicería.

Se atienden pedidos para campaña.—Precio sin competencia.

2314-prm.

Nueva fotografía En el hermoso edificio expresamente construido en la calle Cerro núm. 163, entre Sarandí y Buenos Aires, se ha abierto al público un elegante establecimiento fotográfico con una instalacion completamente nueva en el país y conforme á las mas modernas aplicaciones del arte.—Esta casa se compromete cumplir con cualquier trabajo de fotografía con rapidez, precision y esmero.

411-prm.

Ocupacion comercial Bien pagada para señoritas de educacion. Para tratar, calle Isla de Flores número 313.

909-my.23

Para Europa El que suscribe hombre formal, bien relacionado aquí y en Francia desea acompañar una familia ó un hombre solo á Europa para servirle en viaje y en Europa ó solamente hasta el punto que quieran; no exige sueldo, puede dar muy buenos informes de sus relaciones y aptitudes. Ocurrir á la Estacion del Tranvía de la Union al gerente señor Pedemonte.—*Francisco Lamy.*

1003-my.20.

Venta de una casa Se vende por precio baratísimo una casa compuesta de cuatro piezas, de azotea y dos de media agua, toda cercada, con un amplio terreno al fondo y otro al costado conteniendo árboles frutales, etc. El terreno está todo cercado á la francesa con material de primera calidad y como forma esquina tiene cómoda salida á dos calles para los que tengan necesidad de tener coches y caballos. Esta casa por su posicion es inmejorable para corta familia y principalmente para las que quieran gozar de perfectísima salud. Para tratar en la misma calle Larrañaga núm. 419 á una cuadra justa del conocido camino 8 de Octubre. El tren en la esquina. Nada de corredores.

948-my.30

Volanta Para seis asientos, liviana, nueva, perfectamente construida en el país. Se liquida, ocurrir 25 de Mayo 353 ó Lavalleja núm. 12.

1015-jn.10.

9.° remate-feria En la ciudad de San José el 25 y 26 de Mayo corriente. Martilleros: Alejandro y Cárlos Larriera. Treinta y Tres núm. 120.

1007-my.25.

INDICADOR PROFESIONAL

Andrés P. Vazquez y Hnos. Comisiones—Anticipos con módico interés—Asuntos judiciales, cobranzas en general, hipotecas y admiten poderes.—Uruguay 279.

928-my 12

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires núm. 71.

prm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA. Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia.

prm

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 85—El estudio queda á cargo del doctor Blas Vidal (hijo) durante la permanencia de aquel en el Ministerio.

perm.

Doctor A. R. Carballido MÉDICO-CIRUJANO—Calle Mercedes núm. 254.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3, gratis para los pobres.

prm.

Doctor Juan Servetti Larraya MÉDICO CIRUJANO—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta de 1 á 3 p. m.—18 de Julio número 542.

913-prm.

Doctor Rodriguez Castromán MÉDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades del estómago y del hígado, anemias de la sangre, colores pálidos y afecciones de la dijestion y nutricion. Consultas de 1 á 3p. m.—Calle San José núm. 21.

prm.

Doctor Antonio Lebano MÉDICO-CIRUJANO del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles. Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777.

prm.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias venero y sifilíticas. Consulta de 1 á 3. Calle San José 62 casi esquina Andes. Lúnes, miércoles y viérnes de 10 á 12 a. m. para señoras.

Doctor Enrique Castells Médico-cirujano. Ha instalado su consultorio en la calle Cámaras número 153. Consultas de 1 á 3.

807-prm.

Doctor E. Figari Médico-cirujano Jefe de clínica médica de la Facultad de Medicina. Trasladó su domicilio á la calle Treinta y Tres 116. Consultas de 12 á 2.

215 prm.

Dentista Enrique Grasset se ha hecho cargo del acreditado consultorio ODonoghue, calle 25 de Mayo 256.

222-prm

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle San José 235 a entre Dalman y Rio Negro.

prm.

Duvimioso Terra ABOGADO.—Reabrió su estudio en la calle Rincon núm. 69. Tiene corresponsales en la Argentina.

909-prm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres 234.

Jacinto de Leon Especialista en enfermedades nerviosas: cerebro, médula y nervios. Plaza de Cagancha núm. 40.

1008-prm.

José A. de Freitas ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle de Convencion núm. 130.

2110-prm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. [illegible]

Juan Carlos Blanco ABOGADO—Calle 25 de Mayo núm. [illegible]

Luis Queirolo Repetto Retratos al óleo lecciones de dibujo y pintura. Estudio, 25 de Mayo 286.

prm.

Martin C. Martinez [illegible]

S. A. Michelini CONTADOR PÚBLICO—[illegible]

S. Rivas Rodriguez MÉDICO DEL PABELLON DE ARTILLERÍA DE PLAZA Calle 18 de Julio núm. 541a

prm

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Mayo.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

40 potros y yeguas

animales mestizos, de gran alzada, de la famosa marca

propiedad de los señores C. Gonzalez Moreno y Moliner establecimiento Agraciada, departamento Soriano.

A las dos de la tarde en punto daremos principio al remate de un magnífico lote de animales mestizos de esa muy acreditada marca, entre ellos hay yuntas sobresalientes por su alzada y formas correctos:

14 potrancas sangre rusa.
6 id bolonesa.
4 id carrera.
11 potros rusos.
4 id carrera.

EN SEGUIDA

10 lindas mulas mestizas y buen tamaño.
Un lote vacas mestizas con cria nueva.
Estarán en El Tattersall la víspera del remate. 992-my.7

Juan A. Capurro

De cuatro hermosos solares con un área total de 2039 metros 69 decímetros en el pueblo de los Pocitos, calle Vesubio núm. 6, frente al establecimiento balneario que existe en esa playa, y á los palacetes del señor Arteaga y quinta del doctor Serratosa. Están rodeados además de las quintas de los señores doctor Testaseca, Zaffaroni, Lesa y otros: apropósito para construir 4 hermosos chalets con su correspondiente jardin; donde nadie vende ni á diez pesos el metro. Puedo garantir que los solares que vendo son los mejores situados de todos los de las inmediaciones de la referida playa balnearia. Tren á la puerta.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en remate público y al mejor postor los bien situados solares á que me he referido, incluso todas las mejoras que en ellos se encuentran, como ser: cinco piezas de material, dos grandes y tres chicas, otras tres piezas en construccion, dos manantiales, cocina, letrina, etc.; infinidad de árboles frutales y florestales, algunos de ellos de gran mérito, cerco, etc., y empedrado pago.

Llamo la atencion sobre este remate y ruego á los interesados quieran visitar el lote que vendo, lo que pueden hacer en cualquier momento pues en él habita su actual propietario. Títulos garantidos, los que están á disposicion de los interesados en el domicilio del rematador, calle Sarandí núm. 60, donde puede ocurrirse tambien por cualesquier otro dato.

El mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 300 pesos. 955-my.3.

Alejandro Montaulti

DE MUEBLES

EL DOMINGO 14 del corriente, en la calle Mercedes núm. 157, á la una en punto. De todos los muebles y adornos pertenecientes al señor doctor don Antonio Quesada, por ausentarse del pais.

Mobiliario de sala, antesala, escritorio, dormitorio, comedor, un juego de dormitorio para matrimonio, todo nogal macizo con lunas de cristal biselado, un juego de sala tapizado en seda, uno id estilo fantasía, un juego de 9 piezas tapizado en marroquí, alfombrado, escritorio ministro, biblioteca, adornos de fantasía, camas para una persona; roperos, lavatorios, mesas de luz, etc.

La casa puede ser visitada el sábado de 9 á 5 p. m. 1009-my.10.

Alejandro Montaulti

De artículos de tienda por cuenta de una casa introductora

El LUNES 15 del corriente Mayo á las 12 1/2 en punto.

En mi casa de remate, calle Zabala núm. 136.

Géneros blancos para la confeccion de ropa de señora, creas, trues, madrás, alemaniscos de hilo, id algodon; cotin, géneros de hilo para sábanas, id algodon, tartan, yute, frazadas de lana cameras, id de persona, id algodon, camisas, camisetas, calzoncillos de lana, id de lienzo, medias, calcetines varias clases, colchas cameras blancas y de color, sábanas, fundas, manteles, servilletas, paños para comedor, carpetas, cortinas, visillos, corbatas de seda, sacos de ratina, trajecitos de lana para niño, cortes de casimir para trajes, id géneros de lana y seda para vestidos, pantalones, paraguas, marcos para retratos, cigarreras, jabones, polvos etc., copas, vasos, botellas, aceiteras, lámparas centros, floreros, cubiertos, cuchillas, tazas, pocillos, platos, bebidas, aceite, balanzas, velas, sardinas en lata, manteca etc.

A las 3 1/2 p. m.—Muebles de dormitorio, comedor, sala y escritorio que pertenecieron al doctor N. Tidemand, roperos con espejos, id de puerta, aparador, mesas para comedor, cómodas, lavatorios, mesas de luz, camas de nogal para una ó dos personas, 2 buenas bibliotecas de nogal, 1 gran escritorio id, 2 juegos de sala compuesto de nueve piezas, 2 mesas de centro con mármol, 2 mesitas de cristal para operaciones, sillas de Viena, id americanas, sillon hamaca, id giratorio, cuadros, perchas, tohalleros, mesitas de fantasía, galerías con cortinas, 2 cocinas de fierro, colchones elásticos, id de lana, almohadas, alfombras, juegos de lavatorio, id de agua, balijas, baules, mesas para cocina y demás muebles que estarán á la vista. 1024 my.12

Alejandro Montaulti

IMPORTANTISIMO REMATE

De la única y más completa coleccion de armas antiguas existentes en el pais, perteneciente al señor coronel don Fernando Quijano.

Próximamente fijaré el dia del remate y daré detalles por catálogo. 847-ab. 18

Francisco Piria

EL DOMINGO 14 del corriente. Liquidacion de 48 solares del Barrio Diego Lamas

Los mejores—que habian sido reservados para venderse en la primavera próxima; pero, que obligados por los numerosos interesados en adquirir terrenos en esa pintoresca é importante localidad liquidaremos el dia expresado, sin cumplir nuestro deseo de guardarlos.

Hacemos presente al público, que dentro de 6 meses habrán por lo menos 50 ó 60 casas en el nuevo barrio, pues muchos compradores edificarán en seguida

Esta localidad se encuentra á un paso del centro de la ciudad con tranvía á la puerta y dentro del manzanamiento de Montevideo. Las calles son oficiales, demarcadas por la Direccion de O. Municipales.

Las calles son verdaderos boulevares, de 20 varas de ancho.

DETALLES DE LOS SOLARES EN VENTA

10 solares en la calle Alejandro Guerra.
22 solares en la calle Mauá.
[illegible] calle Constituyente.
[illegible] Cololó.
4 solares en la calle Libertad.
4 solares en la [illegible] Porvenir.
2 solares en la calle Tacuarí.
Entre los expresados hay varias esquinas, con frente á las calles [illegible] y otra esquina con frente á Libertad y á una gran plazuela contigua á Constituyente.

CONDICIONES DEL PAGO

Hay 4 solares de 2 $ por mes.
Hay 15 id de 3 $ por mes.
Hay 13 id de 4 $ por mes.
Hay 12 id de 5 $ por mes.
Hay 5 de 10, 12, 15 y 16 $ por mes.

Los compradores toman posesion del terreno desde el momento en que pagan la primera cuota, y pueden hacer en él lo que gusten.

Terrenos amojonados frente y fondo por agrimensor de número. Escritura provisoria gratis.

El domingo próximo

Saldrán de la calle Perez Castellanos, frente al Mercado del Puerto 12 vagones á la 1 y 1/2 que llevarán gratis á los concurrentes.

A la 1 y 40 minutos podrá tomarse el tren en la Plaza Independencia.

A la 1 y 50 en la calle Santa Lucía esquina 18 de Julio.

Por planos, programas y pasajes, oficina de La Industrial, calle 18 de Julio núm. 67, esquina Convencion. 1002-my.10.

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

Importante remate de campos en el departamento de Rocha, segun el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA.—Por mandato del señor juez Letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 15 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el rematador don Cipriano C. Silva asistido del actuario y alguacil del juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de la cuarta parte de tres fracciones de campo, situadas en el departamento de Rocha, parajes denominados Costa del Arroyito del Ceibo y en Cebollati, en condominio con don Pedro Garra, cuyas fracciones se deslindan así: la 1.ª fraccion está compuesta de 442 hects. 7286 m. cuadrados, lindando al Norte con don C. Silvera, al Sud con don C. Correa, Arroyito del Ceibo por medio, al Este con don S. Brun y al Oeste con don L. Ventura, cuya 4.ª parte importa 110 hectáreas 6821 metros 50 cts; que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea, importan 498 $ 069. La 2.ª fraccion está compuesta de un área igual á la anterior, lindando por el Norte con don Estanislao Barrios, por el Sud-este ó Sud con esta misma, y con Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con Luis Techera; resultando la 4.ª parte compuesta tambien de 110 hectáreas 6821 metros 50 cts.; que tasada al mismo precio que la 1.ª fraccion, importan 498 $ 069. La tercera fraccion se compone de 147 hectáreas 5762 metros cuadrados, comprendida dentro los límites siguientes: por el Norte con don Estanislao Barrios, por el Este con la sociedad Garra y Lourtet, por el Sud con doña Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con don Luis Techera; formando la 4.ª parte un área de 36 hectáreas 8940 metros 50 cts., que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea importan 166 $ 020.—Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil.—La venta se efectuará en la puerta de este juzgado, calle Rincon número 105; y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don David M. Lourtet, incidente sobre rendicion de cuentas de la tutela de los menores Lourtet.—Montevideo, Abril 18 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 856-ab. 19

M. Mancebo

A LOS CARPINTEROS Y CONSTRUCTORES

Importante remate del taller de carpintería á vapor, calle Paysandú número 311, esquina Yi.

EL LUNES 15 del corriente á la 1 en punto, procederé á la venta de todas las existencias del citado taller cuyo detalle es el siguiente: una magnífica máquina de cepillar, 1 id de escopliar, 1 id esmeril, varias prensas de madera y fierro, trasmision con poleas, varios bancos de carpintero, gran cantidad de marcos, puertas, ventanas, celocías, maderas de varias clases é infinidad de herramientas sobre las que llamo la atencion de los carpinteros y constructores.

¡Ojo pichincheros! 991-my.9

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor Juan A. Saráchaga y á solicitud del síndico de dicho concurso.

EL LUNES 15 del corriente á las 8 de la noche y noches siguientes á la misma hora daré principio á la venta en remate público de todas las existencias del gran establecimiento musical perteneciente al fallido don Ambrosio Maini sito en la calle 25 de Mayo número 282 entre Ituzaingó y Treinta y Tres. Dicho establecimiento se compone de un gran surtido de instrumentos de metal para banda y orquesta, clarines para infantería y caballería, útiles y accesorios para instrumentos.

Tres pianos.
Guitarras españolas.
Bandurrias.
Mandolinos napolitanos de concierto.
Mandolinos lombardos Roca.
Violines (selecto surtido).
Cuerdas armónicas para guitarras y cualquier instrumento.

Llamo especialmente la atencion del espléndido surtido en música impresa, últimas novedades, como así mismo métodos para cualquier instrumento y demás numerosos artículos que no se detallan por su larga extension.

Por más datos ver al rematador, Sarandí 232. 1021-my.12

Juan M. Lawes

JUDICIAL

De tres propiedades en la Union

EL MARTES 16 de Mayo.—A las 3 1/2 y 4 de la tarde, procederé en el lugar de su ubicacion á vender estas propiedades segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en el expediente promovido por el tutor de los menores hijos del doctor don Constancio C. Vigil, solicitando vénia para vender, se vá á proceder por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate-almoneda de las siguientes propiedades situadas en la Villa de la Union, de este departamento.

Primero: Una fraccion de terreno con las mejoras que contiene, situada en la calle de Artes número 46 compuesta de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste sobre la expresada calle, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Este por donde linda con don Francisco Castro, por el Norte con doña Petroba Latorre de Faria y por el Sud con don David Fernandez; habiéndose señalado como base para la venta de esta propiedad la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Segundo: Una finca situada en la Villa de la Union, edificada en terreno compuesto de nueve metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Larravide, donde tiene señalada su entrada con el número 86, por treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Este por donde linda con don José A. Rodriguez, por el Norte linda con don Manuel E. Larravide y por el Sud con propiedades de los señores Vigil. Base para esta venta, quinientos pesos.

Y tercero—Una finca de altos, construida en un terreno compuesto de nueve metros veinte y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Larravide, donde tiene señaladas sus entradas con los núms. 88 y 90, por treinta y tres metros diez centímetros de fondo al Este por donde linda con don José A. Rodriguez, por el Norte con la finca anteriormente descripta y por el Sud con don Manuel E. Larravide, avaluada en quinientos cincuenta pesos, que será la base de venta. Las ventas se efectuarán en el lugar de su ubicacion el dia 16 del entrante Mayo, y en las horas siguientes: el terreno ubicado en la calle Artes núm. 46, á las tres y media de la tarde y las fincas situadas en la calle Larravide núms. 86, 88 y 90, á las 4 tambien de la tarde. Se previene que no se admitirá oferta menor de las bases fijadas y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1020-my.12.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 479 bultos yerba de Paranaguá clase superior y en perfecto estado.

EL MARTES 16 del corriente á la 1 en punto frente al depósito Manuel Herrera y Obes núm. 2 procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado.

Ideal Especial—255[1 barricas yerba especial, clase superior y en perfecto estado.

Id id - 125[2 barricas yerba especial, clase superior y en perfecto estado.

Id id - 100[4 barricas yerba especial, clase superior y en perfecto estado.

NOTA—Se da accion á reembarco. 1012-my.10.

Alejandro Victorica y Ca.

VALIOSO Y ELEGANTE MOBILIARIO

El dia JUÉVES 18 del corriente, á la 1 p.m., y no terminando en el dia, continuará á las 8 p.m. del mismo dia, venderemos al mejor postor, el lujoso mobiliario de la casa calle Cerrito número 106, perteneciente al señor don Gregorio S. Sanchez, por ausentarse del pais; y cuyo detalle es el siguiente:

SALA—Estilo Luis XV (legítimo) de la mejor casa de París, 1 sofá, 2 sillones y seis sillas, nogal con incrustaciones de bronce, tapiz Lampás Pompadur; un sofá de 2 respaldos y 4 sillas, con riquísimas y artísticas pinturas «barniz Martin»; un espejo grande y una espléndida consola con espejo, marcos de nogal y artísticamente tallados y con decoraciones «barniz Martin»; una vitrina de nogal con adornos de relieve de bronce; cuatro galerías de nogal con cenefas de brocato y cortinas de finísimo encaje, una rica alfombra de Bruselas, 2 bronces: Camilo Desmoulins y Rigoletto; acuarelas de Simon, cuadros al óleo, lámpara de pié con pantalla de encaje, espléndida araña para gas y luz eléctrica, etc.

ANTE-SALA—Un sofá, dos sillones y cuatro sillas de nogal con incrustaciones de bronce y tapiz Lampaz Pompadour, estilo Luis XV; un espléndido piano vertical, de la acreditada marca Rud Ibach Sohn, completamente nuevo; dos galerías nogal con cenefas de brocato y cortinas de encage; una rica alfombra, bronces, cuadros al óleo, araña para gas y luz eléctrica.

ESCRITORIO—Juego hamburgués, mesa ministro, dos bibliotecas, un sofá, dos sillones y cuatro sillas tapiz persa, un gran tintero, tres cortinas de peluche punzó, alfombra, cuadros al óleo, dos bronces Napoleon y Juan Cárlos Gomez, aparatos de gas y luz eléctrica.

CUARTO DE VESTIR—Erable y bambú, dos roperos de un cuerpo con espejo, lavatorio y un psiché con espejo, bureau de señora y mesa de centro, sofá, dos sillones, sillas y taburetes tapizados de brocato; espejo de pared marco de peluch, dos cortinas y un portier, brocato; juegos de agua, juegos de lavatorio de platina Beed y Borton, cuadros al óleo, alfombra, aparatos de gas, etc.

COMEDOR—Estilo Enrique II de nogal, aparador de tres cuerpos, mesa de trinchar, mesa para 10 personas, 12 sillas tapizadas de Cordoban, carpeta, bronces decorativos, verdaderas obras de arte; reloj de pared regulador inglés, rico reloj y candelabros de bronce para estufa, estufa de marmol con marco de nogal y gran espejo, cuadros al óleo, un paisaje de H. Escardó y uno de Corsetti, alfombra entera, espléndida araña para gas y luz eléctrica, riquísima vajilla completa, platinas, porcelanas y cristales.

PRIMER DORMITORIO—Erable, estilo Luis XV, dos camas de una plaza, cortinados de seda con peluch, un ropero, mesas de noche y sillas tapizadas, cortinas y una estufa de bronce portatil.

SEGUNDO DORMITORIO—Erable y bambú, cama de dos plazas, dos mesas de noche, sillas tapizadas, cortinados, alfombras, una camita de nikel.

TERCER DORMITORIO—Nogal estilo inglés, cama, mesa de noche, ropero de tres cuerpos con espejo y toilette, lavatorio, sillas y sillones nogal y esterilla y sillones de cuero, alfombra, etc.

CUARTO DE ROPEROS—Roperos grandes de nogal macizos y otros muebles.

CUARTO DE BAÑO—Baños de inmersion y lluvia, un baño estufa turco-romano, sillas, perchas, etc.

COCINA—Económica grande con depósito y cañerías, batería completa, estantería, etc.

PRIMERO Y SEGUNDO PATIOS—Muebles de vestíbulo tapizados, gran variedad de valiosas macetas de mayólica, adornos id y plantas finísimas.

Nota.—La casa estará en exhibicion el dia miércoles 17 de 10 á 5 de la tarde y de 8 á 11 de la noche. 1016-my. 11.

Alejandro Victorica y Ca.

2.° gran remate feria en los Corrales de Cazalá, Arroyo Seco.

EL DOMINGO 21 de Mayo de 1899, venderemos potros, mulas, vacas lecheras, cerdos y aves.

Para pedidos de local Centro Ganadero, 18 de Julio núms. 373 y 375. 927-ab.28.

Agustin Pin

JUDICIAL

Al mejor postor, de la hermosa propiedad situada en Nuevo Paris, calle Santa Lucía número 202.

A cinco cuadras del Camino Nacional á Colon, ó sea del almacen de Bartolo Cherrutti, calle empedrada—Verdadero centro de poblacion—Teniendo frente tambien á la calle Ferrocarril—Esta propiedad se encuentra actualmente ocupada por la escuela pública de segundo grado rural núm. 12 y rinde un alquiler mensual de veinte y ocho pesos y tiene las siguientes comodides; cinco piezas con piso de pino de tea; dos grandes salones construidos expresamente para colegio, cocina, dos letrinas, algibe, corredores y patios de baldosa francesa y portland. Aparte de la entrada principal que tiene para el colegio, tiene porton para entrada de carruajes. Es necesario visitar la propiedad para poder apreciar su importancia.

EL DOMINGO 21 de Mayo, á las 3 p. m., y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de acuerdo con el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia domingo 21 del entrante Mayo á las 3 de la tarde y por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen, señalados los 2 primeros con los núms. 15 y 16 de la manzana núm. 1 del Pueblo Nuevo Paris, de este departamento, compuesto cada solar de 8 metros 59 cts de frente al Norte sobre la calle Santa Lucía por 40 metros 373 milímetros de fonde al Sud por donde lindan con los solares núm. 5 y 6; por el Este con el solar núm 14 y por el Oeste con el núm. 17, los dos últimos están situados en el mismo paraje que los relacionados anteriormente, compuesto cada uno de ellos de 8 metros 59 cts. de frente al Sud sobre la calle del Paso del Molino, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Norte lindando con los solares núms. 15 y 16 ya deslindados; por el Este con el núm. 4 y por el Oeste con el núm. 7. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 o[o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en la ejecucion iniciada por don Agustin Bernasconi contra la sucesion de Angel Colombo.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas datos al rematador: 25 de Mayo 282 a. 1014-m.11.

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.—Por particion de bienes y separacion de condominio. De una hermosísima chacra de 43 cuadras situada en el Miguelete—Camino macadanizado de Mendoza á 2 cuadras pasando el puente.—Chacra conocida por de la sucesion Riestra. Tiene un gran potrero virgen que ha estado arrendado en 20 $ mensuales para pastoreo.—Montes de duraznos, manzanas, membrillos, álamos, sauces y muy especial de mimbre blanco y amarillo para canastos. Viñedo muy fino, alambrado y con 3 poblaciones cómodas y habitables. Pozo manantial. Caminos vecinales á los costados. Limitada por el arroyo Miguelete y arroyo Mendoza que hace barra en los fondos. En leña hay un dineral.

EL LUNES 22 del corriente á las 4 en punto venderé en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio esta hermosísima chacra, propiedad de la sucesion del doctor don José L. Vila y don Cárlos N. Aguiar, compuesta de 43 c. 21 v, que linda al N. con el señor Bordenoi, al Sud con los señores Riestra, Seoane, Iturvide, Royano é Higne, al Este con el señor Estevan Elhanechart y al O. con los arroyos Miguelete y Mendoza.

Recomiendo á los interesados la visiten por ser de lo mas pintoresco y bonito que se conoce.

TITULOS BUENOS

El mejor postor consignará el diez por ciento en garantía.

Para ver el plano é informes—Canelones 131.

Excuso mas recomendaciones. Los interesados que quieran visitarla, tomen el break que hace la carrera del camino Goes y Larrañaga hasta el Paso de Mendoza. 1018myo12.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 10.392 hectáreas de Campo entre los arroyos Cuñapirú y Corrales. Los campos mas valiosos de la República por sus condiciones auríferas y por sus inmensos montes vírgenes. Tasacion ínfima 2 $ hectárea. Base de venta 1 $ 33 hectárea.

EL VIERNES 16 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis de Junio entrante, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una extension de campo situado en el departamento de Rivera, y compuesta de diez mil trescientas noventa y dos hectáreas y tres mil ciento sesenta metros cuadrados que linda por el Norte una línea recta que lo separa de don Tomás García Zúñiga, al Sud la Orqueta de Corrales y Cuñapirú, al Este el arroyo de Corrales y al Oste el de Cuñapirú.

Dicho campo con todas sus mejoras ha sido retasado á razon de dos pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha retasa, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Gregorio G. Pola y Cia. con don Clemente Barrial Posada y tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Rincon número 109. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 9 de 1899 — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1019—Mayo 12.

Aurelio Cuenca

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Del magnífico vapor Salto con todos sus enseres y pronto para poder entrar en viaje.

Sin tasacion al mejor postor.

En la ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay.

Por órden del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenci y á pedido del síndico del concurso Mendive y Chou y señor don Feliciano Baneneche.

EL MARTES 30 de Mayo del corriente año y á las tres de la tarde en el puerto donde está el indicado vapor que tendrá la bandera de remate venderé al contado y al mejor postor el magnífico vapor Salto con todos sus enseres y útiles, de costo de más de cuarenta mil pesos oro.

El vapor está en perfecto estado, habiéndose hecho últimamente reformas por valor de cuatro mil pesos y mide 57 metros 45 centímetros de eslora, 7 metros y 70 centímetros de manga y 4 metros 80 centímetros de puntal; capacidad para 400 toneladas de carga y comodidad para 80 pasajeros 54 de primera y 26 de segunda, calderas nuevas é inspeccionadas por la Comision de Seguridad de Buenos Aires; están provistas de un sello de seguridad para permitir solamente presion de cien libras por pulgada cuadrada; 2 máquinas de alta y baja presion, fuerza de 50 caballos nominales cada una, casco de chapa de hierro de 9 milímetros de espesor con dos guinches á vapor para cargar, uno á proa y otro á popa y todos los útiles y enseres pertenecientes al buque, dos lanchas completas con sus correspondientes remos.

El vapor está en perfecto estado y puede visitarse todos los dias y á cualquier hora; el comprador entregará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento sobre el importe de la compra segun lo prescribe el artículo 919 del Código de P. Civil.

Las escrituras son por cuenta del comprador.

Por más detalles é informes pueden ocurrir al escritorio del rematador ó del síndico señor F. Baneneche donde están los títulos de propiedad; el dia del remate habrá botes á disposicion del público para trasladarse al vapor.

Excuso hacer ponderacion alguna, es una de las pocas oportunidades que se presentan de hacer un buen negocio y no deben desperdiciarla.

OJO—Sin base al mejor postor el mártes 30 de Mayo de 1899 á las tres de la tarde en el puerto del Salto, donde estará la bandera de remate. 845-ab.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jacinto Tobias, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1899.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 1023-jn.12

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.° de Abril de 1899 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29
	a.m	a. m.	a m	a m	a m.	a. m.	p.m	p. m.	p. m.	p. m	p. m	p. m	p. m.	p. m.	p. m.
Central . . . . S.	6 20	6.45	7.30	8.20	10.15	10.40	1.—	2 —	3 50	5 —	5 2	6.—	7.10	8.30	10 45
Bella Vista	6.30	6.55	7 40	8.28	10.23	10 50	1. 7	2. 7	3.58	—	5.33	6. 7	7.18	......	10.53
Yatay	6.37	7 2	7 47	8.45	10 30	10.57	1 14	2.14	4. 5	5.11	5.40	6.14	7 25	......	11
Sayago (Empalme) Ll.	6.46	x7 10	7 56	8.53	10.35	11. 6	1 22	x 2.22	4 13	5.18	5.47	6.21	7.33	x	11. 8
Sayago (Empalme). S.	—	7.12	—	8.55	—	11.20	1 24	2.25	4.15	5.20	—	6.23	7.45	......	11 10
Peñarol . . . . Ll.	6.55	7.17	8. 5	9.—	10.45	11.25	1 29	2.30	4.20	5.25	5 5?	6.28	7.5?	......	11.15
Sayago (Empalme) S.	—	x7 .10	—	8.53	—	11.06	1.22	x 2.22	4.13	5.18	—	6 21	7.33	x	11.08
Colon	—	7.17	—	9.—	—	x11.12	1.28	2 13	4.19	5.23	—	6.27	x 7 39	......	11.14
Independencia.	—	7.27	—	9.10	—	11.22	1.38	2.33	4.29	5.31	—	6.3	7.50	......	11 21
Piedras . . . Ll.	—	7.37	—	9.20	—	11.32	1 45	x 2.45	x 4.3	5.37	—	6 43	7.5	9 ?	11 30
Piedras . . . S.	—	7.45	—	—	—	11.37	—	—	—	x 5.40	—	—	—	9.10	—
Progreso	—	x 8.—	—	—	—	11.52	—	—	—	5 43	—	—	—	—	—
Juanicó	—	8.15	—	—	—	p. m. 12 12	—	—	—	6. 3	—	—	—	—	—
Canelones . . . Ll.	—	8.30	—	—	—	12 28	—	—	—	6.15	—	—	—	9 50	—
Canelones . . . S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x 6.18	—	—	—	—	—
Margat	—	8 45	—	—	—	12 44	—	—	—	6.28	—	—	—	—	—
Santa Lucía . . Ll.	—	9.—	—	—	—	1 —	—	—	—	6.39	—	—	—	10.18	—
Santa Lucía . . S.	—	9. 7	—	—	—	1 5	—	—	—	6.45	—	—	—	10.22	—
25 de Agosto . . Ll.	—	9 17	—	—	—	x 1 15	—	—	—	6.54	—	—	—	—	—
25 de Agosto . . S.	—	—	—	—	—	1 25	—	—	—	6.59	—	—	—	—	—
Caparro	—	—	—	—	—	1.40	—	—	—	7 12	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	2.—	—	—	—	7.30	—	—	—	—	—
Raigón*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José . . . Ll.	—	—	—	—	—	2.35	—	—	—	8.—	—	—	—	—	—
25 de Agosto . . S.	—	9 25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 77	—	9 55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	—	10.25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 101*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida . . . Ll.	—	11.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	a. m. 12.15	—
Florida . . . S.	—	x11 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 35	—
La Cruz	—	p. m. 12.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí . . . Ll.	—	1.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.17	—
Sarandí . . . S.	—	1 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2 45	—
Kilómetro 173	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Goñi	—	2. 1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno . . . Ll.	—	2 40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Durazno . . . S.	—	2.50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.55	—
Yí	—	3. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villasboas*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Molles	—	4. 3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5 2	—
Rio Negro . . . Ll.	—	4.56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6 5	—
Rio Negro . . . S.	—	a. m. 6.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	a. m. 7.10	—
Kilómetro 233	—	7. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 45	—
Cardoso	—	7.53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 33	—
Achar . . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9 25	—
Achar . . . . S.	—	8.55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 10	—
Pampa	—	9.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 20	—
Piedra Sola (G. Netto)	—	10.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 52	—
Tambores	—	11.20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 12.34	—
Valle Eden	—	11.50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1. 5	—
Tacuarembó . . Ll.	—	p.m. 12.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.45	—
Tacuarembó . . S.	—	1.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.10	—
Bañado de Rocha	—	1.38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.18	—
Paso del Cerro	—	2.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.20	—
Laureles	—	2.40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Paso Tranquera	—	3.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.30	—
Paso Ataques	—	4.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.16	—
Rivera . . . . Ll.	—	4 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6 —	—

(Vertical notes in the columns: Tren 1: Véase ramal á Minas. — Tren 3: á Rio Negro, Domingo, Mártes, Miércoles y Viérnes. Demás dias á Florida solamente; Juéves. — Tren 5: Véase ramal á Nico Perez. — Tren 9: Véase ramal á Minas. — Tren 15: DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. — Tren 21: Véase ramal á Minas. — Tren 27: Lúnes, Juéves y Sábados; Domingos y Mártes.)

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30
	a.m	a.m	a m	a. m.	p.m	p.m	a. m.	p.m	p.m	p m	p m	p. m.	p.m	p m.	a.m.
Rivera . . . . S.	—	—	—	—	—	—	8.—	—	—	—	—	—	—	—	9. 5
Paso Ataques	—	—	—	—	—	—	8 43	—	—	—	—	—	—	—	9 53
Paso Tranquera	—	—	—	—	—	—	9 18	—	—	—	—	—	—	—	10.33
Laureles	—	—	—	—	—	—	10. 8	—	—	—	—	—	—	—	11.15
Paso del Cerro	—	—	—	—	—	—	10.38	—	—	—	—	—	—	—	11.43
Bañado Rocha	—	—	—	—	—	—	11.15	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 12.20
Tacuarembó . . Ll.	—	—	—	—	—	—	11.45	—	—	—	—	—	—	—	12.50
Tacuarembó . . S.	—	—	—	—	—	—	p.m 12 15	—	—	—	—	—	—	—	1 20
Valle Eden	—	—	—	—	—	—	1. 5	—	—	—	—	—	—	—	2.10
Tambores	—	—	—	—	—	—	1.40	—	—	—	—	—	—	—	2.45
Piedra Sola (Gral. Netto)	—	—	—	—	—	—	2.20	—	—	—	—	—	—	—	3.35
Pampa	—	—	—	—	—	—	3.24	—	—	—	—	—	—	—	4.2
Achar	—	—	—	—	—	—	4. 6	—	—	—	—	—	—	—	5 11
Cardoso	—	—	—	—	—	—	5. 8	—	—	—	—	—	—	—	6.11
Kilómetro 233	—	—	—	—	—	—	5.50	—	—	—	—	—	—	—	6.55
Rio Negro . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	6 20	—	—	—	—	—	—	—	7 2
Rio Negro . . . S.	—	—	—	—	—	—	a. m. 6.15	—	—	—	—	—	—	—	9.—
Molles	—	—	—	—	—	—	7 5	—	—	—	—	—	—	—	9.3
Villasboas*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Yí	—	—	—	—	—	—	8. 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	8 20	—	—	—	—	—	—	—	11.—
Durazno . . . S.	—	—	—	—	—	—	8 30	—	—	—	—	—	—	—	11.10
Goñi	—	—	—	—	—	—	9. 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 173	—	—	—	—	—	—	9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	a. m 12.2
Sarandí . . . S.	—	—	—	—	—	—	9.57	—	—	—	—	—	—	—	12.45
La Cruz	—	—	—	—	—	—	10.47	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	x 11 20	—	—	—	—	—	—	—	2.35
Florida . . . S.	—	—	—	—	—	—	11 50	—	—	—	—	—	—	—	2 50
Kilómetro 101*	—	—	—	—	—	—	p m.	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	—	—	12.25	—	—	—	—	—	—	—	—
Kilómetro 77	—	—	—	—	—	—	12.50	—	—	—	—	—	—	—	—
25 de Agosto . . Ll.	—	—	—	—	—	—	x 1.15	—	—	—	—	—	—	—	—
San José . . . S.	—	a m 6.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 4.—	—	—	—
Raigon*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	6.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.40	—	—	—
Caparro	—	6 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.—	—	—	—
25 de Agosto . . Ll.	—	6 53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.20	—	—	—
25 de Agosto . . S.	—	6.57	—	—	—	—	1 17	—	—	—	—	5.26	—	—	—
Santa Lucía . . Ll.	—	7. 4	—	—	—	—	1.27	—	—	—	—	5 36	—	—	4 2
Santa Lucía . . S.	—	7.12	—	—	—	—	1.35	—	—	—	—	5.45	—	—	4.3
Margat	—	7.22	—	—	—	—	1.50	—	—	—	—	6.—	—	—	—
Canelones . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x 6.18	—	—	—
Canelones . . . S.	—	7.31	—	—	—	—	2. 5	—	—	—	—	6.25	—	—	5.—
Juanicó	—	7.46	—	—	—	—	2.20	—	—	—	—	6.42	—	—	—
Progreso	—	x8—	—	—	—	—	2.38	—	—	—	—	6.57	—	—	—
Piedras . . . Ll.	—	8.10	—	—	—	—	x 2 53	—	—	—	—	7.15	—	—	—
Piedras . . . S.	a.m 6.45	8 16	—	a. m. 10.55	p.m. 2 —	—	2.58	—	p.m x4 45	p.m 5.45	—	7.22	p m 8.15	p.m 9.2	5.17
Independencia	6.55	8.24	—	11. 2	2 8	—	3 7	—	4.52	5 52	—	7.30	8 22	9.27	—
Colon	7 4	8.31	—	x11 12	2 16	—	3.19	—	5.—	6.—	—	x 7.40	8.30	9 35	—
Sayago (Empalme) . Ll.	x7 10	8.37	—	11.18	x2 22	—	3.24	—	5 6	6 5	—	7.46	x8 36	9.41	—
Peñarol . . . . S.	6 50	8.26	9.12	11. 7	2.11	2.36	3 13	4.37	4.55	5.55	6 30	7.35	8.25	9.3	—
Sayago (Empalme) . Ll.	7 4	8.31	—	11.12	2 16	—	3.18	—	5.—	6.—	—	7.40	8.30	9.35	—
Sayago (Empalme) . . S.	x7 10	8.37	9.17	11 18	x2 22	2 42	3.24	4.42	5 6	6. 5	6.36	7 46	x8 36	9.41	—
Yatay	7.18	8 45	9.25	11 26	2.30	2.50	3.32	4.50	5.14	6.14	6 44	7.55	8.45	9.49	—
Bella Vista	7.26	—	9.32	11 33	2.37	2.58	3.40	4 56	5.20	6.20	6.50	8. 1	8.51	9.55	—
Central . . . . . Ll.	8.34	8 55	9.40	11 41	2 45	3.10	3.50	5. 5	5.28	6.30	7.—	8.11	9.—	10. 3	6.30

(Vertical notes in the columns: Tren 6: Véase ramal á Minas. — Tren 12: Véase Ramal á Nico Perez. — Tren 14: Los dias Lúnes solamente. — Tren 16: Véase ramal á Minas. — Tren 18: DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. — Tren 22: Véase Ramal á Minas. — Tren 30: Miércoles y Viérnes; Domingo, Miérc. y Viérnes; Lúnes, Juéves y Sábados.)

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

ESTACIONES	5
	a. m
Central . . . . . S.	7.30
Bella Vista	7.40
Yatay	7.47
Sayago	7.56
Peñarol	8. 5
Treinta y Tres . . Ll.	8.20
Treinta y Tres . . S.	8 25
Toledo	x8 42
Sauce	9.12
Santa Rosa	9.52
Cazot	10 15
San Ramon . . . Ll.	10.50
San Ramon . . . S.	x11 30
Chamizo	11.45
Fray Marcos (Latorre)	p. m. 12.30
Reboledo	1 11
Cerro Colorado	1.55
Mansavillagra	2 45
Illescas	3.40
Nico Perez . . . . Ll.	4.25

REGRESOS

ESTACIONES	12
	a.m
Nico Perez . . . . S.	7.—
Illescas	7.43
Mansavillagra	8 22
Cerro Colorado	9 22
Reboledo	9 54
Fray Marcos (Latorre)	10 44
Chamizo	11 16
San Ramon . . . . Ll.	x11.30
San Ramon . . . . S.	p.m. 12 5
Cazot	12.43
Santa Rosa	1. 5
Sauce	1 38
Toledo	2 4
Treinta y Tres . . Ll.	2.15
Treinta y Tres . . S.	2.22
Peñarol	2.36
Sayago	2.42
Yatay	2.51
Bella Vista	2 58
Central . . . . . Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS

ESTACIONES	1	9	21
	a. m.	a. m	p. m
Central . . . . . S.	6.20	10.15	5 25
Bella Vista	6.30	10.23	5.33
Yatay	6.37	10.30	5.40
Sayago	6.45	10.38	5.47
Peñarol	6 55	10 45	5.53
Treinta y Tres . . Ll.	7 10	10.59	6. 5
Treinta y Tres . . S.	7.15	11 5	x 6 10
Toledo	7.30	11.19	6.24
Suarez	7.44	11.31	6 36
Pando . . . . Ll.	7.55	11.45	6 50
Pando . . . . S.	8 5	11 50	—
Olmos	8.15	11.57	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.25	p. m. 12. 2	—
F. C. U. DEL E.			
Olmos Empalme . . S.	9 —	—	—
Las Toscas (Parada)	9 10	—	—
Mosquitos	9 30	—	—
Piedras de Afilar (parada)	10.25	—	—
La Sierra . . . . Ll.	10.45	—	—
Olmos Empalme (F.C.U.del E.) S.	8.25	—	—
Pedrera*	—	—	—
Tapia	9.10	—	—
Migues	9.40	—	—
Montes	9.55	—	—
Solís	10 30	—	—
Minas . . . . . Ll.	11 10	—	—
TREN LOCAL			
Cordon	6.—	—	5 10
Union	6.15	—	5.25
Treinta y Tres	6.40	—	5 50

REGRESOS

ESTACIONES	6	16	22
	a. m.	p. m.	p. m
Minas . . . . . S.	—	—	[illegible]
Solís	—	—	[illegible]
Montes	—	—	[illegible]
Migues	—	—	[illegible]
Tapia	—	—	[illegible]
Pedrera*	—	—	—
Olmos Empalme (F C del U.) Ll.	—	—	[illegible]
F. C. U. DEL E.			
La Sierra F. C. U. del E. . S.	—	1.10	—
Piedras de Afilar (parada)	—	1.30	—
Mosquitos	—	2. 5	—
Las Toscas (Parada)	—	2.25	—
Olmos Empalme . . Ll.	—	2.55	—
Olmos Empalme F. C. U del E. S.	—	3 25	[illegible]
Olmos	—	3.3	[illegible]
Pando . . . . Ll.	—	3.40	[illegible]
Pando . . . . S.	8.15	3.46	[illegible]
Suarez	8.30	3.5	[illegible]
Toledo	x8.42	4. 5	[illegible]
Treinta y Tres . . Ll.	8.55	4.1	[illegible]
Treinta y Tres . . S.	9.—	4.2	[illegible]
Peñarol	9.12	4.3	[illegible]
Sayago	9.17	4.4	[illegible]
Yatay	9.25	4.5	[illegible]
Bella Vista	9.32	4.5	[illegible]
Central . . . . . Ll.	9.40	5. 5	[illegible]
TREN LOCAL			
Treinta y Tres	9.10	—	[illegible]
Union	9.3	—	[illegible]
Cordon	9.50	—	7.—

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada Raigon, Ituzaingó, Pedrera y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes á y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 40 minutos el primero y 35 minutos el segundo en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 minutos el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

5—En combinacion con los trenes números 1 y 16 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. Central y la Estacion «La Sierra» y vice-versa.

6—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinacion para Union y Cordon.

7—En combinacion con los trenes Números 8, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

9 Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C Midland y que ocupen camas en el tren N.° 27, tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta la Estacion Achar.

10—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 3 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.o 3 que sale de Central los Miércoles para seguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados á la mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30

11—En combinacion con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Machado, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 3 de 1899—*Juan C. Zolla*, escribano público. 966-jn.4.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana White de Brown, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público 866-my.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 11 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Cappi de Salvago, Ana Salvago de Fugassa y José Fugassa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 23 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 658-my24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Florisbelo dos Santos Pereira é Isabel María D'Avila citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 941-my.30.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Momplet y Py, para la reunion que tendrá luqar el dia veintiseis del corriente á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Rivara.—Montevideo, Mayo 6 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 993 my26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores de don Ambrosio Maini que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Juan M. O'Neill, dentro del término de veinte dias en su domicilio, calle 25 de Mayo núm. 392, de 10 á 12 de la mañana.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 972-my.23

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Castagnino y Canale deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle Soriano 48 dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 937-my.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Santiago Dossori para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José Villa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 838-jl.16

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia quince del entrante Mayo á las tres de la tarde, y á las puertas del Juzgado, calle Rincon 109, se vá á proceder á la venta por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes solares: Primero: Un solar en el pueblo de La Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle Gutierrez, tasado en treinta y seis pesos y ochenta y nueve centésimos. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idacio Quintana; por el Este con Manuel Piñeiro y por el Oeste con terrenos de Ojeda, tasado en la cantidad de trescientos veintidos pesos y ochenta y dos centésimos. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por el Oeste con Ventura Esteva, tasado con corrales y pozo en doscientos treinta pesos y cincuenta y ocho centésimos Otro solar contiguo compuesto de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la calle Progreso, por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jovin, por el Sud con el anterior solar, y al Oeste con Ventura Esteva, tasado en ciento cincuenta y nueve pesos y veintiseis centésimos. Las ventas se efectuarán por las dos terceras partes de dichas tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 889-my.15

Juzgado L. Departamental

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hanty*. 1017-jl.12.

Por mandato del señor juez letrado Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la solicitud siguiente:—Señor juez letrado Departamental.—Manuel Reyes con domicilio accidental en esta villa en la casa señalada con el núm. 83 de la calle Montevideo—ante V. S. conforme á derecho comparezco y digo: Que deseo rectificar la partida de matrimonio de mis señores padres, la mia de nacimiento y bautismo, y por la posesion notoria del Estado Civil,—justificar la calidad de heredero de mis hermanos Ramona y Jacinto Monrroy cuyas correspondientes partidas como se comprueba con el certificado que acompaño, no han podido ser halladas en el registro respectivo. Consiste la certificacion de que se trata, de que en la partida matrimonial letra A está escrito el apellido de mi señora madre Ferreira en lugar de Iglesias que es el suyo verdadero,—y que en mi partida de nacimiento aparezco como hijo de la misma señora Felicia Ferreira en lugar de Felicia Iglesias que es el verdadero. Sírvase V. S. mandar que los testigos don Gerónimo y don Regino Piñeiro, don Juan de la Cruz Piñeiro y don Victor Couto, don Ignacio Etchandy y don Pedro de Leon vecinos de la 4.ª seccion judicial del departamento y los dos últimos que accidentalmente se encuentran en ella, los cuales conocen perfectamente los hechos relacionados, declaren al tenor del siguiente interrogatorio.—1.° Por las generales de la ley que les serán explicadas.—2.° Declaren si saben y les consta que la esposa de don Bernabé Reyes que aparece con el apellido de Ferreira es Iglesias y si por tal apellido la han conocido y tratado desde qué tiempo más ó menos.—3.° Declaren si la señora Felicia Iglesias fué la misma, esposa de don Bernabé Reyes,—llamada impropiamente Felicia Ferreira, dando razon de sus dichos y manifestando lo que sepan al respecto para mayor claridad. 4.° Declaren si saben y les consta que de ese matrimonio procedo, aunque en mi partida aparezco como hijo de Felicia Ferreira, siendo que mi señora madre se llamaba Felicia Iglesias.—5.° Declaren si saben y les consta que mi señora madre se casó en segundas nupcias con don Eufemio Monroy en el departamento de San José, y si de ese matrimoni hubieron varios hijos y entre estos Ramona y Jacinta Monroy cuyas partidas de nacimiento no se encuentran en los registros correspondientes.—6.° Declaren si saben y les consta que en este departamento y en este lugar,—durante más de diez años, los esposos Monroy é Iglesias, han tratado á los expresados Ramona y Jacinto Monroy como sus hijos legítimos habidos en ese matrimonio,—si en la sociedad en que han vivido los han presentado como tales hijos, y si en ese carácter los han reconocido, todas las personas con quienes frecuentaban relacion y si los expresados padres proveyeron á sus hijos de educacion y alimento y si cumplieron con los deberes de padres conforme á la ley.—7.° Declaren si saben y les consta que el que los hace declarar es hermano legítimo de los Monroy, desde que es hijo de doña Feliciana Iglesias casada en segundas nupcias con don Eufemio Monroy.—8.° Manifiesten todo lo que crean para mejor instruir, etc.—Trinidad, Abril 26 de 1899.—*Manuel Reyes*.—Y á los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicacion.—Trinidad, Abril 26 de 1899.—*Jesus Gil*, escribano público. 995-my.18.

DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE PARTIDAS Y ACTAS DE ESTADO CIVIL

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Justo Reyes se hace saber al público la siguiente resolucion: «Independencia, «Abril 25 de 1899.—Vistos: este juicio seguido «por don Juan Bautista Garbarino sobre recti«ficacion de partidas parroquiales y actas del «Estado Civil Resultando: que el peticionario «se presentó á f. 12 solicitando que en las parti«das y actas corrientes de f. 1 á f. 11 excepcion «hecha de la de f. 2 se sustituyera el apellido «Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galvarin, Gar«varin, Garvarino, Galvarino, Galvarin, Galva«rin y Galvarino por el de Garbarino; se agre«gará á todas ellas menos á la de matrimonio «de f. 2, el nombre de Bautista al de Juan; se «hiciera igual agregacion en la partida de f. 2; y «finalmente, que en ésta y en la de f. 4 se susti«tuyeran el nombre Enrica y el apellido Barros «y Barrios por el de Enriqueta Barros que son «sus verdaderos nombres y apellidos. Resultan«do: que con el objeto de acreditar el peticiona«rio los extremos alegados, á falta de su partida «de nacimiento y de la de su esposa ofreció in«formacion de testigos. Resultando: que hecha «la publicacion de los edictos llamando á los que «tuvieren interés en impugnar las rectificacio«nes solicitadas, no se ha deducido oposicion «alguna. Considerando: que el Ministerio Pú«blico, en su precedente vista, no hace objecion «á lo obrado y aconseja se ordenen las rectifica«ciones de su referencia. Considerando: que la «informacion producida y corriente de f. 18 á «f. 20, por estar contestes en sus declaraciones «los testigos que han depuesto, comprueba ple«namente los hechos expresados en el escrito «inicial del presente juicio, en virtud de lo pre«ceptuado por los artículos 328 y 403 del Código «de P. Civil. Considerando: lo dispuesto por los «artículos 73, núm. 2.° y 78 de la Ley de Regis«tro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879 y «lo estatuido en el art. 77 de la ley citada y en el «1.° de la de 9 de Julio de 1888. Por estos funda«mentos y consideraciones, se resuelve: susti«túyanse en las partidas parroquiales y actas «corrientes de f. 1 á f. 11 menos en la de f. 2, el «apellido Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galva«rin, Garvarin, Garvarino, Galvarino, Galvarin, «Galvarin y Galvarino por el de Garbarino; «agréguese el nombre de Bautista en todas ellas, «excepcion hecha de la de matrimonio de f. 1 y «en las de f. 2 y f. 4 sustitúyase el nombre Enri«ca y el apellido Barros y Barrios por el de «Enriqueta Barros que son los verdaderos nom«bres y apellidos que por los que siempre se les «ha conocido. Ejecutoriada que sea esta resolu«cion, comuníquense las modificaciones ordena«das, en la forma dispuesta por el art. 1.° de la «Ley de 9 de Julio de 1888 y art. 77 de la de 11 «de Febrero de 1879, á la Direccion G. de Regis«tro del E. Civil y Junta E. Administrativa; pu«blíquese esta sentencia en dos diarios de la «capital por el término de treinta dias, y prévia «tasacion y pago de costas háganse los desglo«ses y expídanse los testimonios que se solicita«ren, dejando en autos las constancias respecti«vas, y archívese el expediente.—*Justo Reyes*.»—Independencia, Mayo 3 de 1899.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 975-jn.6.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Gabina Patochi de Wiesse, citándose á la vez á los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los comprobantes respectivos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1899.—*Cayetano José Piccardo*, escribano público. 931-my. 30.